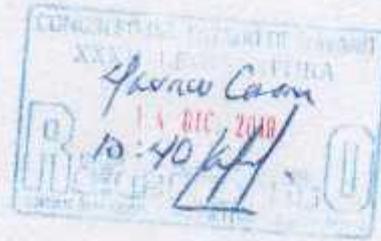




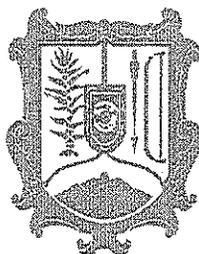
Tepic, Nayarit; diciembre 14 de 2018.

PODER EJECUTIVO
NAYARIT



DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 Inciso B) y 69 fracciones III y V Inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la respetable consideración de esa Honora Asamblea Legislativa, LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, al tenor de la siguiente:



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

**Exposición de motivos de las iniciativas de Ley
de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado Libre
y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019**



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente paquete fiscal ha sido elaborado con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit, Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit, Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la normatividad, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las Iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado expresan los propósitos, objetivos y metas que esta Administración plantea realizar en 2019 a través de los fondos que se tiene previsto disponer en dicho ejercicio fiscal, para su aplicación en servicios, bienes e infraestructura para los habitantes del Estado, la promoción de las actividades económicas y, prioritariamente, el desarrollo y bienestar de la sociedad nayarita.

Al respecto, es importante precisar que las condiciones económicas y financieras imperantes en el entorno nacional e internacional son factores que influyen en el desempeño de la actividad económica local y de los ingresos que puede captar el Estado para hacer frente a las necesidades de la ciudadanía.

En torno a lo señalado, el 15 de Noviembre de 2018 el Banco de México al anunciar el incremento en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día para ubicarla a un nivel de 8.00%, sostuvo que en el tercer trimestre de 2018, la economía mundial continuó expandiéndose, si bien de manera más moderada y acentuándose la divergencia en el desempeño de distintas regiones y países.

Destaca nuestro banco central que en Estados Unidos la expansión de la actividad económica fue relativamente elevada, en parte como respuesta al estímulo fiscal adoptado, en contraste con la zona del euro, Japón y el Reino Unido, que han crecido por debajo de lo previsto, por lo que en este entorno, la inflación global mantuvo una tendencia al alza, si bien en el margen se ha observado cierta moderación y diferencias significativas entre países.

Así mismo, en el comunicado se resalta que los precios internacionales del petróleo se han reducido considerablemente, especialmente por factores de oferta, informando adicionalmente que la Reserva Federal (FED) de los Estados Unidos de América mantuvo sin cambio el rango objetivo para la tasa de fondos federales en noviembre, y reiteró su previsión de aumentos graduales para dicha tasa.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

Quedó asentado en el documento citado, que para 2018 y 2019 las perspectivas de crecimiento para la economía global se han revisado ligeramente a la baja por los efectos del escalamiento en las disputas comerciales y el apretamiento de las condiciones financieras globales, acentuándose importantes riesgos de corto y mediano plazo, por lo que en las últimas semanas los mercados financieros internacionales mostraron episodios de volatilidad y los precios de los activos de las economías emergentes registraron un desempeño negativo, con diferencias de acuerdo a sus fundamentos macroeconómicos y a factores idiosincrásicos.

Adicionalmente, el Banco de México señala que la información oportuna indica que en el tercer trimestre de 2018 la actividad económica en México repuntó, luego de la contracción registrada en el segundo trimestre, estimándose que las condiciones de holgura en la economía se apretaron ligeramente respecto al trimestre anterior, si bien se mantienen en niveles menos estrechos que los observados a principio de año. En este sentido, el balance de riesgos para el crecimiento desde una perspectiva cíclica continúa sesgado a la baja y se ha deteriorado en el margen debido, en gran medida, al complejo entorno externo que enfrenta la economía mexicana y a elementos de incertidumbre internos.

En cuanto a la inflación se reporta que en Octubre de 2018 se ubicó en un nivel de 4.90%, reflejando aún los incrementos en los precios de los energéticos que se han venido registrando desde junio, principalmente de la gasolina y del gas L.P., aclarando que dichos incrementos fueron resultado de la evolución de sus referencias internacionales y, en el caso de las gasolinas, de una disminución en los estímulos fiscales aplicables a sus cotizaciones nacionales.

Al efecto, la institución precisó que es particularmente relevante seguir una política monetaria prudente y firme, impulsar la adopción de medidas que propicien una mayor productividad, un ambiente de confianza y certidumbre para la inversión y que se consoliden sosteniblemente las finanzas públicas, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas de las políticas públicas.

Por otra parte, en los Criterios Generales de Política Económica presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al H. Congreso de la Unión, se puntualizó que el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019 se elaboró con base en los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México. Este Paquete garantiza mantener la fortaleza de las finanzas públicas con la que cuenta el país y busca optimizar los recursos presupuestarios disponibles, en línea con los principios de equilibrio presupuestario y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

En dicho documento se enfatiza que el paquete fiscal no contempla incrementos en los impuestos existentes, ni la creación de nuevos impuestos y prioriza la eficiencia y transparencia del gasto para



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

promover el desarrollo y la productividad, dentro de un marco de rendición de cuentas, al tiempo que refuerza la estabilidad macroeconómica y financiera del país.

Ante ello y con la finalidad de garantizar la estabilidad macroeconómica y de mantener las finanzas públicas sanas, la SHCP enfatiza que se hace necesario realizar una reasignación importante del presupuesto, por lo que los recursos para los nuevos proyectos y programas se obtendrán a través de: eliminar gastos que se consideran innecesarios; reasignar presupuesto de partidas que eran utilizadas para un reparto discrecional de los recursos a programas y proyectos con reglas claras para su asignación; y eliminar, fusionar o reducir programas que se consideran duplicados, que no cumplen con su propósito o ya lo cumplieron. Con la eliminación de programas y gastos con poco impacto social y productivo se contribuirá a financiar gasto en infraestructura y programas sociales prioritarios, lo cual incrementará la eficiencia en el presupuesto sin comprometer la disciplina fiscal.

En cuanto al desempeño de la actividad económica mundial se destaca que en 2018 ha sido positivo a pesar de un entorno global caracterizado por una marcada incertidumbre y un elevado nivel de volatilidad financiera, agregando que actualmente se perciben señales de una moderación en el ritmo de crecimiento y las perspectivas de crecimiento global han sido revisadas a la baja para el cierre de 2018 y 2019. Así mismo, se describe que el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.7% en 2018 y en 2019, lo cual implica una revisión a la baja de 0.2 puntos porcentuales con respecto a la perspectiva de crecimiento para ambos años que se tenía a mediados de 2018.

Este entorno adverso se ha visto exacerbado por el escalamiento de las tensiones comerciales y geopolíticas a nivel mundial, factores que podrían generar distorsiones en las cadenas globales de valor y una reducción en la capacidad e incentivos para la inversión a nivel mundial.

En este contexto complejo, la actividad económica en México se mostró resiliente, es decir, adaptable a las circunstancias adversas, creciendo a un ritmo anual de 2.1% en el periodo enero-septiembre de 2018, en donde las exportaciones registraron un gran dinamismo derivado del crecimiento de la economía de Estados Unidos de América, mientras que el consumo privado continuó expandiéndose impulsado por un crecimiento del empleo y las fuentes de ingreso. No obstante, el gasto en inversión continuó registrando un desempeño débil.

Derivado de lo expuesto, a continuación se presentan las principales variables económicas utilizadas en la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Principales indicadores económicos y financieros 2018 - 2019

Concepto	2018	2019
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real		1.5 - 2.5
Inflación (%)		
Dic. / dic.	4.7	3.4
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	19.2	20.0
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	8.3	8.3
Nominal promedio	7.7	8.3
Real acumulada	3.1	5.0
Variables de apoyo:		
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	2.3	2.9
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	62	55
Plataforma de producción crudo (mbd)	1,849	1,847
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,192	1,016

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019. SHCP.
mdb = millones de barriles

Todos los anteriores factores y elementos fueron debidamente analizados para las estimaciones de ingresos por Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios que han sido incorporados como parte de los niveles de recaudación y ejercicio del gasto que se someten a la consideración de esa Honorable Representación Popular.

Es importante señalar que Nayarit forma parte de una Federación de estados a los que decisiones y eventos que escapan a su influencia, les impactan notoriamente, por lo que reconociendo esto, se debe continuar asumiendo una postura consciente y explícita de que el destino de nuestra entidad depende esencialmente del esfuerzo que realicemos los ciudadanos, trabajadores de la ciudad y del campo,



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Al respecto, la situación financiera del estado obliga a seguir impulsando un profundo esfuerzo en materia de generación y uso eficiente de recursos, por lo que la política tributaria continuará enfocándose en modernizar los procesos y procedimientos para facilitar y alentar el cumplimiento en el pago de las contribuciones; por su parte, se promoverán acciones en toda la administración para ejecutar una estricta disciplina y transparencia en la aplicación de los recursos del presupuesto.

La propuesta que se somete a la consideración del H. Congreso del Estado de Nayarit para 2019, consiste en captar ingresos por un total de 23,223.1 millones de pesos integrado por ingresos propios, financiamientos internos, participaciones federales, aportaciones federales y convenios; teniendo gastos por 23,726 mdp, por lo que en principio se presenta un déficit presupuestario de 503.6 mdp

Cabe señalar que el servicio de la deuda pública a largo plazo absorberá 537.6 mdp de recursos del presupuesto de egresos, por lo que considerando dicho gasto, el Balance Primario de 2019 se ubica en un monto de 34.0 mdp de superávit.

Balance Presupuestario y Primario
(cifras en millones de pesos)

Concepto	2018 Aprobado	2019 Presupuesto	Variación	
			Absoluto	%
(a) Total de Ingresos	21,035.9	23,223.1	2,187.2	10.4%
(b) Total de Gastos	21,035.9	23,726.7	2,690.8	12.8%
(c) = a - b Déficit presupuestario	-	- 503.6	- 503.6	
(d) Costo Financiero de la Deuda	491.2	537.6	46.4	9.4%
(c - d) Superávit primario	491.2	34.0	- 457.2	-93.1%

En los últimos años, los ingresos provenientes de la Federación enfrentan un panorama de incertidumbre por lo que resulta relevante el esfuerzo que se realice dentro del estado para proporcionar certeza a las acciones y obras a realizar.

En materia de gasto público, se seguirá con una estrategia de ejercicio prudente y considerando para su asignación exclusivamente los recursos que se estiman tener a disposición, aplicándolos en erogaciones que tengan mayor impacto para los habitantes de la entidad, ya que se continúa con la falta



PODER EJECUTIVO NAYARIT

de márgenes para atender los requerimientos de presupuesto necesarios para satisfacer la totalidad de demandas que presenta la sociedad.

En su caso, los ingresos adicionales que se pudieran obtener tanto por el comportamiento de la recaudación como por las gestiones que el Titular del Poder Ejecutivo de nuestra entidad realice ante el Gobierno Federal, en el marco de las acciones de concertación respectivas, se orientarán a disminuir las presiones de gasto que se tienen; al pago de pasivos heredados de las administraciones anteriores; así como a fortalecer los programas a favor del campo, de las poblaciones y áreas con mayor rezago; a intensificar los programas que permitan recuperar con celeridad el tejido social; a incrementar los servicios de salud y educativos, y a promover un desarrollo regional equilibrado.

En este contexto, la política fiscal asigna un papel destacado a las directrices de disciplina, coordinación y efectividad en la ejecución de los programas y proyectos. Las acciones que se emprenderán en tal sentido seguirán siendo de aplicación estricta por parte de las unidades administrativas adscritas a cada una de las Dependencias y Entidades, procurando la mejora continua en las actividades encomendadas, como dinámica de trabajo en el siguiente año.

La Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto para el Estado de Nayarit incorpora las proyecciones del ejercicio 2019 hasta el año 2024, y toma en cuenta los resultados obtenidos en los ejercicios fiscales 2013 al 2017, así como la expectativa de cierre del año 2018, cuyos datos se incorporan a esta propuesta.

Política de Ingresos

El Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 se elaboró con estricto apego a los criterios de responsabilidad hacendaria y financiera establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Iniciativa incorpora la proyección de los ingresos del Estado del ejercicio 2019 hasta el año 2024 y toma en cuenta los resultados de los ingresos obtenidos en los ejercicios fiscales 2013 al 2017, así como la expectativa de cierre del año 2018, cuyos datos se incorporan como anexos a esta propuesta.

La política de Ingresos a cargo de esta Administración para el ejercicio 2019, plantea los siguientes objetivos:

1. Disminuir la vulnerabilidad frente al comportamiento de los recursos provenientes de la federación;



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

2. Promover la cercanía entre Gobierno y contribuyentes a través de programas e instituciones que facilitan la transparencia y acceso a la información;
3. Realizar programas para la actualización e incorporación de contribuyentes a los padrones estatales, que permita una mayor captación de ingresos;
4. Crear herramientas y/o aplicaciones que funcionen en tiempo real para la mejora de procesos;
5. Digitalizar archivos y documentos para la optimización de trámites y servicios, y
6. Centralizar los trámites y servicios para facilitar procesos de recaudación.

Conforme a dichos objetivos, para 2019 esta Administración se plantea un nivel de ingresos totales por 23,223.1 mdp, 10.4% superior al aprobado en 2018.

Asimismo, se plantea un aumento sostenido de los ingresos propios, (contribuciones e ingresos generados por los organismos públicos descentralizados), como proporción de los ingresos por participaciones.

En su conjunto, los ingresos estatales que plantea la Ley de Ingreso ascienden a 1,410.8 mdp, lo que representa un incremento de 7% respecto del nivel aprobado por el Congreso para 2018.

Ingresos Totales
(cifras en millones de pesos)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
Total Ingresos	21,035.9	23,223.1	2,187.1	10.4
Ingresos Propios	1,318.1	1,410.8	92.7	7.0
Participaciones Federales	7,943.0	8,893.8	950.8	12.0
Aportaciones Federales	9,287.6	9,380.5	92.9	1.0
Otros Ingresos Federales	2,487.2	2,559.2	72.0	2.9
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	978.8	978.8	—



PODER EJECUTIVO NAYARIT

El incremento de la recaudación no se basa en elevar las tasas impositivas a las empresas, ni a los nayaritas, ni se crearán nuevos impuestos.

Las contribuciones estarán ligadas a reconocer el desempeño de las actividades en la entidad, de quienes trabajan y son parte del desarrollo del estado.

La actividad turística, agroindustrial, de servicios y manufacturera generadoras de empleo contribuirán conforme a sus niveles de producción y actividad.

Para una mayor recaudación, el Gobierno se hará más eficiente, se otorgarán facilidades para el pago de las contribuciones y se abatirán los rezagos existentes en su cumplimiento, y el potencial de la actividad económica se verá reflejado en un mayor ingreso público que beneficiará la inversión y mejorarán los servicios a cargo del Gobierno.

El aumento de los ingresos impactará positivamente en los años subsecuentes en la transferencia de mayores participaciones federales hacia el Estado.

En efecto, un mejor resultado de la recaudación en el presente, y en condiciones económicas y financieras a las actuales, provocará que en los siguientes periodos la Tesorería del Estado cuente con mayores recursos por concepto de participaciones federales que podrán destinarse a las acciones que este Gobierno se ha planteado.

Conforme a lo proyectado para 2019, se estima un monto de 8,893.8 mdp, por ingresos por concepto de Participaciones Federales, monto que representa un incremento superior en 12% respecto del previsto en la Ley de Ingresos de 2018. Hacia los Municipios se trasladará un nivel de 2,352.4 mdp que les corresponden conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los restantes 6,541.4 mdp quedarán para ser dispuestos para el financiamiento de las erogaciones de los Entes Públicos a nivel Estatal.

Esto significa un aumento en cifras absolutas de 702.4 mdp, con una variación de 12.0% anual.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Recursos Federalizados

(cifras en millones de pesos)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
(a+b+c) Recursos federalizados	19,717.7	20,833.5	1,115.8	5.4
(a) Participaciones federales	7,943.0	8,893.8	950.8	12.0
Municipios	2,104.0	2,352.4	248.4	11.8
Estado	5,839.0	6,541.4	702.4	12.0
(b) Aportaciones federales	9,287.5	9,380.5	93.0	1.0
Educación (FONE)	5,100.9	5,100.9	0.0	0
Salud (FASSA)	1,634.1	1,665.6	31.5	1.9
Infraestructura Social (FAIS)	752.3	732.5	-19.8	-2.6
Municipios	661.1	643.7	-17.4	-2.6
Estado	91.2	88.8	-2.4	-2.6
Otros	1,800.2	1,881.5	81.3	4.3
(c) Otros Ingresos (Convenios)	2,487.2	2,559.2	72.0	2.9
UAN	1,374.6	1,441.3	66.7	4.8
Seguro Popular	375.9	367.3	-8.6	-2.3
Desarrollo Regional	400.0	400.0	0.0	0
Otros	336.7	350.6	13.9	4.0

En otros ingresos provenientes de la federación, se estima sean de 2,559.2 mdp, monto 2.9% por encima de lo considerado para 2018.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

En este renglón destaca que para la Universidad Autónoma de Nayarit se prevén recursos por 1,441.3 mdp de subsidio federal nivel tan solo 4.9% por encima del previsto en Ley de Ingreso de 2018. (El Gobierno del Estado ha previsto un aumento de igual magnitud para la Universidad, conforme a lo establecido en el convenio de apoyo financiero que anualmente de firma con la federación).

Para el Seguro Popular, se prevén recursos por 367.3 mdp, 2.3 % por debajo de 2018, a consecuencia de la depuración del padrón de beneficiarios conforme a las reglas de operación de dicho programa federal. Para acciones de Desarrollo Regional se etiquetó 400 mdp, monto igual al de este año.

Otros Ingresos y Convenios
(cifras en millones de pesos)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
Otros Ingresos (Convenios)	2,487.2	2,559.2	72.0	2.9
Recurso de la UAN	1,374.7	1,441.3	66.7	4.9
Alimentos reos federales	2.6	2.6	0.0	0.0
Seguro Popular	375.9	367.3	-8.6	-2.3
Programa PROSPERA	18.4	18.4	0.0	0.0
Proyecto SEP-Meza de el Nayar	4.5	5.1	0.6	12.7
Fondo Metropolitano Tepic	18.6	18.6	0.0	0.0
Programa Telebachillerato Comunitario	31.2	31.2	0.0	0.0
Fondo Metropolitano Vallarta	7.7	7.7	0.0	0.0
Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad	6.8	6.8	0.0	0.0
Programa fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas	48.2	58.4	10.3	21.3
Programa COBAEN	48.3	48.3	0.0	0.0
Programa ICATEN	40.1	40.1	0.0	0.0
Proyectos de desarrollo regional	400.0	400.0	0.0	0.0
Programa CECYTEN	110.3	113.4	3.1	2.8



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Finalmente, cabe señalar que los recursos de libre disposición para el 2019 se incrementarán en 25.4% al pasar en 2018 de 6,945.7 millones, a 8,707.2 para el siguiente año.

Lo anterior, representa una disponibilidad de recursos adicionales, respecto del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal, de 1,761.5 mdp para soportar los requerimientos, también adicionales, de los poderes Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

En otros términos, esta cantidad fue el margen del que se dispuso para enfrentar los planteamientos de los Entes Públicos de Nayarit para 2019.

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
(a) Ingresos totales	21,036.0	23,223.1	2,187.1	10.4
Ingresos propios	1,318.2	1,410.8	92.6	7.0
Participaciones federales	7,943.0	8,893.8	950.8	12.0
Otros federales etiquetados	11,774.8	11,939.7	164.9	1.4
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	978.80	978.8	-
(b) Subtotal etiquetados	14,090.3	14,515.9	425.6	2.9
Coordinación fiscal municipios y otros	211.5	223.9	12.4	5.5
Participaciones a municipios	2,104.0	2,352.3	248.3	11.8
Gasto etiquetado (educación, salud...)	11,774.8	11,939.7	164.9	1.4
(a-b) Ingresos de libre disposición	6,945.7	8,707.2	1,761.5	25.4

Ingresos Propios Estatales

La Iniciativa de Ley de Ingresos que se somete a su consideración, en la parte que corresponde a ingresos propios del estado para el ejercicio fiscal 2019 engloba tanto un incremento general del 3% en los derechos, como un esfuerzo recaudatorio para aumentar los ingresos propios en los principales impuestos que son: Impuesto sobre nómina, Impuesto al Hospedaje, Rezago en Tenencia Vehicular de los años 2014 a 2016; finalmente se brinda especial atención al Impuesto Cedular.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

A su vez, como parte de dichos ingresos, se encuentran los generados por el sector paraestatal, Fideicomisos y Órganos Autónomos totalizarán 154.4 mdp; el Ejecutivo asume el compromiso de que dichos organismos dispongan de estos recursos una vez que hayan sido enterados y registrados en la tesorería del estado a fin de que dispongan de los mismos a la brevedad para la ejecución de sus tareas.

Ingresos Propios
(cifras en millones de pesos)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
Total Ingresos propios	1,318.2	1,410.8	92.6	7.0
Impuestos	710.6	770.0	59.5	8.3
Derechos	244.8	310.8	66.0	26.9
Productos	29.2	25.0	-4.1	-14.1
Aprovechamiento	133.8	150.5	16.8	12.5
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	199.8	154.4	-45.4	-22.7

En cada una de las contribuciones mencionadas existen áreas de oportunidad que pueden resarcir el rezago existente y evitar con ello la prescripción prevista en el artículo 144 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Para ello encaminamos acciones con la finalidad de elevar el esfuerzo recaudatorio que comprenden lo siguiente:

- Optimizar el proceso de Notificaciones de los requerimientos de los impuestos estatales, para que sean entregadas en tiempo y forma.
- Eficientar los procesos de fiscalización tendientes a incrementar los ingresos tributarios, la base de contribuyentes y la depuración de padrones estatales.
- Fortalecer Convenios Colaborativos entre Instituciones Federales, Estatales y Municipales.
- Acuerdos administrativos de facilidades y estímulos fiscales en materia de Impuestos y Derechos estatales.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Es importante señalar que para lograr este incremento en la recaudación, gran parte de este esfuerzo se concentrará en la implementación de Programas de recuperación de cartera vencida en los impuestos y derechos que presentan rezago, así como coadyuvar en la actualización de padrones de contribuyentes.

Política de Gasto Público

Dentro de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017 – 2021, publicado el 19 de Marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Estado, se encuentra previsto consolidar un modelo racional de aplicación de los recursos públicos, atendiendo de manera eficiente el costo – beneficio y la priorización de las acciones de gobierno para cada región y comunidad, teniendo como propuesta el establecimiento de mecanismos financieros para garantizar que todos los proyectos cuenten con un adecuado análisis de su pertinencia y que contengan componentes de evaluación que permitan jerarquizarlos.

En este sentido, se destaca en el documento rector de la planeación estatal aludido, el impulso que debe darse a la Hacienda Pública, enfatizando la necesidad de contar con un nuevo esquema de gestión financiera de corto y mediano plazo, subrayando en materia de los egresos mejorar la calidad del gasto público y administrar responsablemente la deuda estatal.

En cuanto al objetivo de elevar la eficiencia del gasto y cumplir los acuerdos derivados del plan fiscal federal, se propuso como una de las líneas de acción la cabal aplicación de los instrumentos presupuestarios, destacando el establecimiento de medidas de austeridad, disciplina y racionalidad presupuestaria para aligerar los costos administrativos y liberar recursos para proyectos sociales prioritarios.

Al respecto, en la presentación contenida dentro del documento del Plan Estatal de Desarrollo, el Gobernador Constitucional del Estado describe que el reto de construir un nuevo tiempo para el presente, significa también un nuevo tiempo para el futuro que permita restituir los lazos de nuestra comunidad y establecer un compromiso más allá de la actual generación, particularmente lograr un desarrollo integral, sustentable y promotor de una cultura de paz.

En este orden de ideas, los retos que enfrenta el actual gobierno, además de los financieros, consisten en reorientar la acción del estado hacia las prioridades y exigencias de la población, encaminando los esfuerzos gubernamentales hacia el bienestar, la paz social, así como para alentar el crecimiento del empleo y el desarrollo de la entidad.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

Se pretende en 2019 continuar fortaleciendo los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios, el puntual seguimiento físico - financiero de las obras contratadas; hacer más eficientes las tareas relacionadas con los trámites de índole presupuestal; todo ello con el apoyo de herramientas informáticas, plataformas electrónicas y bases de datos, para disminuir el esfuerzo y tiempo que se emplea en estas actividades de fundamental importancia en el ejercicio de los recursos públicos.

Se establecerán medidas inmediatas para incrementar la productividad, promoviendo la ejecución de las acciones con mayor prontitud, orientar a la alza los resultados de los programas, llevar un control eficiente y oportuno de las previsiones de gasto, tendientes a disminuir el costo de funcionamiento de todo el aparato gubernamental.

Durante 2019 se reforzarán los mecanismos de funcionamiento de la administración pública, a fin de que las dependencias y entidades del sector paraestatal actúen de manera coordinada, por lo que se realizarán adecuaciones a los lineamientos relacionados con el ejercicio del presupuesto de egresos con la finalidad de que se alcancen oportunamente, con valor agregado y menores recursos los objetivos trazados para cada una de las unidades administrativas, siendo entre otras aspectos, los siguientes:

- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas y en coordinación con las dependencias relacionadas, realizará adecuaciones a los lineamientos para cumplir con estricta disciplina el ejercicio del presupuesto, y aplicar de manera oportuna y efectiva los recursos;
- Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse al compromiso por el manejo eficiente de los recursos, el combate a la opacidad y prácticas de corrupción, teniendo como premisa ejercer el presupuesto con austeridad, total transparencia y honestidad, a efecto de que la ciudadanía conozca la manera en que se aplican los recursos y los resultados alcanzados.
- El presupuesto en servicios personales se deberá ejercer de forma estricta, ceñido a las directrices marcadas por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y conforme a lo aprobado por las instancias competentes de los distintos Poderes, Organismos Autónomos, Dependencias y Entidades, teniendo presente que su costo está considerado dentro del Presupuesto de Egresos, precisando que en el caso de las Dependencias y Entidades dependientes del Ejecutivo, las medidas salariales deberán contar invariablemente con la aprobación y registro previo ante la Secretaría de Administración y Finanzas.
- No se contempla un mayor nivel de plazas durante el ejercicio fiscal de 2019; en su caso, las requeridas para operar nuevas áreas y los procesos de reestructuración se proveerán de reasignaciones de plazas y de personal que satisfaga las nuevas funciones requeridas.
- Los Organismos Públicos Descentralizados deberán enterar a la Tesorería del Estado sus ingresos generados, con la finalidad de llevar su debido registro y control. La Secretaría se compromete a poner a disposición del sector paraestatal dentro de un plazo perentorio estos recursos para complementar el financiamiento de su operación.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

- En el Decreto que regula el Presupuesto se han incluido importantes disposiciones en materia de adjudicaciones a través de procedimientos más rigurosos para la contratación, ejecución y supervisión de la obra pública, así como requisitos estrictos para quienes deseen participar como proveedores y contratistas del Gobierno de Nayarit, para lo cual se tiene como obligación de los oferentes la inscripción en el Padrón Único de Proveedores y Contratistas.

Las medidas señaladas tienen la finalidad de establecer un marco apropiado de disciplina y orden que permita enfocarse en lo sustantivo de la función pública y la oportuna y adecuada ejecución de los programas y proyectos. Dicho entorno se considera indispensable para que, en este contexto, se desenvuelva de manera eficiente y efectiva la política de gasto público para 2019.

Con base en lo anterior, se propone a ese H. Congreso del Estado de Nayarit, un gasto total de 23,726.7 millones de pesos. Esta Iniciativa contempla las erogaciones correspondientes al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos del Estado y el Gasto Federalizado, así como las Transferencias que les corresponden a los Municipios de Nayarit.

Descripción del Presupuesto de Egresos

La integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos se realizó sobre la base de considerar como punto de partida los niveles aprobados para 2018, habiendo generado la indicación a las Dependencias y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo para que aplicaran dicha restricción, reconociendo el poco margen resultante una vez tomado en consideración las presiones de gasto ineludibles como el costo del servicio de la deuda y el bajo crecimiento de los fondos federalizados particularmente en materia de servicios de salud y de educación, por lo que las asignaciones presupuestarias privilegiaron los gastos requeridos para afrontar la atención de servicios esenciales.

En este contexto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 párrafo tercero, 11 párrafo segundo, 13 párrafo segundo, y 30, de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, así como lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo establecido por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Nayarit, y demás correlativos y aplicables en la materia, se solicitó a los Poderes Legislativo y Judicial turnaran al Ejecutivo su propuesta de gasto para el ejercicio fiscal de 2019, para su incorporación al presente proyecto. Por su parte, con igual fin y basado en las disposiciones aplicables, se solicitó a los Organismos Autónomos su planteamiento de presupuesto para el próximo ejercicio fiscal.

Con base en lo anterior y como ya quedó mencionado, la propuesta de gasto total que se somete a la consideración del H. Congreso del Estado asciende a la cantidad de 23,726.7 millones de pesos para



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

el ejercicio fiscal de 2019, monto que representa un aumento de 12.8% respecto del aprobado por esa Soberanía para el presente año.

El Poder Legislativo propone una asignación de gasto de 364.7 millones de pesos, apreciándose un incremento de 15.7% en comparación con el aprobado para 2018. El Poder Judicial solicita un presupuesto de 630.8 millones de pesos, monto 92.7% superior al que le fue autorizado para el presente ejercicio fiscal. En su conjunto, los Organismos Autónomos tienen una propuesta de gasto de 1,090.1 millones de pesos, monto 31.3 % por encima del autorizado original en 2018.

El gasto federalizado, que tiene un destino específico conforme al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, contará con una asignación de 11,939.7 millones de pesos, y una variación de 1.4% mayor al considerado para 2018. Los recursos a Municipios cuentan con un presupuesto ligado a las participaciones que les corresponden de 2,366.6 mdp, cantidad que equivale a un aumento de 11.8% anual.

Por su parte el presupuesto que se propone asignar al Poder Ejecutivo asciende a 7,334.8 mdp, con una variación a la alza de 29.3%, cuya presupuestación está orientada al mejoramiento de las actividades encomendadas a cada una de las unidades administrativas adscritas a las dependencias y entidades del sector paraestatal, a efecto de prestar con mayor eficiencia los servicios demandados por la sociedad nayarita.

**Presupuesto de Egresos 2019
(cifras en millones de pesos)**

Ramo Presupuestario	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
Total gasto	21,035.9	23,726.7	2,690.8	12.8%
Poder Legislativo	315.3	364.7	49.4	15.7%
Poder Ejecutivo	5,671.1	7,334.8	1,663.7	29.3%
Poder Judicial	327.4	630.8	303.4	92.7%
Organismos Autónomos	830.2	1,090.1	259.9	31.3%
Municipios	2,117.1	2,366.6	249.5	11.8%
Gasto Federalizado	11,774.8	11,939.7	164.9	1.4%

Gasto en Clasificación Económica



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

El presupuesto por objeto de gasto muestra que la mayor proporción se destina al capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con un importe de 13,968.6 mdp, el cual incluye el gasto federalizado, las transferencias hacia los Organismos Autónomos, a los Poderes Legislativo y Judicial, así como los recursos que se destinan a los Organismos Públicos Descentralizados. Así mismo, figuran en segunda posición las Participaciones y Aportaciones con 3,914.7 mdp y en tercera posición los Servicios Personales en cuyo capítulo se tiene asignado 2,998.3 mdp, mismos que se someten a la aprobación de la legislatura estatal.

**Clasificación por objeto del gasto
(cifras en millones de pesos)**

Capítulo de Gasto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
Total gasto	21,035.9	23,726.7	2,690.8	12.8%
Servicios Personales	2,852.0	2,998.3	146.3	5.1%
Materiales y Suministros	165.4	168.7	3.3	2.0%
Servicios Generales	332.2	411.0	78.8	23.7%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	12,503.2	13,968.6	1,465.4	11.7%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	55.0	27.8	- 27.2	-49.5%
Inversión Pública	772.6	1,658.1	885.5	114.6%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1.0	1.0	-	0.0%
Participaciones y Aportaciones	3,768.1	3,914.7	146.6	3.9%
Deuda Pública	586.4	578.5	- 7.9	-1.3%

Clasificación por Tipo de Gasto

La Clasificación por Tipo de Gasto propuesta para 2019, que presenta las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, se realizó conforme a lo dictado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuya estructura es de la siguiente manera:

**Clasificación por tipo de gasto
(cifras en millones de pesos)**



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Tipo de Gasto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
Total gasto	21,035.9	23,726.7	2,690.8	12.8%
Gasto Corriente	17,681.6	19,386.5	1,704.9	9.6%
Gasto de Capital	928.9	1,693.0	764.1	82.3%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	84.2	39.9	- 44.3	-52.6%
Pensiones y Jubilaciones	224.0	240.7	16.7	7.5%
Participaciones	2,117.2	2,366.6	249.4	11.8%

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento que se refleja como presupuesto para 2019 consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, misma que permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. Al respecto, este apartado se realizó conforme a lo dictado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuya estructura es de la siguiente manera:

**Clasificación por fuentes de financiamiento
(cifras en millones de pesos)**

Fuente de Financiamiento	2019 Presupuesto
Total gasto	23,726.7
No etiquetado	11,787.0
Recursos Fiscales	1,410.8
Financiamientos Internos	978.8
Recursos Federales	9,397.4
Etiquetado	11,939.7
Recursos Federales	11,939.7

Clasificación Funcional



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

La Clasificación Funcional agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, misma que forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos, presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno. En este orden de ideas, esta clasificación presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, por lo que el presupuesto previsto para el año 2019 basado en este esquema, muestra el siguiente panorama:

Clasificación Funcional del Gasto
(cifras en millones de pesos)

Finalidad / Función	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
Total gasto	21,035.9	23,726.7	2,690.8	12.8%
Gobierno	3,502.8	4,465.1	962.3	27.5%
Desarrollo Social	12,826.7	14,292.4	1,465.7	11.4%
Desarrollo Económico	595.1	626.6	31.5	5.3%
Otras	4,111.3	4,342.6	231.3	5.6%
Transacciones de la Deuda Pública	586.4	578.4	- 8.0	-1.4%
Transferencias, participaciones y aportaciones	3,524.9	3,764.2	239.3	6.8%

Con base en los datos que muestra la tabla anterior, se aprecia que la finalidad de Desarrollo Social constituye desde el punto de vista de la clasificación funcional, las erogaciones con mayor presupuesto, lo que se traduce en que actualmente el Estado continúa aplicando la mayor parte de su presupuesto en este renglón, con el objeto de elevar el nivel de vida de los nayaritas.

Al respecto, en dicha finalidad se encuentran previstos los recursos necesarios para atender las funciones relativas a Protección Ambiental, Vivienda y Servicios a la Comunidad, Salud, Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, Educación y Protección Social.

Gasto propuesto para el Poder Ejecutivo



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Gasto propuesto para el Poder Ejecutivo

Como se ha señalado, en lo que respecta al Poder Ejecutivo se propone una asignación de 7,334.8 millones de pesos, dentro de la que destaca el incremento sustantivo en el capítulo de Inversión Pública, para lo cual se consideraron 1,155.5 millones de pesos, cantidad muy superior al monto aprobado en 2018, en la que se encuentran contemplados los recursos autorizados por el H. Congreso del Estado en materia de contratación de un nuevo financiamiento que deberá destinarse en inversiones públicas productivas.

**Gasto del Poder Ejecutivo por Objeto de Gasto
(cifras en millones de pesos)**

Capítulo de Gasto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
Total gasto	5,671.1	7,334.8	1,663.7	29.3%
Servicios Personales	2,852.0	2,981.2	129.2	4.5%
Materiales y Suministros	162.8	165.9	3.1	1.9%
Servicios Generales	332.2	410.8	78.6	23.7%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,634.1	1,965.6	331.5	20.3%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	55.0	27.8	- 27.2	-49.5%
Inversión Pública	8.0	1,155.5	1,147.5	#
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1.0	1.0	-	0.0%
Participaciones y Aportaciones	199.8	135.6	- 64.2	-32.1%
Deuda Pública	426.2	491.4	65.2	15.3%

cifra muy superior en %

En este apartado es relevante subrayar que dentro de las proyecciones a Organismos Públicos Descentralizados del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se encuentra contemplada la cifra de 8.0 mdp presupuestados en materia de alerta de género a favor del Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY).

Gasto propuesto para Organismos Autónomos

En esta sección se presenta la propuesta de gasto correspondiente a los Organismos Autónomos que para efecto del ejercicio 2019 asciende a la cantidad de 1,090.1 millones de pesos, con la distribución que se presenta a continuación.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Gasto de Organismos Autónomos 2019
(cifras en millones de pesos)

Organismo	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
Total gasto	830.2	1,090.1	259.9	31.3%
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos	17.4	17.4	-	0.0%
Instituto Estatal Electoral	55.9	84.6	28.7	51.3%
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	9.3	17.9	8.6	92.5%
Tribunal de Justicia Administrativa	26.0	31.4	5.4	20.8%
Tribunal Estatal Electoral	13.5	28.1	14.6	108.1%
Universidad Autónoma de Nayarit	257.3	270.1	12.8	5.0%
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Nayarit	5.0	12.6	7.6	152.0%
Fiscalía General del Estado de Nayarit	445.8	627.0	181.2	40.6%
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nayarit	-	1.0	1.0	-

Gasto propuesto para Municipios

En cuanto al presupuesto que se propone por concepto de Transferencias a Municipios se manejó la cifra de 3,764.1 mdp que corresponden a las Participaciones Federales, Aportaciones Federales provenientes del Ramo 33, así como los que pertenecen a los ingresos municipales coordinados relativos al impuesto predial, adquisición de bienes inmuebles y tenencia estatal.

Dichos recursos son transferidos a los municipios con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y con plena sujeción a los factores de distribución que determine el H. Congreso del Estado para el caso de las participaciones federales, así como a los montos aprobados por el Gobierno Federal tratándose de los recursos de las Aportaciones Federales provenientes del Ramo 33.

Presupuesto para Municipios
(cifras en millones de pesos)

Concepto	2018	2019	Variación	
	Aprobado	Presupuesto	Absoluto	%
Total gasto	3,524.9	3,764.1	239.2	6.8%
Participaciones Federales	2,104.0	2,352.4	248.4	11.8%
Aportaciones Federales	1,407.8	1,397.5	- 10.3	-0.7%
Infraestructura Social Municipal (FAISM)	661.1	643.7	- 17.4	-2.6%
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	746.7	753.8	7.1	1.0%
Impuesto Predial	5.2	6.0	0.8	15.4%
Adquisición de Bienes Inmuebles	3.5	4.2	0.7	20.0%
Tenencia Estatal (para municipios)	4.4	4.0	- 0.4	-9.1%



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Información adicional para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

a).- Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas

Los saldos de pasivo generados por las administraciones anteriores representa un riesgo importante para las finanzas del Estado debido a que comprometen los recursos recibidos por participaciones federales, ya que como quedó apuntado con antelación, la actual gestión gubernamental recibió el 19 de Septiembre de 2017 una hacienda estatal con desorden financiero y administrativo, con un pasivo superior a 7,000 millones de pesos derivado de la deuda pública de largo plazo y distintos adeudos existentes a la fecha de toma de posesión, mismos que generan déficit a las finanzas públicas del Poder Ejecutivo y dificultades para el manejo adecuado del flujo de efectivo.

Así mismo y como se precisó con anterioridad, nuestra entidad depende en gran parte de las Participaciones y Transferencias Federales Etiquetadas (Aportaciones y Convenios), por lo que cualquier modificación a la baja que hubiera en la recaudación federal participable y que no logre compensarse con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) afectaría de manera importante el escenario financiero a nivel estatal, derivado de la probable disminución en las participaciones federales que nos corresponden.

b).- Estudio actuarial de las Pensiones

Por el lado de las pensiones el panorama no es mejor, ya que de acuerdo con el estudio actuarial realizado al cierre de 2015, la sostenibilidad del Fondo de Pensiones del Estado está comprometida y se espera que en un plazo máximo de 4 años el Fondo se encuentre descapitalizado; es decir, sin recursos para el pago de pensiones a los jubilados (período de suficiencia 2021).

Las principales razones de la descapitalización consisten fundamentalmente en una disminución en términos reales de la nómina de cotización del magisterio, así como la edad mínima de jubilación, de 50 años para los hombres y de 48 para las mujeres con un mínimo de 30 años de servicio.

Adicionalmente, la descapitalización obedece a un incremento en la esperanza de vida de las personas, insuficiencia de aportaciones al Fondo, decremento en la tasa de incorporación de nuevos trabajadores y el beneficio de retirarse con el último salario recibido han contribuido a esta situación.

Esto último genera una distorsión y puede disparar las obligaciones en el pago de pensiones sin que las aportaciones realizadas hayan sido equivalentes al último salario recibido. Por ejemplo, una persona que haya sido contratada en una sola plaza y que consigue una doble plaza y su traslado a zona cara



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

poco tiempo antes de la jubilación, la pensión que obtendrá se calculará sobre un salario muy superior al promedio recibido durante su vida laboral.

Al momento del estudio actuarial, se encontraban 13,877 trabajadores activos, así como 2,018 jubilados cuya edad promedio es de 42 años. Existían casi 6 personas en activo por una pensionada y se estima que esta relación podría llegar a ser de 2. Asimismo, existían 2,573 personas con derecho adquirido a jubilación por antigüedad, edad o cesantía, lo que representa un 18.5% del personal total cotizante. El monto de la reserva ascendía a dicho año a 1,506 mdp, mientras que el déficit actuarial de la generación actual asciende a 26,003.8 mdp. De acuerdo con la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas para sostener los beneficios actuales con el nivel de nómina actual, se recomienda un incremento anual en las aportaciones al Fondo de 3 puntos porcentuales de la nómina de cotización hasta alcanzar en 2031 un nivel de 67.7%. En 2016, la prima fue del 25.04%.

Gobierno del Estado de Nayarit Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

	Pensiones y jubilaciones		Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
	Escenario 3%	Escenario 4%				
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio						
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto						
Población afiliada						
Activos	13,87	13,87				
Edad máxima	44.53 años	44.53 años				
Edad mínima	38.05 años	38.05 años				
Edad promedio	42.2 años	42.2 años				
Pensionados y Jubilados	2,018	2,018				
Edad máxima	63.95	63.95				
Edad mínima	59.42	59.42				
Edad promedio	61.98	61.98				
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	12.29	12.29				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	10.88%	10.88%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	14.16%	14.16%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.19	4.19				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	55 años hombres (30 de trabajo) y 53 años mujeres (28 de trabajo)	55 años hombres (30 de trabajo) y 53 años mujeres (28 de trabajo)				
Esperanza de vida	75	75				



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

	Pensiones y jubilaciones		Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
	Escenario 3%	Escenario 4%				
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	669,170,000	669,170,000				
Nómina anual						
Activos	2,178,016,791	2,178,016,791				
Pensionados y Jubilados	506,017,410	506,017,410				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
Monto mensual por pensión						
Máximo	22,159	22,159				
Mínimo	19,382	19,382				
Promedio	20,896	20,896				
Monto de la reserva						
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	12,289,196,010	10,872,314,959				
Generación actual	31,853,944,573	25,299,272,390				
Generaciones futuras	41,808,067,481	21,294,265,536				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%						
Generación actual	22,109,201,231	20,544,121,091				
Generaciones futuras	90,486,193,565	59,845,076,136				
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	6,545,283,418	6,049,778,804				
Generaciones futuras	29,742,919,873	19,626,722,716				
Otros Ingresos						
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	-30,533,720,122	-24,061,819,934				
Generaciones futuras	-6,911,069,716	933,207,047				
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2021	2021				
Tasa de rendimiento	3%	4%				
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2016	2016				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

c).- Resultados de las Finanzas Públicas

En lo que respecta a los ingresos de ejercicios anteriores y el de 2018, se tienen los siguientes resultados.

**Resultados de Ingresos - LDF
(cifras en pesos nominales)**

Formato 7 c)

Nayarit Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2013 ¹	2014 ¹	2015 ¹	2016 ¹	2017 ¹	Año del Ejercicio Vigente ² 2018
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	7,039,770,479	6,988,166,057	7,255,263,736	8,282,928,858	9,308,482,690	9,481,224,748
A. Impuestos	799,923,411	613,927,079	654,919,682	773,240,883	769,367,447	798,721,962
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	2,810,355	0	0	0	0
D. Derechos	291,727,664	209,064,635	213,460,406	330,484,246	263,092,325	311,938,038
E. Productos	18,396,299	14,627,638	16,870,553	20,371,188	54,462,080	38,585,702
F. Aprovechamientos	427,460,984	280,376,818	25,587,604	3,816,203	381,417,485	137,845,779
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	107,269,960	78,220,770	82,407,526	139,117,351	50,796,664	257,298,499
H. Participaciones	5,287,618,813	5,704,611,288	6,137,501,121	6,819,786,833	7,461,929,423	7,659,432,696
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	107,373,348	104,527,474	124,516,844	196,112,154	327,377,165	277,402,073
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	11,737,891,816	12,454,604,157	13,912,899,749	13,515,540,302	13,011,737,196	13,052,745,961
A. Aportaciones	7,120,937,183	7,561,307,223	8,174,394,003	8,512,495,272	8,934,871,576	9,263,417,633
B. Convenios	4,616,954,633	4,893,296,934	5,738,505,746	5,003,045,030	4,076,865,618	3,789,328,328
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	2,887,333,457	12,666,543	0	0	4,769,621,703
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	2,887,333,457	12,666,543	0	0	4,769,621,703
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	18,777,662,295	22,330,103,672	21,180,830,028	21,798,469,160	22,320,219,785	27,303,582,412
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	2,887,333,457	12,666,543	0	0	4,769,621,703
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	2,887,333,457	12,666,543	0	0	4,769,621,703

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

En cuanto a egresos, los resultados en los últimos cinco años y el que está en curso se muestran en el siguiente cuadro.

**Resultados de Egresos LDF
(cifras en pesos nominales)**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 2013	Año 4 2014	Año 3 2015	Año 2 2016	Año 1 2017	Año del Ejercicio Vigente 2018
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	7,661,336,060	11,089,497,728	7,420,423,969	8,316,123,442	8,847,279,674	16,034,643,448
A. Servicios Personales	2,142,349,788	2,902,420,889	2,389,443,827	2,531,170,225	2,823,895,466	2,937,496,468
B. Materiales y Suministros	322,294,736	266,578,170	240,366,141	234,987,229	212,341,144	195,533,547
C. Servicios Generales	715,025,613	483,957,646	423,480,342	534,696,370	399,910,099	624,178,908
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,197,946,992	2,376,980,227	2,239,348,339	2,619,771,228	2,845,797,021	3,685,226,881
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,092,023	3,958,744	8,372,266	10,967,493	12,580,987	38,524,037
F. Inversión Pública	188,088,343	34,676,999	19,252,684	3,812,907	4,167,997	65,583,912
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			540,329		2819817.61	177,931
H. Participaciones y Aportaciones	1,749,195,905	1,862,927,798	1,872,867,594	2,109,192,080	2,152,802,728	2,280,748,485
I. Deuda Pública	338,402,710	3,178,997,263	248,652,747	270,768,012	355,474,412	5,197,191,278
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	11,346,361,031	11,899,769,600	12,886,484,831	13,674,679,774	13,048,026,620	12,268,948,984
A. Servicios Personales			880,163,386	880,038,893	463,241,995	387,145,104
B. Materiales y Suministros	2,007,033	15,573,274	6,671,475	17,134,805	3,612,680	1,561,073
C. Servicios Generales	14,387,279	57,266,084	76,102,382	72,892,588	110,428,193	111,361,223
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,875,247	18,702,440	6,557,048,954	8,990,661,214	9,879,155,443	9,314,562,189
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,047,306	56,903,911	28,262,472	4,195,091	16,049,870	15,485,494
F. Inversión Pública	362,729,118	662,478,770	361818,671	814,213,637	779,789,395	317,380,050
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			96,653,150	84,276,378		0
H. Participaciones y Aportaciones	10,751,655,512	10,912,323,445	4,796,116,319	2,550,297,213	1,832,821,914	1,961,276,316
I. Deuda Pública	178,569,636	176,511,576	122,638,022	143,314,967	162,926,128	160,177,516
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	19,008,767,091	22,989,267,228	20,306,908,800	21,889,803,216	21,895,306,294	27,303,692,432



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

d).- Proyecciones de las Finanzas Públicas

Las proyecciones de ingresos de los siguientes cinco años se muestran en el siguiente cuadro.

**Proyecciones de Ingresos - LDF
(cifras en pesos nominales)**

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF						
Nayarit						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión de Iniciativa de Ley 2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	10,304,615,624.00	11,038,166,748.42	11,817,196,432.97	12,640,479,466.82	13,539,163,965.36	14,502,492,884.44
A. Impuestos	770,049,021.00	794,337,777.54	809,902,093.91	817,956,219.60	840,551,092.72	862,051,774.88
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	310,783,762.00	324,531,917.12	336,862,709.66	348,994,069.20	361,358,333.71	373,060,736.37
E. Productos	25,028,368.00	26,228,369.74	33,730,641.42	35,999,469.79	37,268,594.57	38,538,024.64
F. Aprovechamientos	150,516,682.00	153,507,044.82	154,267,579.23	155,028,113.64	155,788,648.05	156,549,182.46
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	154,437,591.00	159,070,719.20	162,159,471.03	165,248,222.86	168,336,974.69	171,425,726.52
H. Participaciones	8,482,600,000.00	9,132,387,160.00	9,831,906,484.46	10,585,030,521.17	11,395,843,859.09	12,268,785,498.70
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	411,200,000.00	448,125,760.00	488,367,453.25	532,222,850.55	580,016,462.53	632,101,940.87
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	11,939,720,378.00	12,541,901,553.59	13,174,658,914.07	13,839,554,078.62	14,538,228,823.30	15,272,409,213.06
A. Aportaciones	9,380,500,943.00	9,873,915,262.60	10,393,283,236.99	10,939,969,935.26	11,515,412,353.85	12,121,123,043.66
B. Convenios	2,559,219,435.00	2,667,986,280.99	2,781,375,677.08	2,899,584,143.36	3,022,816,469.45	3,151,286,169.40
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	978,792,207.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	978,792,207.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	23,223,128,209.00	23,580,068,302.01	24,991,855,347.04	26,480,033,545.44	28,077,392,788.66	29,774,902,097.50
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	978,792,207.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	978,792,207.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Por su parte, las proyecciones de gasto se presentan a continuación.

Proyecciones de Egresos - LDF
(cifras en pesos nominales)

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año en cuestión 2019	Año 1 2020	Año 2 2021	Año 3 2022	Año 4 2023	Año 5 2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	11,283,407,831	11,038,166,749	11,817,196,433	12,640,479,467	13,638,163,965	14,502,432,884
A. Servicios Personales	2,981,218,376	3,131,627,261	3,352,720,146	3,586,404,740	3,841,398,117	4,114,905,663
B. Materiales y Suministros	165,855,606	177,664,525	190,207,641	203,465,119	217,931,483	233,448,205
C. Servicios Generales	410,840,621	440,092,473	471,163,002	504,003,063	539,837,661	576,274,124
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,547,175,534	3,799,734,433	4,067,995,683	4,351,534,983	4,660,929,120	4,992,787,273
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,169,241	30,174,891	32,305,238	34,556,913	37,013,910	39,649,300
F. Inversión Pública	1,155,585,731	287,863,436	308,186,594	329,667,199	353,108,537	378,247,722
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,000,000	1,071,200	1,146,827	1,226,761	1,313,989	1,407,539
H. Participaciones y Aportaciones	2,502,194,061	2,680,350,279	2,901,621,362	3,127,919,635	3,363,392,289	3,606,255,823
I. Deuda Pública	491,368,660	468,588,252	491,949,940	501,701,159	524,240,845	557,517,235
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	11,939,720,378	12,641,901,664	13,174,668,914	13,839,554,078	14,538,228,823	15,272,409,213
A. Servicios Personales	17,038,806	17,697,561,82	18,801,388,69	19,750,858,82	20,748,277,19	21,796,055,18
B. Materiales y Suministros	2,674,000	3,018,849,6	3,171,301,505	3,331,452,231	3,499,950,568	3,676,424,342
C. Servicios Generales	146,000	153,358,4	161,102,9992	169,238,7007	177,785,255	186,763,4104
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,917,491,982	10,422,296,54	10,851,985,078	11,507,315,279	12,088,708,516	12,697,980,197
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	502,519,014	527,845,972,3	554,502,193,9	582,504,554,7	611,921,034,7	642,823,047
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	1,412,555,803	1,483,748,16	1,559,677,921	1,637,391,156	1,720,079,409	1,806,943,419
I. Deuda Pública	67,094,773	66,940,542	67,359,928	69,091,539	71,094,112	73,003,296
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	23,223,128,209	23,680,068,413	24,991,865,347	26,480,033,545	28,176,392,789	29,774,842,097



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

ÍNDICE

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>ARTÍCULOS</u>	<u>FOLIOS</u>
CAPÍTULO PRIMERO		
DISPOSICIONES GENERALES	1 - 8	31 - 37
CAPÍTULO SEGUNDO		
EROGACIONES	9 - 12	38 - 38
CAPÍTULO TERCERO		
SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN HONESTA Y EFICIENTE	13 - 41	39 - 48
CAPÍTULO CUARTO		
DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL	42 - 46	48 - 51
SECCIÓN I		
SERVICIOS PERSONALES	47 - 56	51 - 54
SECCIÓN II		
MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES	57 - 64	54 - 55



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

SECCIÓN III

ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

65 - 71

56 - 59

CAPÍTULO QUINTO

INFORMACIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL

72 - 79

59 - 61

CAPÍTULO SEXTO

DE LA EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

80 - 81

61 - 63

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LA TRANSPARENCIA

82 - 83

63 - 64

CAPÍTULO OCTAVO

DE LAS SANCIONES

84 - 88

64 - 65

TRANSITORIOS

PRIMERO A CUARTO

66



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, en lo que se refiere a las erogaciones contempladas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019, se sujetarán a las disposiciones que establecen la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a las disposiciones del presente Decreto y las demás aplicables en la materia.

Artículo 2.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública deberán de sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto para sus respectivos programas, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos del presente Decreto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- Los recursos del presente Decreto se distribuirán en los distintos programas presupuestarios cuyo monto se asigna en función de los contenidos de las políticas de gasto que delimitan y concretan las distintas áreas de actuación del presupuesto y permitirá a las unidades ejecutoras agrupar las asignaciones presupuestales atendiendo a los objetivos a conseguir.

Los programas presupuestarios contendrán objetivos cuantificables e indicadores de ejecución mensurables.

Los objetivos se expresarán en unidades físico-financieras cuando ello sea posible lo que, unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirán efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario.

Artículo 4.- Los Titulares de las Dependencias, Directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, así mismo los Órganos de Gobierno, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente Decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

Artículo 5.- Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, así como en las etapas de presupuestación y ejercicio de los recursos públicos, se entenderá por:



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Asociaciones Público-Privadas: Las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las leyes de las entidades federativas;

Balance presupuestario: A la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

Balance presupuestario de recursos disponibles: A la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no Etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

Contraloría: A la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo;

Criterios Generales de Política Económica: El documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, Inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación;

Decreto: Al Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el cual comprende el Decreto aprobatorio y sus anexos;

Dependencias: A las Unidades de Apoyo del Gobernador y las Secretarías del Despacho que integran la Administración Pública Centralizada;

Deuda Contingente: Cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las entidades federativas con sus municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;

Deuda Estatal Garantizada: El Financiamiento de los Estados y Municipios con garantía del Gobierno Federal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

Deuda Pública: Cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos;

Disciplina Financiera: La observancia de los principios y las disposiciones en materia de



PODER EJECUTIVO NAYARIT

responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;

Entes Públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las entidades federativas; los municipios, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las entidades federativas y los municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las entidades federativas y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías;

Entidades: A las Entidades de la Administración Pública Paraestatal integrada por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, los Fondos y Fideicomisos Públicos y los demás Organismos de carácter público que funcionen en el Estado, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit;

Financiamiento: Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;

Financiamiento neto: A la diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;

Fuente de pago: Los recursos utilizados por los Entes Públicos para el pago de cualquier Financiamiento u Obligación;

Gasto corriente: Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

Garantía de pago: Mecanismo que respalda el pago de un Financiamiento u Obligación contratada;

Gasto etiquetado: A las erogaciones que se realizan con cargo a las Transferencias federales etiquetadas para un fin específico;

Gasto no etiquetado: A las erogaciones que se realizan con cargo a Ingresos de Libre Disposición y Financiamientos;



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Gasto total: La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;

Ingresos de Libre Disposición: A los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

Ingresos excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;

Ingresos locales: A aquéllos percibidos por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios, generados y enterados a la Secretaría por las Entidades y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables;

Ingresos totales: La totalidad de los Ingresos de Libre Disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;

Instituciones Financieras: Instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple, casas de bolsa, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias y cualquiera otra sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por cualesquiera de las Comisiones Nacionales para organizarse y operar como tales, siempre y cuando la normatividad que les resulte aplicable no les prohíba el otorgamiento de créditos;

Instrumentos derivados: Los valores, contratos o cualquier otro acto jurídico cuya valuación esté referida a uno o más activos, valores, tasas o índices subyacentes;

Inversión pública productiva: Toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico,



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

Legislatura Local: El Poder Legislativo de la Entidad Federativa;

Ley de Ingresos: A la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit;

Obligaciones: Los compromisos de pago a cargo de los Entes Públicos derivados de los Financiamientos y de las Asociaciones Público-Privadas;

Obligaciones a corto plazo: A cualquier Obligación contratada con Instituciones financieras a un plazo menor o igual a un año;

Organismos Autónomos: A la Universidad Autónoma de Nayarit, al Instituto Estatal Electoral de Nayarit, a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Tribunal Estatal Electoral, a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Nayarit y a la Fiscalía General del Estado de Nayarit;

Poderes: Al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y el Poder Judicial;

Percepciones extraordinarias: Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social;

Percepciones ordinarias: Los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los Entes Públicos, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso se hayan aprobado para el ejercicio fiscal. En el caso de las Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, las percepciones ordinarias que tengan la autorización y registro ante la Secretaría;



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Presupuesto de Egresos: El Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, aprobado por la Legislatura local;

Reestructuración: La celebración de actos jurídicos que tengan por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas en un Financiamiento;

Refinanciamiento: La contratación de uno o varios financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más financiamientos previamente contratados;

Registro Público Único: El registro para la inscripción de Obligaciones y Financiamientos que contraten los Entes Públicos, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Secretaría: A la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo;

Secretaría de Planeación: A la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Poder Ejecutivo;

Sistema de Alertas: La publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los Entes Públicos;

Techo de Financiamiento Neto: El límite de Financiamiento Neto anual que podrá contratar un Ente Público, con Fuente de pago de Ingresos de libre disposición. Dicha Fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos, y

transferencias federales etiquetadas: Los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 6.- La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y presupuestales, y establecer para las Dependencias y Entidades las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán de procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, eficacia y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Decreto; de igual manera, la Secretaría podrá recomendar estas medidas a otros Entes Públicos.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Artículo 7.- Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en este.

Cualquier ajuste al gasto procurará en todo momento reducir el gasto corriente y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 8.- Sin perjuicio del funcionamiento de la Administración, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes.

Toda propuesta de aumento de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingresos excedentes o compensarse con reducciones en otras partidas.

Se deberá revelar en la cuenta pública y en los informes de avance de gestión financiera, la fuente de ingresos con las que se haya pagado el aumento de gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura Local; asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.

Todo proyecto de Ley o Decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura local, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera de la Entidad Federativa.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

CAPÍTULO SEGUNDO EROGACIONES

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019 para el Estado, alcanza un monto de \$23,726,710,901.83 (Veintitrés Mil Setecientos Veintiseis Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Diez Pesos 83/100 Moneda Nacional), cifra que concuerda fielmente con la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal. Los recursos se distribuyen de conformidad con la clasificación administrativa, funcional, programática, por fuentes de financiamiento, por objeto y tipo de gasto, conforme se detalla en el Anexo 1.

Artículo 10.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo del Estado durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al titular de la Secretaría para que en el ámbito de su respectiva competencia se constituyan las reservas financieras necesarias y que aperture los esquemas de inversiones financieras pertinentes ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 11.- Se faculta al Ejecutivo Estatal para contratar infraestructura productiva de largo plazo y, en consecuencia, comprometer erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales a los que se refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en su artículo 38 apartado O, en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, y del artículo 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Estado de Nayarit, debiendo rendir cuenta en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública y determinar dentro del Presupuesto de Egresos las partidas presupuestales necesarias para sufragar estos contratos.

Artículo 12.- Las erogaciones del Presupuesto que correspondan a los Municipios por concepto de Transferencias por Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales, se distribuirán de conformidad con los recursos que radique la Federación, en apego a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos percibidos por el Gobierno del Estado por concepto de tenencia federal que se convierte en estatal, plasmados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, serán participables a los Municipios en un porcentaje de 22.5 por ciento, según lo establezca el H. Congreso Local en el Decreto que contiene las Bases para la Distribución de las Participaciones que en Ingresos Federales corresponden a los Municipios de la Entidad.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

CAPÍTULO TERCERO SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN HONESTA Y EFICIENTE

Artículo 13.- Los Titulares o sus equivalentes de los Entes Públicos, serán responsables de administrar con disciplina y austeridad, así como de reducir selectiva y eficientemente sus gastos administrativos y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de servicios a su cargo, en sujeción a los criterios generales de responsabilidad financiera y hacendaria establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para un manejo sostenible de las finanzas públicas y a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de los objetivos fijados en el presente Decreto, y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, los cuales deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo.

En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, procurando no afectar los programas sociales.

Artículo 14.- Se entenderá como partidas de gasto, cada una de las asignaciones presupuestarias contenidas en el presente Decreto puestas a disposición de las unidades ejecutoras para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobadas.

Su especificación vendrá determinada de acuerdo con la agrupación orgánica, por programas y clasificación económica que en cada caso proceda conforme a lo establecido, sin perjuicio de los



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

desgloses necesarios a efecto de la adecuada contabilización de su ejecución.

Artículo 15.- Queda prohibido a las Dependencias y Entidades contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales en los términos de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, salvo en los casos previstos expresamente por Ley.

Artículo 16.- El ejercicio del presupuesto estará sujeto estrictamente a los calendarios financieros. La Secretaría aprobará a las Dependencias y Entidades los calendarios financieros dentro de los diez días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 17.- Las Entidades se sujetarán a los calendarios financieros y de metas que aprueben sus respectivos Órganos de Gobierno, y que sean convenidos con la Secretaría, con base en las disposiciones legales y la disponibilidad de ingresos totales. En el caso de las transferencias a los Organismos Autónomos, el calendario estará en función de la disponibilidad de ingresos y, en su caso, del calendario y recepción de las transferencias federales etiquetadas.

Artículo 18.- En la elaboración de los calendarios, se observará lo siguiente:

- I. Los calendarios serán anuales con base mensual los cuales deberán de compatibilizar los recursos financieros solicitados con los requerimientos periódicos estimados necesarios para alcanzar el cumplimiento de las funciones y la disponibilidad de ingresos;
- II. Los calendarios financieros contemplarán las necesidades de pago, en función de los compromisos a contraer. Para tal efecto se deberá tomar en cuenta la diferencia entre las fechas de los compromisos y las de realización de pagos, y
- III. La Secretaría podrá solicitar a las Dependencias y Entidades, y Organismos Autónomos la información adicional que considere necesaria.

Artículo 19.- No se podrán realizar adecuaciones a los calendarios financieros que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de los recursos, salvo que se trate de operaciones que cuenten con la previa autorización de la Secretaría. En consecuencia, se deberá observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetándose a los compromisos reales de pago.

Artículo 20.- La Secretaría se reserva la autorización de ministraciones de fondos a Dependencias y Entidades, con cargo al Presupuesto de Egresos en los siguientes casos:

- I. Cuando las Dependencias y Entidades no envíen los informes o documentos que les sean



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

requeridos en relación con el ejercicio del Presupuesto y al avance de las metas señaladas en los programas que tenga a su cargo;

II. Cuando en el análisis del ejercicio de su presupuesto resulte que no cumplen con las metas de los programas asignados;

III. Cuando en el desarrollo de los programas se detecten desviaciones que entorpezcan la ejecución de estos y constituyan distracciones en las erogaciones asignadas a los mismos;

IV. Cuando las Entidades omitan enterar y depositar sus ingresos propios a la Secretaría, y

V. En general, cuando no ejerzan sus presupuestos con base a las normas previstas por la Ley de la materia y el presente Decreto.

Artículo 21.- Los Entes Públicos, por conducto de sus titulares o sus equivalentes, que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y locales correspondientes, con cargo a sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 22.- La Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento, en el ámbito del Poder Ejecutivo, analizará trimestralmente el comportamiento del Gasto Público y su financiamiento para evitar desviaciones y sugerirá las medidas correctivas correspondientes.

En el mismo sentido, procederá a estudiar, analizar y emitir recomendaciones respecto de la viabilidad de los planes y programas que requieran ampliación de gasto con cargo a ingresos excedentes o no cuenten con previsión presupuestal y la fuente de su financiamiento.

Artículo 23.- Los Poderes, Organismos Autónomos a los que se asignen recursos en el presente Decreto, así como las Dependencias y Entidades subordinadas al Poder Ejecutivo, deberán de sujetarse a los montos autorizados en este Decreto para sus respectivos ramos, finalidades, funciones, subfunciones, programas y capítulos, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias.

Artículo 24.- La Secretaría podrá autorizar adecuaciones presupuestarias siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las Dependencias y Entidades, y comprenderán;

- I. Modificaciones a las estructuras:
a) Administrativa;



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

- b) Funcional y programática, y
- c) Económica;

II. Modificaciones a los calendarios financieros, y

III. Ampliaciones y reducciones líquidas o compensadas al Decreto.

Artículo 25.- El Ejecutivo del Estado podrá autorizar, por conducto de la Secretaría, la incorporación de partidas presupuestales que se encuentren consideradas dentro del Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable.

De igual manera, podrá autorizar, por conducto de la Secretaría y con la opinión de la Secretaría de Planeación, la incorporación de nuevos programas o modificación de los aprobados en el Presupuesto que permitan dar cumplimiento a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo o con cargo a ingresos excedentes.

Artículo 26.- La Secretaría, previa recomendación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, podrá realizar adecuaciones presupuestales entre los diferentes capítulos de gasto del Presupuesto de Egresos respectivo, siempre y cuando no exceda el techo global autorizado en el presente Decreto y, con la finalidad de simplificar los procedimientos, expedir las reglas a las que se sujetarán las Dependencias y Entidades para realizar adecuaciones entre partidas y conceptos de gasto sin requerir de aprobación previa de la Secretaría.

De dichas adecuaciones presupuestarias se informará al H. Congreso del Estado a través de la Cuenta Pública.

Artículo 27.- Las adecuaciones presupuestales a que se refiere el artículo anterior, podrán ser realizadas por los Poderes, Organismos Autónomos, previa aprobación de la Comisión de Gobierno, el Consejo de la Judicatura y los Órganos de Gobierno, según corresponda, en los términos aludidos.

Artículo 28.- El Titular del Poder Ejecutivo autorizará ampliaciones líquidas presupuestales a través de la Secretaría, previa recomendación de la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento, en cualquiera de los capítulos de gasto del presente Presupuesto, cuando los recursos asignados a las partidas se hayan agotado, tengan saldo insuficiente o estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados, mismas que se considerarán ampliaciones automáticas.

De estas ampliaciones la Secretaría deberá informar al Congreso del Estado a través de la Cuenta



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Pública.

Artículo 29.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, por conducto de la Secretaría, la Comisión de Gobierno, por el Consejo de la Judicatura y por sus Órganos de Gobierno respectivamente, y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes, efectuarán reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto del Presupuesto aprobado, cuando se reciban participaciones y transferencias federales etiquetadas menores a las presupuestadas o disminuyan los ingresos a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos previstos o por erogaciones extraordinarias de carácter social.

Los ajustes y reducciones que se deriven, deberán realizarse en forma electiva procurando que no se afecten programas prioritarios, optando preferentemente en los casos de programas de inversión por aquellos de menos impacto social y económico.

Del ejercicio de esta facultad, se dará cuenta al Congreso del Estado a través de la Cuenta Pública y los informes de avance de gestión financiera.

Artículo 30.- El ejercicio del presupuesto inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de 2019, los saldos presupuestales no son acumulables para el ejercicio fiscal siguiente. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; pudiendo realizar erogaciones adicionales a las aprobadas, con cargo a los Ingresos excedentes que se obtengan y con la autorización previa de la Secretaría.

Por lo tanto, las erogaciones previstas en este Presupuesto que no se encuentren devengadas por los Poderes, Organismos Autónomos y Entidades al 31 de diciembre del presente ejercicio, se considerarán economías presupuestales, debiendo ser concentradas a la Secretaría a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

Artículo 31.- Con el objeto de que las transferencias federales etiquetadas y realizadas por la Federación al Estado se ejerzan debidamente, y no se tengan que reintegrar al Gobierno Federal por no haber sido comprometidas y/o devengadas durante el Ejercicio Fiscal del 2019, la Secretaría de Planeación tendrá la responsabilidad de supervisar la aplicación de los recursos autorizados, para que las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública ejerzan el total de los recursos aprobados; asimismo, corresponde a la Dirección General de Recursos Federales dependiente de la Secretaría, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que al 31 de Diciembre de 2019 se hayan comprometido y aquéllas devengadas que no hayan sido pagadas, se deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes, debiendo incluir los rendimientos financieros generados.

Los recursos que reciba el Estado a través del esquema de los certificados de infraestructura educativa nacional, pertenecientes al Programa Escuelas al CIEN, quedarán exentos del reintegro que deba realizarse a la Tesorería de la Federación.

Artículo 32.- La Secretaría podrá descontar o suspender provisional o definitivamente el pago de las participaciones a Municipios con derecho a percibirlos, cuando estos hagan cobros o establezcan gravámenes o exenciones que invadan la esfera exclusiva de la actividad estatal o federal, en los términos establecidos en el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Artículo 33.- La Secretaría queda facultada para retener o descontar del subsidio, participaciones federales o de cualquier recurso público asignado en este Presupuesto a favor de las Entidades, Poderes y Organismos Autónomos, respecto de quienes el Gobierno del Estado funja como deudor solidario de las obligaciones contraídas, cuando por falta de pago se hubieren afectado las participaciones federales que en derecho corresponden al Estado.

Artículo 34.- Cuando el Poder Ejecutivo haya otorgado avales a favor de los Ayuntamientos y cubierto cantidades por este concepto, a través de la Secretaría, esta última queda facultada para cuando y como lo estime conveniente, retener de las participaciones federales y estatales que a los Municipios les correspondan, esas mismas cantidades que fueron erogadas.

Artículo 35.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, deberá tramitar únicamente ante instituciones del Sistema Financiero Mexicano, los empréstitos necesarios, en los términos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.

No se podrán contraer directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, sólo se podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.

Artículo 36.- El Poder Ejecutivo podrá contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso del Estado, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, durante el ejercicio fiscal correspondiente;
- II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;
- III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias;
- IV. Acreditar la contratación bajo las mejores condiciones de mercado, mediante la implementación de un proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras y obtener únicamente una oferta irrevocable;
- V. Contar con el Registro de Deuda Pública Estatal, y
- VI. Ser inscritas en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las disposiciones que establezca el Reglamento respectivo.

Conforme a lo anterior, se faculta al titular de la Secretaría, para que a nombre del Poder Ejecutivo, suscriba pagarés de préstamos quirografarios con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca privada, Organismos del Sistema Financiero Mexicano y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se afecte en y a favor de la Institución acreditante las participaciones federales que le correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores como garantía, y en su caso como fuente de pago de las obligaciones contraídas.

La Secretaría deberá registrar los pasivos correspondientes en la contabilidad general de Gobierno del Estado, según las contrataciones celebradas, para reflejarlos en los estados financieros, así como en la presentación de la Cuenta Pública.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Los recursos derivados de las obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo, se faculta al titular de la Secretaría para que considere las reservas necesarias durante el período de pago correspondiente.

Las obligaciones a corto plazo no podrán ser objeto de Refinanciamiento o Reestructura a plazos mayores a un año, salvo en el caso de las Obligaciones destinadas a Inversión pública productiva y se cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se presentará en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado.

Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 37.- Las cantidades que se recauden por cualquiera de las Entidades de la Administración Pública del Estado, deberán ser enteradas y depositadas a la Secretaría en forma mensual y en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes al mes de que se trate y en los términos de la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. La Secretaría, previa comprobación del depósito y registro, deberá transferir a la Entidad el monto correspondiente, dentro de los cinco días naturales siguientes al plazo anterior, siempre y cuando no medie disposición en contrario.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Artículo 38.- Las Entidades deberán informar a la Secretaría de su estructura de ingreso por rubro global, diferenciando ingresos propios, aportaciones estatales, transferencias federales etiquetadas y otros.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico, utilizando para su presentación un formato detallado que tome como referencia el tomo analítico de partidas que integra el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019, donde se especifiquen todas y cada una de las partidas de gasto propuestas a ejercer.

Las Entidades beneficiarias de transferencias deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.

De igual forma, deberán presentar información financiera en los términos y plazos establecidos en las disposiciones aplicables, lo que de no ser observado provocará una suspensión de las ministraciones de fondos.

La información a que se alude en los párrafos anteriores se integrará en anexos, los cuales serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y remitidos dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor de este Decreto.

La Secretaría vigilará el cumplimiento de lo dispuesto por este artículo.

Artículo 39.- La Secretaría en conjunto con las Dependencias Coordinadoras de Sector, podrá celebrar con las Entidades convenios para el establecimiento de metas, medidas de saneamiento financiero y compromisos de desempeño para eficientar su funcionalidad, así como también la Secretaría podrá cancelar aquellas cuentas deudoras o acreedoras que tengan más de cinco años sin registrarse movimiento alguno, cuando a criterio de esta proceda.

Artículo 40.- La Secretaría para ministrar los recursos por concepto de Subsidios y Transferencias a las Entidades, deberá:

- I. Cerciorarse que las ministraciones del subsidio correspondan con el calendario aprobado y sujeto a lo dispuesto en el artículo 20 fracción IV;
- II. Analizar los estados financieros para determinar los niveles de liquidez y otras razones de tipo financiero que estén en línea con lo previsto y el monto del subsidio correspondiente en el momento en que se solicite, de conformidad con los calendarios financieros de la Entidad respectiva;
- III. Verificar que la ministración de los subsidios corresponda a la programación de los pagos de los programas y metas que se financie o los compromisos que vayan a devengar durante el



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

periodo para el que se otorgue la ministración correspondiente, y

IV. La Secretaría podrá operar recursos a nombre de los Organismos Públicos Descentralizados con cargo a su subsidio o cualquier otra fuente de recursos que pertenezcan a estos;

Artículo 41. - Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría verificará que las Entidades de la Administración Pública, conforme a la normatividad que al efecto emita:

I. Justifiquen la necesidad de los subsidios autorizados, en función del estado de liquidez de la entidad beneficiaria, así como la aplicación de dichos recursos, mediante la presentación de estados financieros actualizados y aprobados por sus Órganos de Gobierno;

II. No cuenten con recursos ociosos o aplicados en operaciones que originen rendimientos de cualquier clase no autorizados por la Secretaría;

III. Presenten el avance financiero de sus programas y proyectos, con el propósito de regular el ritmo de la ejecución con base en lo programado;

IV. Presenten, a más tardar en enero, su programa de obtención de recursos propios tendiente a disminuir las transferencias y subsidios otorgados, y

V. Cumplan con la obligación de enterar y depositar a la Secretaría, todas las cantidades que retengan u obtengan con motivo del ejercicio de sus funciones en la forma y términos que establezca la misma Secretaría.

CAPÍTULO CUARTO
DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD
Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

Artículo 42. - Los responsables de la administración en los Poderes, Organismos Autónomos, así como los titulares de las áreas administrativas de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y administrarán los recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, economía,



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, por lo que deberán:

- I. Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto corriente y gasto de capital se apeguen a sus presupuestos aprobados;
- II. En el caso de las Dependencias y Entidades, vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emitan de manera conjunta la Contraloría y la Secretaría en el ámbito de su competencia, en las que se establecerán las medidas necesarias para racionalizar las erogaciones establecidas en este Presupuesto;
- III. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los entes públicos estatales, vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emitan sus Órganos competentes;
- IV. Establecer programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales se deberán someter a la consideración de los respectivos titulares y, en su caso, Órganos de Gobierno, y
- V. Conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se deberán generar Balances presupuestarios sostenibles, premisa que se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero; igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

El Financiamiento neto que, en su caso, se contrate y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.

Artículo 43.- Conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral para el Estado de Nayarit, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada, Descentralizada, Organismos Autónomos y Poderes, no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, sea dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia, salvo que por disposición de ley deban otorgarse.

De la misma forma, deberán abstenerse de comisionar, autorizar o permitir a funcionarios o empleados de gobierno, la realización o atención, en horas laborales o durante el desempeño de algún encargo o comisión laboral o sindical, de acciones o funciones relacionadas con el apoyo a actividades de cualquier partido político o sus candidatos.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Igualmente bajo ninguna circunstancia, podrán permitir o autorizar la adquisición, contratación o patrocinio de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y en general cualquier gasto relacionado con actividades de comunicación social, en cuyo contenido, directa o indirectamente, se promoció, apoyó, rechazó o desacreditó a cualquier partido político o a cualquiera de sus candidatos.

La inobservancia del presente artículo, será sancionada de conformidad con lo establecido en las disposiciones correspondientes.

Artículo 44.- En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, la disciplina financiera implica observancia de los principios y disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones, que aseguren una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

La Secretaría y la Contraloría, estarán facultadas para expedir conjuntamente lineamientos para la cabal observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal a que se refiere este apartado. Los lineamientos emitidos serán obligatorios para los Titulares de las Dependencias, así como para los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y se consideran como parte integrante del presente Decreto para efectos de su observancia, aplicación, vigilancia, verificación y, en su caso, sanción por parte de la autoridad encargada del control.

Artículo 45.- Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades Paraestatales, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán aplicar, entre otras medidas, las siguientes:

I. No se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mandos medios y superiores, ni niveles homólogos, salvo que se encuentren plenamente justificados, redunden en una mejora en la productividad y se encuentren considerados dentro de su presupuesto de gasto aprobado;

II. Las comisiones de personal al exterior del territorio del Estado, deberá reducirse al número estrictamente necesario para atención de los asuntos de su competencia, y

III. Las Dependencias y Entidades establecerán programas para racionalizar los conceptos de gasto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que deberán someterse a la



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

consideración de los titulares y Órganos de Gobierno, respectivamente.

Artículo 46.- El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, en el ejercicio del Presupuesto podrá otorgar apoyos económicos y/o en especie de carácter social.

Para tal efecto, se expedirán los recibos correspondientes con el objeto de comprobar la aplicación de dichos recursos.

En materia de subsidios, se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

SECCIÓN I
SERVICIOS PERSONALES

Artículo 47.- Los sueldos se cubrirán sin dar preferencia a determinado Poder, Dependencia o Entidad contemplados en el presente Presupuesto. Estas remuneraciones deben apegarse estrictamente a los montos establecidos en los tabuladores de sueldo y demás asignaciones autorizadas, según corresponda, por la Secretaría, la Comisión de Gobierno, por el Consejo de la Judicatura y por sus Órganos de Gobierno, tratándose de Entidades, además deberán contar con el registro aprobado por la Secretaría.

Las Entidades y Organismos Autónomos sólo podrán autorizar incrementos a los tabuladores de sueldos y de prestaciones contando con la aprobación expresa de su Órgano de Gobierno o equivalente, y que se encuentren considerados dentro de las previsiones salariales y económicas para cubrir dichos incrementos. En el caso de Entidades se requerirá además previa aprobación y registro por parte de la Secretaría.

Tratándose de tabuladores de sueldos y prestaciones vinculados a convenios de apoyo financiero con la Federación, los incrementos, ajustes o nuevas prestaciones, sólo podrán ser procedentes cuando estos estén considerados y sean coincidentes con los convenidos y se encuentren debida y suficientemente respaldados con recursos previstos en dichos Convenios.

La Comisión de Gobierno, el Consejo de la Judicatura, los Titulares y los Órganos de Gobierno o sus equivalentes en el caso de los Organismos Autónomos, así como los titulares de las



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Dependencias y Entidades, y sus respectivos Órganos de Gobierno, son responsables del cumplimiento oportuno y en los términos de las disposiciones fiscales y de seguridad social, de la determinación, entero y liquidación de las contribuciones de carácter federal, estatal, así como de las retenciones y enteros a cargo de los trabajadores y a favor de terceros institucionales o cualquiera otro beneficiario.

Artículo 48.- Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos que este Presupuesto asigne, es requisito indispensable prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio, nómina o lista de raya.

Artículo 49.- Los pensionados comprobarán cada seis meses su supervivencia y en el caso de los becarios acreditarán semestral o anualmente según el caso, su conducta y aprovechamiento de estudios.

La omisión de estas disposiciones, producirán la suspensión inmediata de la pensión o beca. La autorización de nuevas becas y ratificación de las ya otorgadas, se efectuará con base en las normas y procedimientos que establece el Reglamento Estatal de Becas y la provisión presupuestal contenida en este Presupuesto.

Artículo 50.- La expedición de nombramientos a funcionarios y empleados de confianza, para ocupar las plazas vacantes, será responsabilidad de los titulares de las Dependencias y Entidades que corresponda, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; para el ejercicio del rubro de servicios personales de los Poderes, Dependencias y Entidades se ajustarán al balance de plazas anexo, mismo que forma parte del presente Decreto.

Los gastos por concepto de honorarios deberán racionalizarse y limitarse al mínimo indispensable.

Artículo 51.- Las Dependencias y Entidades no podrán efectuar conversiones de sus plazas cuando impliquen incremento presupuestal.

Las adecuaciones que se realicen a las estructuras orgánicas de las Dependencias y Entidades, no podrán implicar traspaso de plazas sin efectuarse el dictamen aprobatorio de la Secretaría, quedando suspendida cualquier suplencia y/o interinato laboral, con la excepción de los ya generados y por las necesidades laborales indispensables, así como las establecidas en el presente Decreto.

Artículo 52.- Las Dependencias y Entidades deberán revisar exhaustivamente sus estructuras orgánicas para optimizar su función; asimismo, deberán ajustar al mínimo indispensable el



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

personal y órganos de apoyo de los titulares y funcionarios superiores de las Dependencias y Entidades.

Artículo 53.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el ejercicio de su presupuesto por concepto de servicios personales deberán observar los siguientes lineamientos:

- I. Efectuar una revisión exhaustiva de sus diversas unidades, así como de las funciones que se realizan en cada una de ellas, a fin de evitar duplicidad de funciones y promover la compactación y fusión de plazas que permita optimizar y racionalizar los recursos públicos;
- II. Las remuneraciones adicionales por jornadas y horas extraordinarias, los estímulos al personal y otras prestaciones deberán necesariamente justificarse en términos de productividad y eficiencia obtenidas, tanto por cargas de trabajo como por el uso óptimo de recursos operativos, y
- III. La contratación de personal eventual sólo se podrá llevar a cabo por obra y tiempo determinados cuando se trate de servicios que no se puedan cubrir con el personal adscrito, que sea únicamente dentro del ejercicio fiscal, se justifiquen los servicios a realizar y se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales, debiendo limitar al máximo este tipo de contratación.

La contratación de personal bajo el régimen fiscal de honorarios asimilados a salarios, sólo podrá ser autorizada por el titular en el caso de las Dependencias, y por los Órganos de Gobierno, en el caso de las Entidades; observando siempre que el personal contratado por honorarios asimilados a sueldos y salarios, no realice actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal de plaza, cuya vigencia no podrá excederse del 31 de diciembre del 2019, y esté considerado el recurso dentro de su presupuesto aprobado.

En todos los casos, la contratación por honorarios asimilados a salarios, deberá reducirse al mínimo indispensable y nunca podrá ser mayor de seis meses.

Artículo 54.- Queda prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos, cargos o comisiones por los que se disfrute sueldo u honorarios del Estado o de los Municipios.

Cuando sean estrictamente necesarios los servicios de un servidor público en los ramos de la educación, beneficencia o salubridad pública, dicho empleado podrá ocupar este tipo de funciones conservando todos sus derechos laborales en su plaza original y seguirá acumulando antigüedad por el tiempo que dure en su nuevo encargo, pero no percibirá retribución alguna por la plaza que desocupe temporalmente.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de verificar esta situación laboral de los empleados a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, a la Secretaría para la generación de la baja en la nómina que corresponda.

Artículo 55.- En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los pagos realizados durante el ejercicio por concepto de pagos retroactivos, no deberán de exceder de cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la ocupación de la plaza por titularidad, interinato o por alguna otra forma de contratación durante dicho periodo, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende.

Artículo 56.- El Ejecutivo del Estado, el Presidente de la Comisión de Gobierno, el Presidente del Consejo de la Judicatura y los Titulares de los Organismos Autónomos, por conducto de sus áreas administrativas, respectivamente y de conformidad con las disposiciones internas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldos a los trabajadores al servicio del Estado, así como a los pensionados de la burocracia y el magisterio, con base a la disponibilidad financiera, mismos que no causarán intereses; su monto no excederá el importe de tres meses de salario, el plazo máximo de amortización será de un año y su otorgamiento estará sujeto a los montos que se recuperen de los préstamos en amortización; los préstamos de referencia, se concederán preferentemente a los trabajadores de menos ingresos.

SECCIÓN II
MATERIALES Y SUMINISTROS
Y SERVICIOS GENERALES

Artículo 57.- Los titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo, y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir con la debida oportunidad, sus compromisos de pago, respetando los calendarios para el efecto autorizado.

Artículo 58.- Cuando la utilización de recursos presupuestales se destine a la adquisición de equipo de trabajo, tanto operativo como administrativo, cuya tecnología implique capacitación para su uso; deberá procurarse que el contrato de adquisición incluya la capacitación del personal que se encargará de su operación.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Artículo 59.- Los titulares de las Dependencias y los Coordinadores Administrativos o sus equivalentes en las Entidades, serán responsables de instrumentar medidas complementarias a las establecidas en este Decreto, con el fin de controlar y disminuir al mínimo la adquisición de los artículos contenidos en las partidas relativas al capítulo de materiales y suministros.

Artículo 60.- Sólo procede la dotación de combustible tratándose de vehículos oficiales. Para el desarrollo de las funciones de carácter administrativo y operativo, los titulares de las Dependencias y Entidades bajo su estricta responsabilidad y apegándose a la disponibilidad presupuestal aprobada, autorizarán una dotación mensual de combustible, cuyo control de gasto se llevará a cabo con base en el sistema que la Secretaría determine.

Artículo 61.- Los recursos presupuestales en las partidas de alimentación de personas en procesos de readaptación y alimentación de personas internadas en los centros hospitalarios, centros de prevención y readaptación social, serán intransferibles a otras partidas o capítulos de gasto.

Artículo 62.- El pago de viáticos se regirá por los lineamientos que al respecto emitan la Secretaría y la Contraloría, en función a los tabuladores señalados en los mismos lineamientos; mismos que deberán justificarse mediante el oficio de comisión.

Artículo 63.- Las Dependencias y Entidades serán responsables de que las erogaciones derivadas de servicios básicos tales como: servicio postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua potable, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios y que los mismos estén directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas.

Artículo 64.- Los titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, deberán establecer las medidas que resulten necesarias para que las erogaciones se reduzcan al mínimo indispensable, sujetando su ejercicio a criterios de racionalidad y selectividad, cuidando que se efectúen sólo con su autorización expresa, sin detrimento de la operatividad institucional.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

SECCIÓN III ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 65.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal no podrán efectuar adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, equipo y servicios destinados a programas administrativos, con excepción de los autorizados en el presupuesto del ejercicio fiscal 2019. En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos con que se cuenta y el aprovechamiento de los bienes muebles y servicios de que se disponga.

Solo podrán adjudicarse contratos de adquisición de bienes, servicios y obra pública a quienes cuenten con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Nayarit, y no se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación u otros impedimentos establecidos en los ordenamientos legales y disposiciones administrativas que sean aplicables.

Artículo 66.- Tratándose de arrendamientos financieros de equipo de transporte, bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, equipo de cómputo, entre otros, las condiciones de pago deberán ofrecer ventajas con relación a otros financiamientos. Asimismo, se deberá hacer efectiva la opción de compra a menos que ello no resulte conveniente.

Cualquier erogación que realicen las Dependencias por los conceptos previstos en el presente artículo requerirá de la autorización de la Secretaría.

En el ámbito de las Entidades, los Coordinadores Administrativos o sus equivalentes, serán los responsables de que se observe y aplique puntualmente la normatividad que rige para el ejercicio de estos recursos.

Artículo 67.- La aprobación de los proyectos y del ejercicio de recursos para inversión pública, su seguimiento físico y financiero, así como la validación de los cierres de ejercicio de las obras y programas, cuya información deberá coincidir con las cifras presentadas en la Cuenta Pública, estará a cargo de la Secretaría de Planeación.

Los proyectos de inversión que podrán ser elegibles y aprobados para su contratación serán únicamente aquellos que se encuentren registrados en el Catálogo Único de Proyectos de Inversión que para tal efecto establezca la Secretaría de Planeación. Ésta se coordinará con la Secretaría para establecer los criterios, requisitos y alineación de dicho catálogo a las prioridades y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

La Secretaría de Planeación y la Secretaría contarán con noventa días para establecer el Catálogo Único de Proyectos de Inversión del Estado de Nayarit.

Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que se les haya aprobado recurso para este fin, tendrán las siguientes responsabilidades:

- I. Contar con la suficiencia presupuestal, la aprobación correspondiente y, en su oportunidad debidamente formalizado y cumplimentado, con el contrato que establezca claramente los alcances, entregables, Proyecto Ejecutivo, condiciones y plazos se entrega, recepción y pago, entre otros;
 - II. Ejercer correctamente el recurso aprobado;
 - III. Comprobar la aplicación de los recursos, así como que dicha comprobación cumpla con los requisitos fiscales y reglas de operación correspondientes;
 - IV. Contar con la debida autorización de disponibilidad presupuestal de los recursos estatales requeridos para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la Federación, y con los Municipios, los cuales serán intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que se tenga implantado, conforme a los términos de los convenios respectivos;
 - V. Para efectos de llevar un mejor control de los recursos estatales comprometidos en acciones convenidas, las negociaciones requerirán de la previa aprobación por parte de la Secretaría, quien resolverá en forma expedita lo conducente en función del presupuesto aprobado o de la suficiencia de los recursos estatales que correspondan;
 - VI. Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que se tengan autorizados.
- En virtud de esta disposición, los programas que presenten rezagos importantes podrán ser cancelados parcialmente para apoyar a otras acciones que por su ritmo de ejercicio tengan posibilidades de aprovechar recursos adicionales, debiendo en todo caso informar sobre esta situación y su justificación dentro del informe trimestral correspondiente que deberá entregarse al H. Congreso del Estado;
- VII. En la asignación de calendarios, tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Ayuntamientos;

VIII. Los recursos asignados a la realización de obras de infraestructura en los municipios, serán intransferibles. En el caso de obras a realizarse mediante aportaciones estatales y municipales, serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan, y

IX. Para el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, se podrá disponer de gastos indirectos de hasta por el monto que al efecto establezcan las reglas de operación respectivas.

Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión (UDIS), deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.

Para los propósitos señalados en el párrafo anterior, la Secretaría de Planeación deberá contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que, en su caso, se determinen para tales efectos; así como de integrar y administrar el Catálogo Único de Proyectos de Inversión del Estado de Nayarit.

Tratándose de proyectos de Inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, se deberá acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado.

Dichas evaluaciones deberán ser públicas a través de la página oficial de Internet de la Secretaría.

Artículo 68.- En los casos de que exista remanente por economías derivadas de las obras cuya ejecución esté a cargo de algún Ayuntamiento, los importes no ejercidos por este concepto sólo podrán utilizarse para la realización de obras de infraestructura prioritarias que generen un mayor beneficio social, previa autorización de la Secretaría al trámite que solicite la autoridad municipal correspondiente.

Artículo 69.- En función de lo estipulado en este capítulo, bajo ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Planeación y que cuente con la suficiencia



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

presupuestal emitida por la Secretaría. En el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención de emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios, en los términos del presente Decreto y conforme a las disponibilidades presupuestales, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias.

Artículo 70.- Las adquisiciones de bienes o prestación de servicios que requieren las diferentes Dependencias de Gobierno del Estado, cuyo costo sea de hasta \$15,000.00, se deberá hacer a través de los fondos fijos, asignados por la Secretaría; aquellas que sean mayores a dicha cantidad y hasta \$500,000.00 se efectuarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa por conducto de la Dirección General de Administración de la Secretaría, previa requisición de las Dependencias solicitantes. Las adquisiciones de bienes y servicios de \$500,000.01 a \$800,000.00 se realizarán bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres oferentes y de \$800,000.01 en adelante, deberán llevarse a cabo mediante licitación pública; en estas últimas dos modalidades será el Comité de Adquisiciones quien emita el fallo de adjudicación de acuerdo con las bases, reglas y requisitos que establece la Ley de la materia.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. El pago de las adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el importe de cada adquisición de bienes y/o servicios, podrá ser fraccionado.

En el caso de haber solicitado gastos a comprobar para la adquisición de bienes y servicios, el solicitante deberá realizar la debida comprobación o en su caso el reintegro de los recursos no utilizados; así como será absoluta responsabilidad de el ejecutor del gasto su correcta aplicación.

Artículo 71.- Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, deberán apegarse a las disposiciones que marca la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

CAPÍTULO QUINTO
INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

Artículo 72.- La Contraloría, en ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confieren las Leyes, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, del ejercicio del gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Estado.

Artículo 73.- La Secretaría vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto, así como la estricta ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado; para tales efectos, dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y podrá requerir de las propias Dependencias y Entidades la información que resulte necesaria, comunicando a la Contraloría, las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones.

Artículo 74.- Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en este Decreto o las normas que con base en él se dicten, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Artículo 75.- Será competencia de la Contraloría, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confieren las Leyes, verificar el cumplimiento por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de las obligaciones derivadas de este Decreto.

Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan con motivo del incumplimiento de las mencionadas obligaciones y de las disposiciones que se expidan en relación con el mismo.

Artículo 76.- La Secretaría y la Secretaría de Planeación en el ámbito de sus respectivas competencias implementarán gradualmente el Sistema de Evaluación del Desempeño en las diversas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Para tal fin dichas secretarías emitirán los lineamientos, formatos, instructivos e implementarán programas de capacitación a las coordinaciones administrativas o unidades equivalentes.

Artículo 77.- Para la integración y aplicación de los indicadores de desempeño deberán tomarse en consideración las disposiciones aplicables de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

Artículo 78.- Los indicadores de desempeño tendrán como objetivo facilitar la medición de los factores siguientes:



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

- I. Cobertura: Que determina la proporción de atención sobre la demanda total que se cubre como resultado de la ejecución de los programas autorizados;
- II. Eficiencia: Que representa la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados en los programas autorizados;
- III. Eficacia: Que mide el grado en que se cumplieron los programas autorizados;
- IV. Impacto económico y social: Que valora el grado de transformación relativa lograda en el sector objetivo económico o social, en términos de bienestar, oportunidades, condiciones de vida, desempeño económico y productivo, o características de una población objetivo o potencial;
- V. Impacto institucional: Que mide el grado de transformación relativa lograda en el desempeño económico y productivo de las Dependencias, Entidades y demás Órganos públicos;
- VI. Calidad: Que valora los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario, y
- VII. Equidad: Que mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación e impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

Artículo 79.- Las autoridades competentes en materia de evaluación del gasto público deberán realizar de manera trimestral la verificación de los avances en la ejecución de los programas con base en los indicadores de desempeño, debiéndose tomar, en su caso, las medidas correctivas necesarias.

**CAPÍTULO SEXTO
DE LA EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

Artículo 80.- La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales. Para tal efecto, la Secretaría de Planeación y la Contraloría estarán a cargo de la evaluación del desempeño para lo cual se sujetarán a lo siguiente:



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

A. Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador.

B. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad.

C. La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

D. El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos.

E. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.

F. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.

G. Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.

H. Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo.

I. El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo;

Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Artículo 81.- La Secretaría, la Secretaría de Planeación y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Estatal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto.

Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, desglosados por mes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. La Secretaría, la Secretaría de Planeación y la Contraloría emitirán las disposiciones para la aplicación y evaluación de los referidos indicadores en las dependencias y entidades; los Poderes Legislativo y Judicial así como los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

Los indicadores del sistema de evaluación del desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico. Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LA TRANSPARENCIA**

Artículo 82.- Los ejecutores del gasto, en el manejo de los recursos públicos deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. La información a que se refiere el artículo 33 fracciones XXI y XXIV de la Ley citada, se pondrá a disposición del público en los términos que establezca la misma, a la fecha en que se entreguen los informes trimestrales al Congreso del Estado.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Artículo 83.- La información a que se refiere este capítulo deberá difundirse en internet, para la disposición del público en general, con excepción de aquella que por su naturaleza, es información reservada en los términos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Asimismo, a la información citada anteriormente deberá agregarse la que alude el Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los medios de internet oficiales de los entes públicos del Estado de Nayarit conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información que establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable para su difusión en los términos de las disposiciones aplicables.

**CAPÍTULO OCTAVO
DE LAS SANCIONES**

Artículo 84.- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en este presupuesto, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y demás disposiciones aplicables, en términos del Título Octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Artículo 85.- Los servidores públicos y las personas físicas o morales que causen daño o perjuicio estimable en dinero a la hacienda pública, incluyendo en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos u omisiones que les sean imputables, o por incumplimiento de obligaciones derivadas de este Presupuesto, serán responsables del pago de la indemnización correspondiente, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Las responsabilidades se fincarán en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos. Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado y originen una responsabilidad.

Artículo 86.- Las sanciones e indemnizaciones que se determinen por el incumplimiento a las disposiciones de este Presupuesto tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento de ejecución que establece la legislación aplicable.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Artículo 87.- Los funcionarios públicos informarán a la autoridad competente cuando las infracciones a este Presupuesto impliquen la comisión de una conducta sancionada en los términos de la legislación penal.

Artículo 88.- Las sanciones e indemnizaciones a que se refiere este capítulo se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal, administrativo o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de Enero de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas a que se refiere el Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2019, con las salvedades previstas en los transitorios Quinto al Noveno de dicho ordenamiento legal.

TERCERO.- Se podrá incurrir en un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo cuando:

I. Se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II. Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o

III. Se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el ejercicio fiscal que se implemente.

CUARTO.- El registro de proyectos de inversión productiva a que hace referencia el artículo 13, fracción III y Octavo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el ejercicio 2019 continuará a cargo de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Inversión, dependiente de la Secretaría de Planeación.



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, solicitamos a ese Honorable Congreso del Estado se tenga por presentada la Iniciativa de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Tepic, Nayarit a 14 diciembre de 2018.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**



**L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



**LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado con fecha 14 de diciembre de 2018.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

**Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio
Fiscal 2019**

Anexo 1

Fojas de _____ a _____

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Dependencias	Total	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
RAMO I	364,693,519.66				364,693,519.66					
PODER LEGISLATIVO	7,334,805,344.18	2,861,219,376.00	165,855,606.15	410,840,621.15	1,965,565,479.64	27,783,516.73	1,155,595,731.00	1,000,000.00	135,587,353.46	491,369,660.05
RAMO II										
PODER EJECUTIVO										
DESPACHO DEL EJECUTIVO	138,598,214.56	94,988,214.56	9,148,407.00	33,911,292.00		540,301.00				
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	363,932,268.62	311,266,205.62	20,843,063.00	19,703,400.00		1,119,600.00		1,000,000.00		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	27,140,707.79	13,144,307.79	1,933,263.00	4,679,861.00	2,308,373.00	3,468,539.00	1,606,364.00			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	650,846,350.19	576,384,656.58	18,448,795.43	40,865,445.77	709,000.00	14,441,452.41				
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	286,820,651.96	62,825,651.96	1,746,400.00	2,278,300.00	300,000.00	670,300.00	199,000,000.00			
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	885,743,347.39	770,482,153.39	13,136,110.11	47,333,489.89	54,273,194.00	518,400.00				
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	49,884,412.31	45,005,220.70	1,653,339.66	2,862,927.54		362,924.51				
SECRETARÍA DE TURISMO	59,328,923.65	42,311,715.74	2,769,371.00	8,527,776.00		610,060.81			5,110,000.00	
SECRETARÍA DEL TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	114,007,155.15	96,235,155.15	2,008,527.42	6,280,772.58	2,200,000.00	282,700.00			7,000,000.00	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	169,776,791.64	79,770,827.64	5,926,206.00	20,619,269.00	46,658,924.00	1,822,198.00	4,979,367.00			
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,276,314,387.10	300,190,629.10	11,636,207.00	11,269,910.00		3,218,641.00	960,000,000.00			
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	685,202,844.73	556,311,844.73	53,552,918.63	20,281,181.37	35,000,000.00	56,900.00				
EROGACIONES GENERALES	739,622,947.19	32,301,793.14	23,052,998.00	192,227,996.00		671,500.00				
JUBILACIONES Y PENSIONES	183,831,310.00				183,831,310.00					491,368,660.05
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,763,765,032.10				1,640,287,678.64				123,477,353.46	
RAMO III	630,795,231.74				630,795,231.74					
PODER JUDICIAL										
RAMO IV	1,090,089,720.27				1,090,089,720.27					
ORGANISMOS AUTÓNOMOS										
RAMO V	2,366,606,708.00				2,366,606,708.00					
MUNICIPIOS										
RAMO VI	11,786,990,523.85									
GASTO FEDERALIZADO	11,939,720,376.00	17,038,806.00	2,874,000.00	146,000.00	9,917,491,682.00	502,519,014.00	1,412,555,803.00	1,397,565,803.00	15,000,000.00	87,094,773.00
GASTO FEDERALIZADO	2,838,901,584.00				1,441,345,761.00					
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	15,000,000.00				200,000,000.00		10,000,000.00			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	297,094,773.00						466,236,898.00			
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	466,236,898.00									
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	31,202,677.00	17,038,806.00	274,000.00	146,000.00	13,743,871.00					
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	15,000,000.00				15,000,000.00					
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	26,282,116.00						26,282,116.00			
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	133,708,662.00		2,600,000.00		131,108,662.00					
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,116,293,688.00				8,116,293,688.00					
TOTAL GENERAL	23,726,710,901.85	2,998,267,162.00	166,729,606.15	410,886,621.15	13,968,635,933.31	27,783,516.73	1,658,104,745.00	1,000,000.00	3,914,749,864.46	576,463,433.05

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
11	RECURSOS FISCALES	1,410,815,624.00
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	978,792,207.00
15	RECURSOS FEDERALES	9,397,382,692.85
25	RECURSOS FEDERALES	11,939,720,378.00
GRAN TOTAL		\$23,726,710,901.85

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	GASTO CORRIENTE	19,386,548,131.79
2	GASTO DE CAPITAL	1,692,998,261.73
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	39,859,115.61
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	240,698,684.72
5	PARTICIPACIONES	2,366,606,708.00
	GRAN TOTAL	\$23,726,710,901.85

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

RAMO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	PODER LEGISLATIVO	364,693,519.66
2	PODER EJECUTIVO	7,334,805,344.18
3	PODER JUDICIAL	630,795,231.74
4	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1,090,089,720.27
5	MUNICIPIOS	2,366,606,708.00
6	GASTO FEDERALIZADO	11,939,720,378.00
	GRAN TOTAL	\$23,726,710,901.85

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CAP/CON	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,998,257,182.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	90,536,219.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	595,820,495.58
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,208,778,994.29
14000	SEGURIDAD SOCIAL	379,224,419.14
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	67,236,619.55
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	585,942,703.11
16000	PREVISIONES	70,717,731.33
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,729,606.15
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	51,188,611.18
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	12,918,457.86
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	24,982,194.05
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	39,619.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	8,826,430.49
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,361,371.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	59,322,554.94
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	9,083,917.63
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	6,450.00
30000	SERVICIOS GENERALES	410,986,621.15
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	46,287,555.60
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	90,401,246.77
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	81,953,571.64
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,977,382.14
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	50,637,275.33
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	24,115,669.01
31000	SERVICIOS BÁSICOS	25,264,992.27
38000	SERVICIOS OFICIALES	24,293,239.39
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	57,055,689.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,968,635,933.31
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	210,715,888.00
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	13,277,473,394.31
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	9,069,084.00
48000	DONATIVOS	1,030,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	86,516,257.00
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	383,831,310.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,783,516.73
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,488,076.18
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	43,782.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16,755,639.97
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,047,576.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,031,172.55
58000	BIENES INMUEBLES	3,101,650.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	315,620.03
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,658,104,745.00
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	981,261,483.00

CAP/CON	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	674,236,898.00
63000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	2,606,364.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00
75000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	1,000,000.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,914,749,864.46
81000	PARTICIPACIONES	2,366,606,708.00
85000	CONVENIOS	150,587,353.46
83000	APORTACIONES	1,397,555,803.00
90000	DEUDA PÚBLICA	578,463,433.05
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	39,859,115.61
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	537,604,317.44
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000.00
	GRAN TOTAL	\$23,726,710,901.85

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO**

FIN	FUN	SFN	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1			GOBIERNO	4,465,133,718.42
	1		LEGISLACIÓN	365,071,519.66
		01	LEGISLACIÓN	306,693,519.66
		02	FISCALIZACIÓN	58,378,000.00
	2		JUSTICIA	1,614,053,495.15
		01	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	690,310,397.50
		02	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	640,548,406.11
		03	RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	235,684,214.80
		04	DERECHOS HUMANOS	47,510,476.74
	3		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	538,395,311.98
		01	PRESIDENCIA / GUBERNATURA	71,571,769.50
		02	POLÍTICA INTERIOR	182,564,406.30
		03	PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	82,340,322.80
		04	FUNCIÓN PÚBLICA	31,471,900.82
		05	ASUNTOS JURÍDICOS	77,976,253.50
		06	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	84,568,553.47
		07	POBLACIÓN	7,902,105.59
	5		ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	775,393,985.97
		01	ASUNTOS FINANCIEROS	34,986,542.02
		02	ASUNTOS HACENDARIOS	740,407,443.95
	7		ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	796,178,839.47
		01	POLICÍA	563,197,738.54
		02	PROTECCIÓN CIVIL	50,585,940.45
		03	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	146,405,160.48
		04	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	35,990,000.00
	8		OTROS SERVICIOS GENERALES	376,040,566.19
		01	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	104,067,905.36
		03	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	2,539,752.38
		04	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	21,178,621.31
		05	OTROS	248,254,287.14
2			DESARROLLO SOCIAL	14,292,404,588.52
	1		PROTECCIÓN AMBIENTAL	28,252,574.80
		05	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	1,160,240.27
		06	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	27,092,334.53
	2		VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,906,475,131.29
		01	URBANIZACIÓN	979,858,497.21
		02	DESARROLLO COMUNITARIO	696,865,033.82
		03	ABASTECIMIENTO DE AGUA	140,429,206.00
		05	VIVIENDA	58,341,219.50
		07	DESARROLLO REGIONAL	30,981,174.76
	3		SALUD	2,048,390,710.50
		01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	48,991,000.50
		03	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	2,000,000.00
		04	RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	1,997,399,710.00

FIN	FUN	SFN	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
4			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	244,326,505.70
	01		DEPORTE Y RECREACIÓN	54,250,000.00
	02		CULTURA	91,697,252.00
	03		RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	98,379,253.70
5			EDUCACIÓN	8,621,486,484.90
	01		EDUCACIÓN BÁSICA	5,974,797,560.89
	02		EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	388,583,200.18
	03		EDUCACIÓN SUPERIOR	1,976,529,493.77
	05		EDUCACIÓN PARA ADULTOS	52,213,325.00
	06		OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	229,362,905.06
6			PROTECCIÓN SOCIAL	1,443,473,181.33
	02		EDAD AVANZADA	383,831,310.00
	03		FAMILIA E HIJOS	391,735,222.93
	07		INDÍGENAS	6,822,867.24
	08		OTROS GRUPOS VULNERABLES	193,572,349.16
	09		OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	467,511,432.00
3			DESARROLLO ECONÓMICO	626,546,650.86
1			ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	163,150,967.43
	01		ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	17,163,166.45
	02		ASUNTOS LABORALES GENERALES	145,987,800.98
2			AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	124,856,387.46
	01		AGROPECUARIA	55,699,672.70
	03		ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	5,662,510.59
	04		AGROINDUSTRIAL	63,494,204.17
5			TRANSPORTE	107,829,287.53
	01		TRANSPORTE POR CARRETERA	107,829,287.53
7			TURISMO	219,900,084.94
	01		TURISMO	219,900,084.94
8			CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	10,809,923.50
	02		DESARROLLO TECNOLÓGICO	10,809,923.50
4			OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4,342,625,944.05
1			TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	578,463,433.05
	01		DEUDA PÚBLICA INTERNA	578,463,433.05
2			TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	3,764,162,511.00
	02		PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	2,356,969,068.00
	03		APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	1,407,193,443.00

GRAN TOTAL: **\$23,726,710,901.85**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

FIN	PROG	PROY	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1			GOBIERNO	\$4,465,133,718.42
E001			INICIATIVAS, REVISIONES, ELABORACIONES, APROBACIONES DE LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y ACUERDOS	306,693,519.66
O003			FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA	58,378,000.00
E004			ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	690,310,397.50
E006			CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	627,975,610.33
E008			CORRECCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL	235,684,214.80
E009			DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SUSTANTIVA	30,117,976.74
	01		DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SUSTANTIVA	21,117,976.74
	02		GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO	9,000,000.00
E010			DERECHOS HUMANOS	17,392,500.00
E011			OPERACIÓN GUBERNAMENTAL	71,571,769.50
E012			FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LOS MUNICIPIOS	2,566,146.61
E013			GESTIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA PARA EL BUEN GOBIERNO	84,810,993.85
P015			PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	19,846,391.85
	01		PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	19,298,391.85
	02		EQUIPO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	478,000.00
	03		GASTOS DE OPERACIÓN DE CONCERTACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL DE PROGRAMAS	70,000.00
P016			CONTROL Y OPERACIÓN DE LA INVERSIÓN	23,149,238.93
	01		CONTROL Y OPERACIÓN DE LA INVERSIÓN	21,997,238.93
	02		GASTOS DE OPERACIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS	1,152,000.00
B017			CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	82,340,322.80
	01		CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	74,340,322.80
	02		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	4,000,000.00
	03		EVENTOS ESPECIALES	4,000,000.00
O018			TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA	21,655,898.86
O019			REFORMA INSTITUCIONAL	4,484,543.76
O020			CONTRALORÍA CIUDADANA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL	5,331,458.20
E021			REFORMA INSTITUCIONAL	43,469,255.90
M022			REFORMA INSTITUCIONAL	15,316,524.10
P023			REFORMA INSTITUCIONAL	3,197,885.24
B026			GESTIÓN JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	11,868,226.67
G027			REFORMA INSTITUCIONAL	4,124,361.59
E028			GARANTIZAR LOS DERECHOS DEMOCRÁTICOS Y POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	84,568,553.47
E029			DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SUSTANTIVA	7,902,105.59
M030			GESTIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	34,986,542.02

FIN	PROG	PROY	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
M031			GESTIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	410,269,171.52
M033			FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	253,023,412.90
	01		FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	252,317,412.90
	02		INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS	706,000.00
M035			MEJORA DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL	58,497,949.43
F036			PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL	552,395.73
E037			SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE CONDUCTAS DELICTIVAS	457,829,845.98
	01		SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE CONDUCTAS DELICTIVAS	422,829,845.98
	02		PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA	35,000,000.00
E038			MOVILIDAD VIAL Y DE TRANSPORTE	105,367,892.56
E039			RED DE PROTECCIÓN CIVIL	50,585,940.45
E040			VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN	6,296,498.48
I041			SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE CONDUCTAS DELICTIVAS	131,108,662.00
E042			SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE CONDUCTAS DELICTIVAS	35,990,000.00
E043			RED DE SERVICIOS Y TRÁMITES REGISTRALES	69,351,332.22
	01		RED DE SERVICIOS Y TRÁMITES REGISTRALES	59,351,332.22
	02		MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE INGRESOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO	10,000,000.00
E045			RED DE SERVICIOS Y TRÁMITES CATASTRALES	34,716,573.14
E046			COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIÓN CON MEDIOS PARA EL BUEN GOBIERNO	2,539,752.38
M047			TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	3,251,373.38
E050			GARANTIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	17,927,247.93
M051			GESTIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	248,254,287.14
M106			GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA UN GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	18,064,514.37
E132			PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN	12,572,795.78
P136			GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL BUEN GOBIERNO	4,429,461.26
P137			PLANEACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL Y PARTICIPATIVA PARA EL BUEN GOBIERNO	22,762,173.80
P138			ESTUDIOS DE PLANEACIÓN, ECOLÓGICOS, TERRITORIALES, URBANOS Y DE MOVILIDAD	25,000,000.00
O141			TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA	9,000,000.00
2			DESARROLLO SOCIAL	\$14,292,404,588.52
G052			CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	1,160,240.27
G053			CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	8,384,459.22
	01		CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	3,583,989.22
	02		RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	359,476.00

FIN	PROG	PROY	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
		03	PLAYAS LIMPIAS	1,728,000.00
		04	EDUCACIÓN AMBIENTAL	144,000.00
		05	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	144,000.00
		06	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ANP'S ESTATALES	2,230,594.00
		07	PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	194,400.00
G054			EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	3,697,944.58
		01	EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	3,302,157.58
		02	EVALUACIÓN AMBIENTAL	395,787.00
G055			EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE	7,358,296.23
F056			PROGRAMA FORESTAL Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	7,651,634.50
		01	PROGRAMA FORESTAL Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	4,651,634.50
		03	SANIDAD FORESTAL	200,250.00
		05	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	2,348,000.00
		09	MANEJO FORESTAL	277,500.00
		10	SUELOS	174,250.00
B057			INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA Y VIAL	979,858,497.21
		01	INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA Y VIAL	1,076,381.21
		02	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO	978,782,116.00
P058			PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	12,628,135.82
S059			PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL DESARROLLO	664,236,898.00
		08	PROGRAMAS Y OBRA PÚBLICA DIRECTA	364,236,898.00
		09	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	300,000,000.00
E060			INFRAESTRUCTURA DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	140,429,206.00
		01	INFRAESTRUCTURA DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	35,429,206.00
		02	GASTOS DE OPERACIÓN CEA	3,000,000.00
		03	CONVENIO AGUA LIMPIA	1,000,000.00
		04	CONVENIO CULTURA DEL AGUA	1,000,000.00
		06	CONVENIO CEA-CNA (PROAGUA)	100,000,000.00
B061			CONSOLIDACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS DE CALIDAD	58,341,219.50
		01	CONSOLIDACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS DE CALIDAD	33,340,327.50
		04	VIVIENDA URBANA (DUPLEX)	4,339,200.00
		05	VIVIENDA RURAL	4,988,250.00
		06	CUARTO (URBANO)	1,089,600.00
		07	CUARTO (RURAL)	1,089,600.00
		08	CUARTO ADICIONAL	7,554,302.00
		09	PISO	525,000.00
		10	MURO	2,189,940.00
		11	TECHO	3,225,000.00
M062			GESTIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	25,681,174.76
E063			PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	48,991,000.50
E064			MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	328,790,587.00
		01	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	266,365,000.00
		02	CASAS PAC'S	4,000,000.00
		05	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	58,425,587.00

FIN	PROG	PROY	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
G065			MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	2,946,212.00
I066			MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	1,665,662,911.00
E067			FOMENTO AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	54,250,000.00
	01		FOMENTO AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	44,250,000.00
	02		OLIMPIADA	10,000,000.00
F069			IDENTIDAD CULTURAL	86,487,152.00
	01		IDENTIDAD CULTURAL	85,487,152.00
	02		CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA 2019 PISO PRESUPUESTAL PARA LOS ESTADOS	1,000,000.00
E070			PROGRAMA INTEGRAL PARA LA JUVENTUD NAYARITA	5,210,100.00
E072			COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIÓN CON MEDIOS PARA EL BUEN GOBIERNO	44,035,710.70
F073			COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIÓN CON MEDIOS PARA EL BUEN GOBIERNO	54,343,543.00
E074			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	269,245,001.76
	01		MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	43,236,641.76
	02		MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	2,000,000.00
	03		GASTOS DE OPERACIÓN	3,000,000.00
	04		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	218,886,360.00
	05		BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	2,122,000.00
E075			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR	112,438,500.41
E076			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	225,757,244.89
E077			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	227,540,968.80
E078			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA FÍSICA Y ESPECIAL	38,874,029.03
I079			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	5,100,941,816.00
E080			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	388,583,200.18
	01		MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	342,679,944.18
	02		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	45,903,256.00
E083			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	265,045,885.77
	01		MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	174,110,205.77
	02		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR	90,935,680.00
E084			FORTALECIMIENTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1,711,483,608.00
I085			EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	52,213,325.00
E086			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	139,870,862.32

FIN	PROG	PROY	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
		01	MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	88,602,862.32
		02	PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA	5,000,000.00
		04	BECAS MANUTENCIÓN NAYARIT	9,000,000.00
		07	LABORATORIOS DE CIENCIA DIGITALES	30,268,000.00
		08	EDUCAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	7,000,000.00
P087			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10,430,559.74
B088			INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	30,400,000.00
J089			JUBILADOS Y PENSIONADOS POR DECRETO	183,831,310.00
E090			DESARROLLO INFANTIL PARA HIJOS DE TRABAJADORES DEL ESTADO	48,280,404.38
E091			GESTION SOCIAL INTEGRAL Y COMBATE A LA POBREZA	343,454,818.55
		01	GESTION SOCIAL INTEGRAL Y COMBATE A LA POBREZA	222,365,159.55
		02	APARATOS ORTOPÉDICOS	2,310,000.00
		03	VELATORIO DIF	550,000.00
		05	ALIMENTA LA ESPERANZA	1,540,000.00
		06	ESPACIO DE MUJERES	5,000,000.00
		08	RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (ASISTENCIA SOCIAL)	104,563,472.00
		09	PROGRAMAS SOCIALES (ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS)	6,796,187.00
		10	ENTREGA DE PAÑALES A POBLACIÓN VULNERABLE	330,000.00
E092			IMPULSO A PUEBLOS ORIGINARIOS	6,822,867.24
S094			GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL Y COMBATE A LA POBREZA	124,202,365.66
		01	GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL Y COMBATE A LA POBREZA	12,179,171.66
		02	PROGRAMAS BECAS	20,000,000.00
		03	PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES	10,273,194.00
		04	PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES	10,000,000.00
		05	RECUERDOS DE ALEGRÍA	550,000.00
		06	AQUÍ NOS VEMOS	10,000,000.00
		07	ABC (ALIMENTACIÓN BÁSICA COMPLETA)	59,200,000.00
		10	PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO "DE IDA Y VUELTA"	500,000.00
		11	PROGRAMA DE RECICLAJE PARA LA ALIMENTACIÓN "RE-ALIMENTA"	1,500,000.00
E095			GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL Y COMBATE A LA POBREZA	31,909,301.50
E097			DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SUSTANTIVA	19,094,900.00
E098			PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	18,365,782.00
E099			MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	467,511,432.00
P129			ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	5,300,000.00
		01	GASTOS DE OPERACIÓN	5,000,000.00
		02	CONVENIO INDETEC PBR SED (EVALUACIONES)	300,000.00
B130			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA SALUD	2,000,000.00
J131			CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA	200,000,000.00
E139			MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	48,661,483.00
S140			GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL Y COMBATE A LA POBREZA	20,000,000.00
		01	MÉDICO EN TU CASA	2,599,054.00
		02	TIEMPO DE PRODUCIR	2,175,048.00
		03	TIEMPO DE COHESIÓN SOCIAL	225,898.00
		04	APORTACIÓN A LOS CONVENIOS: RAMO 47 (SHCP), RAMO 15 (SEDATU), RAMO 20 (DESARROLLO SOCIAL)	15,000,000.00

FIN	PROG	PROY	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
3			DESARROLLO ECONÓMICO	\$626,546,650.86
F101			PROMOCIÓN ECONÓMICA, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO	17,163,166.45
	01		PROMOCIÓN ECONÓMICA, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO	10,663,166.45
	02		PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA	3,000,000.00
	03		PROGRAMA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	100,000.00
	04		PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA	100,000.00
	05		ZONA ECONÓMICA ESPECIAL NAYARIT	1,200,000.00
	06		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A MIPYMES	2,000,000.00
	07		PROGRAMA NAYARIT PRODUCE	100,000.00
G107			PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL	34,285,312.76
F109			VINCULACIÓN LABORAL, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL AUTOEMPLEO	111,702,488.22
	01		VINCULACIÓN LABORAL, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO AL AUTOEMPLEO	108,702,488.22
	02		PROGRAMA BECAS DE CAPACITACIÓN	3,000,000.00
F110			GESTIÓN DEL DESARROLLO RURAL	19,998,920.55
F111			FORTALECIMIENTO Y FOMENTO AL DESARROLLO AGRÍCOLA	23,264,166.78
	01		FORTALECIMIENTO Y FOMENTO AL DESARROLLO AGRÍCOLA	9,470,324.78
	02		PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD	5,192,449.00
	03		PROGRAMA DE CONTINGENCIAS CATASTRÓFICAS AGROPECUARIAS	5,001,394.00
	04		INDEMNIZACIONES DE CAMPESINOS AFECTADOS POR PÓLIZAS	720,000.00
	05		PROGRAMA DE COMBATE AL PULGÓN AMARILLO	1,440,000.00
	06		DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CAFETICULTURA 2019	1,439,999.00
F112			FORTALECIMIENTO Y FOMENTO AL DESARROLLO GANADERO	12,436,585.37
	01		FORTALECIMIENTO Y FOMENTO AL DESARROLLO GANADERO	9,100,838.37
	02		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA	3,335,747.00
F113			FORTALECIMIENTO Y FOMENTO AL DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA	5,662,510.59
	01		FORTALECIMIENTO Y FOMENTO AL DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA	3,799,776.59
	02		PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA	1,862,734.00
F114			FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL DESARROLLO DE AGRONEGOCIOS Y DESARROLLO RURAL	18,844,315.85
	01		FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL DESARROLLO DE AGRONEGOCIOS Y DESARROLLO RURAL	1,690,315.85
	02		CONVENIO SEDERMA-SAGARPA	17,154,000.00
F115			DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL	44,649,888.32
	01		DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL	3,992,468.32
	02		FEDERALIZACIÓN	30,053.00
	03		INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA HIDROAGRÍCOLA (CONVENIO CONAGUA-SEDERMA)	35,000,000.00
	04		GASTOS DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	648,000.00
	05		PAGO DE LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA CANAL CENTENARIO	4,979,367.00
B116			INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD CARRETERA	107,829,287.53
	01		INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD CARRETERA	103,829,287.53
	02		PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN	1,000,000.00
	03		CONVENIO PROCOP	1,000,000.00
	04		CONSERVACIÓN RUTINARIA	2,000,000.00
F117			COMPETITIVIDAD E INVERSIÓN TURÍSTICA	24,534,113.05
	01		COMPETITIVIDAD E INVERSIÓN TURÍSTICA	18,424,113.05
	02		CONVENIO DE SUBSIDIO SECTUR FEDERAL	5,110,000.00

FIN	PROG	PROY	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
		03	PUEBLOS MÁGICOS	1,000,000.00
F118			FOMENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS TURÍSTICOS	8,800,819.10
F119			DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA	4,595,004.64
		01	DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA	4,195,004.64
		02	MEJORA REGULATORIA	200,000.00
		03	CAPACITACIÓN TURÍSTICA	200,000.00
F120			PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NAYARIT HOSPITALARIO	181,970,148.15
		01	PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NAYARIT HOSPITALARIO	178,480,148.15
		02	PROMOCIÓN TURÍSTICA	1,100,000.00
		03	NAYARIT ES TU CASA	1,500,000.00
		04	PROGRAMAS OPERATIVOS SECRETARÍA DE TURISMO	890,000.00
F122			DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	10,809,923.50
		01	DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	9,809,923.50
		02	ENTREGA DE LA MEDALLA NAYARITA A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	200,000.00
		03	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	50,000.00
		04	BECAS PARA ESTUDIANTES NAYARITAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO	150,000.00
		05	FOROS ACADÉMICA-EMPRESA	150,000.00
		06	APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES NAYARITAS DE POSGRADO	150,000.00
		07	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	100,000.00
		08	PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	100,000.00
		09	APOYO COMPLEMENTARIO PARA PROGRAMAS FEDERALES DE BECAS CONACYT	100,000.00
4			OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$4,342,625,944.05
D123			CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA	578,463,433.05
		01	CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA	491,368,660.05
		02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	31,713,056.00
		03	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	55,381,717.00
C125			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS	2,356,969,068.00
I126			TRANSFERENCIA DE LA APORTACIÓN FEDERAL PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL A LOS MUNICIPIOS (FISM)	643,743,232.00
I127			TRANSFERENCIA DE LA APORTACIÓN FEDERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	753,812,571.00
I128			APORTACIONES PARA MUNICIPIOS CON ZONA FEDERAL MARÍTIMA	9,637,640.00
			GRAN TOTAL	\$23,726,710,901.85

RM	DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	001		LEGISLATURA	364,693,519.66
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	364,693,519.66

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 1.001 - LEGISLATURA		
1.001 - LEGISLATURA		364,693,519.66
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		364,693,519.66
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	364,693,519.66
41201	CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT	306,693,519.66
41202	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT	58,000,000.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
001		DESPACHO DEL EJECUTIVO	138,588,214.56
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	138,588,214.56
	10000	SERVICIOS PERSONALES	94,988,214.56
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,148,407.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	33,911,292.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	540,301.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.001 - DESPACHO DEL EJECUTIVO		
2.001 - DESPACHO DEL EJECUTIVO		138,588,214.56
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		138,588,214.56
10000	SERVICIOS PERSONALES	94,988,214.56
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	14,622,979.68
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	11,749,674.00
11304	NIVELACIONES SALARIALES	146,338.16
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	471,006.94
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,306,838.40
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	2.00
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	2.00
12205	NIVELACIONES SALARIALES	2.00
12206	REZONIFICACIÓN	2.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	2.00
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	1,131,706.56
13201	PRIMAS DE VACACIONES	1,671,018.70
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	12,059,292.05
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	17,576,568.24
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	10,870.40
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	2.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	1,968,506.27
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	812,785.49
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	5,135,947.42
14401	SEGURO DE VIDA	2.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,531,409.38
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	4,003,348.68
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	142,646.64
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	3,949,089.98
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	16,324.15
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	1,300,288.95
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	219,066.20
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	146,907.67
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	15,574.60
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,148,407.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	114,670.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	370,266.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	4,250.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	1,400.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	300.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	716,753.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	401.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,100.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	34,220.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,520.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	359,400.00
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	320.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	20.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	6,020.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	6,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.001 - DESPACHO DEL EJECUTIVO		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	314,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	161,576.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	44,364.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	438,616.00
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	260.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,320.00
22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	410.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	320.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	310.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	320.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	17,040.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	7,550.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,250.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	3,120.00
24502	MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO	10.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	12,260.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	25,450.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	4,020.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	110.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	22,160.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,510.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	13,560.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	300.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	181,922.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	150.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	410.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	8,510.00
24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	300.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	20,100.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,020.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,120.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,100.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,910.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	4,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	100.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1,010.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	91,576.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,088,800.00
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	10,000.00
27103	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	200.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	287,650.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	22,537.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	800.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,500.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	1,500.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	9,100.00
27501	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL	200.00
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	300.00
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	100.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	8,276.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRÁFICOS	30,000.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	13,500.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	24,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	17,830.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.001 - DESPACHO DEL EJECUTIVO		
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	12,520.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	15,300.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	46,290.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	36,250.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	262,330.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	15,750.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
29606	IMPLEMENTOS MENORES PARA TRANSPORTE Y EQUIPO FERROVIARIO	15,100.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,100.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,100.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	168,630.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	100.00
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	15,000.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29906	MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29907	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES	600.00
30000	SERVICIOS GENERALES	33,911,292.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	647,502.00
31201	GAS	100.00
31301	AGUA	5,100.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	272,491.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	172,526.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	399,040.00
31801	SERVICIO POSTAL	103,190.00
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO	12,100.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	2,250.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	276,900.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	100.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,954,800.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	317,576.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	1,410.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	72,100.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10.00
32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	10.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	613,100.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	10.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	45,000.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	1,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,100.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	2,900.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	69,170.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	10.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	229,800.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	10.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	2,670.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	10.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.001 - DESPACHO DEL EJECUTIVO		
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	10.00
34103	INTERESES MORATORIOS	10.00
34104	HONORARIOS FIDUCIARIOS	10.00
34105	COMISIONES POR DISPOSICIÓN DE CRÉDITO	10.00
34106	COMISIONES POR APERTURA DE CRÉDITO	10.00
34107	INTERESES POR CRÉDITOS A CORTO PLAZO	10.00
34108	OTROS	10.00
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	10.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	10.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	638,130.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	6,250.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	69,576.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,020.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	59,180.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	57,500.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	356,010.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,600.00
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	2,500.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	8,010.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	10.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	13,010.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	21,853,000.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	150.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	150.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	4,060.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	150.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	150.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	150.00
37101	PASAJES AÉREOS	504,710.00
37201	PASAJES TERRESTRES	209,060.00
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	10.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	825,181.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	172,910.00
37701	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	130,010.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,110.00
37802	SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,010.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	31,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	210.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,447,440.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	310.00
38401	EXPOSICIONES	10.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,250,000.00
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	110.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN	6,110.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	56,800.00
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	100.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	10.00
39402	INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIONES	10.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.001 - DESPACHO DEL EJECUTIVO		
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	460.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	10.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,010.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	540,301.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	100.00
51105	EQUIPO ELÉCTRICO PARA OFICINAS	2,010.00
51106	EQUIPOS PARA OFICINAS DE CARÁCTER COMERCIAL	10.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	94,700.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	100.00
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	100.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	172,000.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	10.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	45,810.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	10.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	3,010.00
51904	OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO	10.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	6,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	20,201.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	75,010.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,200.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	110.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	110.00
56501	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	210.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	101,110.00
56503	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10.00
56504	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10.00
56601	INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS DIVERSOS	10.00
56602	EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	10.00
56603	EQUIPO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	10.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	1,000.00
56605	EQUIPOS ELÉCTRICOS DE CARÁCTER COMERCIAL	10.00
56606	EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	10.00
56607	ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10.00
58201	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	100.00
59101	SOFTWARE	100.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	8,100.00
59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	100.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
002		SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	353,932,268.52
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	353,932,268.52
	10000	SERVICIOS PERSONALES	311,266,205.52
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,843,063.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	19,703,400.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,119,600.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.002 - SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
2.002 - SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		353,932,268.52
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		353,932,268.52
10000	SERVICIOS PERSONALES	311,266,205.52
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	72,879,098.16
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	47,970,733.44
11304	NIVELACIONES SALARIALES	3,082,109.16
11305	REZONIFICACIÓN	102,960.00
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	2,248,022.39
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13,535,214.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	1,186,309.64
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	3.00
12205	NIVELACIONES SALARIALES	3.00
12206	REZONIFICACIÓN	3.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	21,700.58
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	5,820,679.92
13201	PRIMAS DE VACACIONES	8,494,489.29
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	36,841,977.06
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	3.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	18,936,212.40
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	52,667.40
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	3.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	11,516,179.26
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	1,348,297.62
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	24,728,739.98
14401	SEGURO DE VIDA	3.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	7,687,997.60
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	3.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	3.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	3.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	24,733,015.44
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	714,734.40
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	20,246,472.86
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	31,106.51
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	6,728,032.90
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	962,411.52
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	901,849.83
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	93,442.60
17106	ESTÍMULO A BOMBEROS	401,720.56
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,843,063.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	2,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	698,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	4,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	14,100.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	4,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	1,817,000.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	18,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	44,000.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO	22,000.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,000.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30,000.00
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	1,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1,570,000.00
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	2,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.002 - SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	62,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	4,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	520,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	248,763.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	54,500.00
21702	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	1,000.00
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	13,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	686,000.00
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	2,000.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,100.00
22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,100.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	17,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	63,500.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	14,000.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	47,000.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	8,000.00
24502	MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO	1,000.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	2,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	192,500.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	7,100.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	5,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	22,500.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	28,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	42,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	56,600.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	2,100.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	2,000.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	4,000.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	24,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,500.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	40,500.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	12,100.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,589,500.00
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	2,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	16,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	21,100.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	12,000.00
25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	6,000.00
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	6,000.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	7,000.00
25403	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN EL ÁREA MÉDICA	10,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	51,600.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,832,000.00
27103	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	1,100.00
27104	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIO Y UNIFORMES	20,000.00
27105	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	6,100.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	865,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	155,000.00
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,000.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	7,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	31,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.002 - SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	8,000.00
27303	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	2,000.00
27501	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL	2,000.00
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	2,000.00
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	3,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	31,100.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	1,000.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	5,000.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	15,800.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	42,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	18,300.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	17,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	4,100.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	47,100.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	172,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	393,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	27,000.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000.00
29605	ARTÍCULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
29606	IMPLEMENTOS MENORES PARA TRANSPORTE Y EQUIPO FERROVIARIO	3,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,100.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,100.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	909,000.00
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,000.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,000.00
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	5,000.00
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
29907	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	19,703,400.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,587,000.00
31301	AGUA	98,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	950,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	94,000.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	185,500.00
31801	SERVICIO POSTAL	95,800.00
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO	1,100.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	1,000.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	228,400.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,545,500.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	1,085,500.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	15,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	36,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	2,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.002 - SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	390,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	1,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	50,000.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	50,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,253,100.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	1,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	38,000.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	994,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	445,600.00
33701	GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	1,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,000.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	5,000.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	53,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	40,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,411,000.00
34601	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	1,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	7,000.00
34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	1,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	372,900.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	101,500.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	148,600.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	124,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	605,300.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	1,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	6,100.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	215,100.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	650,000.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3,000.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	1,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	365,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	216,000.00
37401	AUTOTRANSPORTE	1,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,588,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	194,000.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	6,000.00
37802	SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	6,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	21,400.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	8,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,686,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	50,000.00
38401	EXPOSICIONES	2,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	576,000.00
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN	500.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	73,500.00
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	1,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	500.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.002 - SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	500.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	6,500.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	500.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,119,600.00
51105	EQUIPO ELÉCTRICO PARA OFICINAS	1,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	305,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	6,000.00
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	2,000.00
51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	1,000.00
51501	APARATOS DE CÓMPUTO PARA USO VEHICULAR	2,000.00
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	1,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	188,000.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	6,000.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	45,500.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3,000.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	13,000.00
51904	OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO	2,000.00
51905	OTROS EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	2,000.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	1,000.00
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	117,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,100.00
52201	APARATOS DEPORTIVOS	1,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	17,000.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	1,000.00
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	221,000.00
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	2,000.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	11,000.00
56203	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,000.00
56204	EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL	1,000.00
56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	6,000.00
56301	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,000.00
56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	34,000.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12,000.00
56504	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	2,000.00
56602	EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	2,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	5,000.00
56607	ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
56701	INSTRUMENTOS DIVERSOS	2,000.00
56702	HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	1,000.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	35,000.00
56901	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	1,000.00
59101	SOFTWARE	35,000.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	1,000.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00
75101	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	1,000,000.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
003		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	42,140,707.79
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	22,140,707.79
	10000	SERVICIOS PERSONALES	13,144,307.79
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,575,509.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	4,024,752.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,396,139.00
		INVERSIÓN ESTATAL	5,000,000.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	357,754.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	655,109.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,308,373.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	72,400.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,606,364.00
		INVERSIÓN FEDERAL	15,000,000.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,000,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.003 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
2.003 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		27,140,707.79
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		22,140,707.79
10000	SERVICIOS PERSONALES	13,144,307.79
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	142,089.24
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,036,729.60
11304	NIVELACIONES SALARIALES	2.00
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	89,144.93
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	200,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	2.00
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	2.00
12205	NIVELACIONES SALARIALES	2.00
12206	REZONIFICACIÓN	2.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	2.00
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	8,270.28
13201	PRIMAS DE VACACIONES	195,989.48
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,605,823.71
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	3,020,041.20
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2.00
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	2.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	174,591.98
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	407,642.76
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	971,108.81
14401	SEGURO DE VIDA	2.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	15,811.62
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	38,173.56
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	89,839.68
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	85,377.26
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	1.00
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	12,366.19
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	40,392.44
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	10,883.05
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	1.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,575,509.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	16,730.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	108,435.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	100.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	100.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	24,308.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	302,066.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	372.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	100.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	100.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	75,783.00
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	100.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	100.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	100.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.003 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	100.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	35,176.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	49,049.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	279.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	100.00
21702	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	100.00
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	5,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	96,752.00
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	100.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	468.00
22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	100.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	100.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	100.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	100.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	31,100.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	100.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	100.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	100.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	100.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	100.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	100.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	1,500.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	100.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	100.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	100.00
24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	100.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	100.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	100.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	100.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	100.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	100.00
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	569.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	100.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	3,178.00
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	100.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	534,240.00
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	100.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	56,840.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	864.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	100.00
27303	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100.00
27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	150,000.00
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	100.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	2,000.00
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	100.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	100.00
29106	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES	100.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	100.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	100.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	1,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.003 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	100.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	2,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	2,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	4,500.00
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	100.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
29605	ARTÍCULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
29606	IMPLEMENTOS MENORES PARA TRANSPORTE Y EQUIPO FERROVIARIO	100.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	28,000.00
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29906	MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29907	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29908	REFACCIONES MENORES PARA USO DIVERSOS EN OTROS BIENES MUEBLES	100.00
30000	SERVICIOS GENERALES	4,024,752.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	147,600.00
31201	GAS	100.00
31301	AGUA	6,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	24,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	12,000.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	100.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	100.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	30,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	6,000.00
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO	100.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	60,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,313,232.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	107,004.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	100.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	100.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	21,820.00
32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	100.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	24,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	90,100.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	100.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	100.00
33302	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	100.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	100.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	100.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.003 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	100.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	10,200.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	100.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	100.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	50,000.00
34601	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	100.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	100.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	400,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	100.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	100.00
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	100.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	1,350.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	100.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	100.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	100.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	100.00
37101	PASAJES AÉREOS	550,026.00
37201	PASAJES TERRESTRES	179,620.00
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	8,600.00
37401	AUTOTRANSPORTE	100.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	640,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	24,100.00
37701	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	100.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	100.00
37802	SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	100.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	100.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	100.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	35,000.00
38401	EXPOSICIONES	100.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	40,500.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN	100.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	100,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	100.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	100.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,396,139.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	72,800.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	100.00
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	100.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	398,358.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	100.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.003 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	100.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	100.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	10,183.00
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	100.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	196,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	100.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	27,198.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,690,000.00
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	100.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	100.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	100.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.00
56601	INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS DIVERSOS	100.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	100.00
56606	EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	100.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	100.00
56902	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	100.00
GASTO DE INVERSIÓN		5,000,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	357,754.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	9,698.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	11,916.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1,207.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	4,531.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,915.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	1,989.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	67,797.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	51,343.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	187,619.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	17,739.00
30000	SERVICIOS GENERALES	655,109.00
31801	SERVICIO POSTAL	169.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	404,553.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	49,465.00
37201	PASAJES TERRESTRES	182,040.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	8,742.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10,140.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,308,373.00
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	29,140.00
44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	216,246.00
44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS	52,456.00
44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	1,849,895.00
44202	OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN	160,636.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	72,400.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	17,452.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	26,357.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	7,576.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	13,233.00
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	7,782.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,606,364.00
63103	OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS	1,606,364.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
004		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	947,941,123.19
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	650,140,350.19
	10000	SERVICIOS PERSONALES	576,384,656.58
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,448,795.43
	30000	SERVICIOS GENERALES	40,865,445.77
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,441,452.41
		INVERSIÓN ESTATAL	706,000.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	706,000.00
		INVERSIÓN FEDERAL	297,094,773.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000,000.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	87,094,773.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.004 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
2.004 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		650,846,350.19
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		650,140,350.19
10000	SERVICIOS PERSONALES	576,384,656.58
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	179,421,779.04
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	22,118,098.80
11304	NIVELACIONES SALARIALES	3,864,729.44
11305	REZONIFICACIÓN	720,720.00
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	3,943,599.28
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12,556,086.48
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	1,266,002.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	3,694,269.92
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	2.00
12205	NIVELACIONES SALARIALES	5,762.96
12206	REZONIFICACIÓN	2.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	68,304.26
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	12,725,486.04
13201	PRIMAS DE VACACIONES	15,708,518.72
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	65,657,766.94
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	81,511.14
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	34,836,140.40
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	965,669.60
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	2.00
13406	COMPENSACIONES AL PERSONAL POR PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	14,018,897.58
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	21,026,871.50
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	1,352,985.40
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	43,733,968.64
14401	SEGURO DE VIDA	2.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	18,500,241.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	48,748,920.36
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	336,899.64
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	47,920,303.37
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	5,442.05
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	19,493,933.14
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	1,901,101.88
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	1,598,300.90
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	112,330.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,448,795.43
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	138,530.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	1,049,860.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	11,151.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	32,800.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	22,101.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	1,286,958.05
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	11,051.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	74,717.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	16,200.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,400.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	17,700.00
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	40,100.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1,497,720.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.004 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	2,600.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	6,401.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	2,200.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	9,575.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	724,299.47
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	587,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	12,451.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	63,000.00
21702	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	23,200.00
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	5,100.00
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	14,501.00
22101	ANIMALES PARA ABASTO	6,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2,157,727.85
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	9,130.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	30,070.00
22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,600.00
23102	PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,000.00
23401	PRODUCTOS FORESTALES DE CARÁCTER COMBUSTIBLE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	100.00
23501	PRODUCTOS QUÍMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PARA USO QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	100.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	24,750.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,201.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,101.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	49,802.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	50,800.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,201.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	8,302.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	4,501.00
24502	MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO	1,400.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	13,100.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	214,351.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	21,202.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	60,702.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	14,900.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	44,221.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	21,351.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	547,902.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	23,300.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	2,100.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	4,097.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	7,850.00
24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	800.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	5,301.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	24,301.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	53,301.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	22,601.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	13,302.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	162,551.00
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	1,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1,500.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	17,101.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	27,100.00
25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	3,500.00
25303	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	100.00
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	4,500.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	5,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	127,500.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.004 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	1,001.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,970,628.94
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	12,700.00
27104	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIO Y UNIFORMES	5,500.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	3,328,090.00
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,100.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	7,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	186,002.00
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	16,100.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,300.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	9,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	129,000.00
27302	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1,600.00
27303	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1,700.00
27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1,700.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	13,001.00
27501	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL	4,500.00
27502	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE ORIGEN TEXTIL	4,700.00
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	15,000.00
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	1,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	42,701.00
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	101.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	32,102.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	50,100.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	18,602.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	18,011.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	10,421.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	149,301.00
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	146,930.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	474,653.14
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	22,792.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,402.00
29605	ARTÍCULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	900.00
29606	IMPLEMENTOS MENORES PARA TRANSPORTE Y EQUIPO FERROVIARIO	1,925.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	8,051.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,250.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	231,391.00
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	100.00
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,300.00
29802	IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	300.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	600.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	300.00
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	25,301.98
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,900.00
29903	IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	300.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,400.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.004 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
29906	MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENES MUEBLES	900.00
29907	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES	900.00
29908	REFACCIONES MENORES PARA USO DIVERSOS EN OTROS BIENES MUEBLES	3,302.00
30000	SERVICIOS GENERALES	40,865,445.77
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,462,650.00
31201	GAS	32,500.00
31301	AGUA	147,400.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,011,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	72,102.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	500.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	618,408.36
31801	SERVICIO POSTAL	216,201.29
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO	500.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	71,100.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	256,101.00
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	150.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	1,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	6,142,006.32
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	12,950,422.30
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	66,601.00
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	100.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	116,100.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,300.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	100.00
32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	100.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	38,601.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	25,101.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	646,300.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	100.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	200.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	203,501.00
33302	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	4,000,000.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	700,501.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	334,600.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	2,951.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	56,501.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	1,163,800.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	270,701.00
33701	GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	100.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	45,400.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	3,600.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	100.00
34103	INTERESES MORATORIOS	100.00
34104	HONORARIOS FIDUCIARIOS	100.00
34105	COMISIONES POR DISPOSICIÓN DE CRÉDITO	100.00
34106	COMISIONES POR APERTURA DE CRÉDITO	100.00
34107	INTERESES POR CRÉDITOS A CORTO PLAZO	100.00
34108	OTROS	400.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	1,100.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	180,624.44

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.004 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
34601	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	1,100.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	10,902.00
34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	100.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,510,700.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	8,200.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	290,500.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	159,100.00
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,500.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	604,953.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20,301.00
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	202.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	9,700.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	98,450.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,901,200.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	80,400.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	2,201.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	31,000.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	100.00
37101	PASAJES AÉREOS	667,450.00
37201	PASAJES TERRESTRES	227,000.00
37401	AUTOTRANSPORTE	1.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,887,050.06
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	1.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,901.00
37802	SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	64,350.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	401.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	64,301.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	124,851.00
38401	EXPOSICIONES	401.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	111,601.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN	25,200.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	111,101.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	100.00
39402	INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIONES	100.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	601.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,651.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	651.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,441,452.41
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	3,100.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	252,220.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,700.00
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	1,100.00
51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	15,000.00
51501	APARATOS DE CÓMPUTO PARA USO VEHICULAR	4,951.00
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	5,851.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	384,601.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	21,050.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.004 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	30,550.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	11,173.44
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	15,300.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	10,050.00
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	186,100.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	71,150.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	26,101.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,032,150.00
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	1,000.00
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	30,000.00
53103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LABORATORIOS	400.00
53201	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	1,000.00
53202	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	10,221,307.97
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	450,000.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	1,041,100.00
56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	120,100.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	123,850.00
56501	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	150.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,150.00
56503	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5,200.00
56504	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	250.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	1,701.00
56701	INSTRUMENTOS DIVERSOS	240,200.00
56702	HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	200.00
56703	HERRAMIENTAS DE TIPO ELÉCTRICO	200.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	300.00
56901	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	30,050.00
59101	SOFTWARE	22,246.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	43,900.00
GASTO DE INVERSIÓN		706,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	706,000.00
42101	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	706,000.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
005		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	733,057,549.96
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	66,820,651.96
	10000	SERVICIOS PERSONALES	62,825,651.96
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,599,400.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	2,128,300.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	267,300.00
		INVERSIÓN ESTATAL	200,000,000.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	147,000.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	150,000.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	403,000.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	199,000,000.00
		INVERSIÓN FEDERAL	466,236,898.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	466,236,898.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.005 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		
2.005 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		266,820,651.96
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		66,820,651.96
10000	SERVICIOS PERSONALES	62,825,651.96
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	18,337,260.12
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,753,912.40
11304	NIVELACIONES SALARIALES	485,691.20
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	451,914.09
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,068,816.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	545,314.40
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	2.00
12205	NIVELACIONES SALARIALES	2.00
12206	REZONIFICACIÓN	2.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	9,938.39
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	1,305,357.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	1,784,668.87
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	7,393,057.00
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	4,245,391.20
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	10,967.60
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	2.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	2,246,308.05
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	403,095.11
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	5,032,875.67
14401	SEGURO DE VIDA	2.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,912,094.20
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	4,902,063.00
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	39,917.64
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	4,903,698.43
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	6,530.26
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	1,701,585.29
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	221,916.08
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	48,969.26
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	14,288.70
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,599,400.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	75,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	200.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	100.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	500.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	140,000.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	100.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	100.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	100.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	368,000.00
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	100.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	100.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	100.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.005 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	3,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	35,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	36,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	1,000.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	100.00
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	100.00
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	2,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	59,000.00
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	100.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,100.00
22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,000.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	500.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	19,000.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,000.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	1,000.00
24502	MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO	100.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	3,200.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	52,000.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	100.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	5,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	500.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	10,100.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	1,000.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	2,500.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	500.00
24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	100.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	5,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,000.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,000.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	16,000.00
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	100.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	100.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	3,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	100.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	11,000.00
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	3,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	420,000.00
26201	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	100.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	200.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	500.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	100.00
27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	1,000.00
27501	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL	100.00
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	100.00
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	100.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.005 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	100.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	100.00
29106	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES	1,000.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	100.00
29108	EQUIPOS MENORES DE PINTURA Y DIBUJO	100.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	100.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	3,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	3,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	7,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	100.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	27,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	31,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	71,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,100.00
29605	ARTÍCULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	18,000.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	98,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	25,000.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29906	MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29907	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
30000	SERVICIOS GENERALES	2,128,300.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	95,000.00
31201	GAS	100.00
31301	AGUA	15,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	250,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	28,000.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	100.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	100.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	220,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	2,500.00
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO	100.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	100.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	90,000.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	100.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	70,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	150,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	30,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	15,000.00
32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	100.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	100.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	100.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	3,000.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	100.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	100.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.005 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,000.00
33302	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	100.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	100.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	3,100.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	10,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	65,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	100.00
34108	OTROS	100.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	100.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	900.00
34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	100.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,500.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	100.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	11,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	131,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	500.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	100.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	30,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	377,500.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	100.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	100.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	100.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	100.00
37101	PASAJES AÉREOS	61,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	40,100.00
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	100.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	160,100.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	5,100.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	100.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	115,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	70,000.00
38401	EXPOSICIONES	100.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	15,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN	100.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	12,100.00
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	100.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3,000.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	100.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	267,300.00
51102	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO EN OFICINAS	15,100.00
51105	EQUIPO ELÉCTRICO PARA OFICINAS	100.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	40,100.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.005 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	100.00
51501	APARATOS DE CÓMPUTO PARA USO VEHICULAR	100.00
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	100.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5,100.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	100.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	100.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	100.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	100.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	100.00
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	100.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5,100.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	40,100.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	100.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	128,800.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	30,000.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.00
56503	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	100.00
56602	EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	1,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	100.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	100.00
56901	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	100.00
56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	100.00
59101	SOFTWARE	100.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	100.00
59801	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	100.00
GASTO DE INVERSIÓN		200,000,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	147,000.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	14,700.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	20,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	11,800.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	83,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	16,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	1,500.00
30000	SERVICIOS GENERALES	150,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	52,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	11,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	80,500.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	6,500.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000.00
42101	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	300,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	403,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	38,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	250,000.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	115,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	199,000,000.00
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	199,000,000.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
006		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	916,946,024.39
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	776,743,347.39
	10000	SERVICIOS PERSONALES	753,443,347.39
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,553,250.11
	30000	SERVICIOS GENERALES	16,338,349.89
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	408,400.00
		INVERSIÓN ESTATAL	109,000,000.00
	10000	SERVICIOS PERSONALES	17,038,806.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,582,860.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	30,995,140.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,273,194.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	110,000.00
		INVERSIÓN FEDERAL	31,202,677.00
	10000	SERVICIOS PERSONALES	17,038,806.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	274,000.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	146,000.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,743,871.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.006 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
2.006 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		885,743,347.39
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		776,743,347.39
10000	SERVICIOS PERSONALES	753,443,347.39
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	57,701,267.88
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	6,153,733.20
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	176,138,443.08
11304	NIVELACIONES SALARIALES	1,332,114.60
11305	REZONIFICACIÓN	4,868,696.52
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	5,657,646.48
11307	CARRERA MAGISTERIAL	17,642,453.22
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,024,054.56
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	9,809,606.87
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	4.00
12205	NIVELACIONES SALARIALES	4.00
12206	REZONIFICACIÓN	273,369.64
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	209,348.63
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	7,351,804.20
13201	PRIMAS DE VACACIONES	14,981,848.63
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	54,345,593.75
13204	DÍAS DINÁMICOS	27,495,222.94
13205	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	2,041,266.29
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	200,002.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	5,735,945.77
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	514,776.12
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	100,002.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	27,420,830.16
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	98,027.05
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	68,024,209.78
14401	SEGURO DE VIDA	236,654.06
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	2,822,470.62
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	4.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	6.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1,000,005.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	21,572,181.96
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	74,740.91
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	110,506,967.85
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	25,258,394.23
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	1.00
15406	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DOCENTE	70,903,653.68
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	5,146,305.65
16103	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DOCENTE	17,708,607.78
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	3,888,390.23
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	2,550,925.71
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	1,853,763.34
17105	MEDALLAS MAGISTERIO	800,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,553,250.11
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	441,434.51
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	100.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	100.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	536,500.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	100.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	8,500.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.006 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	558,250.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	100.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	212,500.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	138,500.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	30,800.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	1,600,000.00
21702	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	100.00
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	30,000.00
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	5,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,375,250.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	11,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	4,000.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	1,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	77,000.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	3,000.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	13,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	21,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	100.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	14,000.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	1,000.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	1,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	21,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	23,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	26,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	724,250.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	340,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,000.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	5,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	2,000.00
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	25,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	4,000.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	5,000.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	2,300.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	17,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	4,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	765.60
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	45,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	11,600.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	82,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,000.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	16,338,349.89
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,504,000.00
31201	GAS	23,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.006 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
31301	AGUA	39,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	175,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	10,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	70,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	8,249.19
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	100.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	100.00
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	100.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,500,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	315,064.70
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,600.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	746,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,000.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	100.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	100.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	30,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	822,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	100.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	170,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	32,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,684.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	46,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	124,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	96,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	16,500.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	5,386,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	380,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	194,600.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	663,352.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	25,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	100.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	300.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	727,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	111,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	37,000.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	100.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,200.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	408,400.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	92,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	100.00
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	14,000.00
51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	11,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	86,000.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	9,000.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10,100.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.006 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	10,000.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	20,000.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	20,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	46,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	21,000.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	100.00
56201	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO INDUSTRIAL	3,000.00
56601	INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS DIVERSOS	100.00
59101	SOFTWARE	45,000.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	21,000.00
GASTO DE INVERSIÓN		109,000,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	17,038,806.00
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	10,129,418.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	120,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	907,618.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,463,139.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	1,009,902.00
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	1,817,418.00
14401	SEGURO DE VIDA	172,200.00
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	918,515.00
15406	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DOCENTE	58,181.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	442,415.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,582,860.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	20,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	30,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	13,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	6,180,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	7,500.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	22,500.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	15,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	61,360.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	216,500.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	2,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	10,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	5,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	30,995,140.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	50,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	500,000.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	30,268,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	81,100.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	21,040.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	75,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,273,194.00
44201	BECAS	49,273,194.00
44202	OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN	5,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	110,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	30,000.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	50,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	20,000.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
007		SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	49,884,412.31
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	48,884,412.31
	10000	SERVICIOS PERSONALES	45,005,220.70
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,512,339.56
	30000	SERVICIOS GENERALES	2,184,927.54
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	181,924.51
		INVERSIÓN ESTATAL	1,000,000.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	141,000.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	678,000.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	181,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.007 - SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL		
2.007 - SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL		49,884,412.31
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		48,884,412.31
10000	SERVICIOS PERSONALES	45,005,220.70
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	9,815,219.52
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	7,518,414.00
11304	NIVELACIONES SALARIALES	686,215.76
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	313,058.58
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,769,535.20
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	2.00
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	2.00
12205	NIVELACIONES SALARIALES	2.00
12206	REZONIFICACIÓN	2.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	2.00
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	631,948.80
13201	PRIMAS DE VACACIONES	1,101,219.16
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	5,353,281.22
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	89,209.38
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	3,618,534.48
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2.00
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	2.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	1,221,881.82
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	606,659.34
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	3,410,332.85
14401	SEGURO DE VIDA	2.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,029,687.56
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	2,891,757.60
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	104,445.12
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	2,653,621.43
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	10,883.10
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	914,666.58
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	144,919.64
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	119,702.56
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	1.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,512,339.56
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	9,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	98,208.22
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	5,003.60
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	1,700.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	145,085.11
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	450.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	100.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	138,151.80
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	100.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	3,000.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	1,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	3,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	83,900.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	81,800.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	10,600.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.007 - SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL		
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	99,666.20
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,000.00
22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,000.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	5,485.69
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2,800.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,000.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	4,350.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	5,139.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	28,442.20
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	29,193.85
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,196.97
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,196.97
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,196.97
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,196.97
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	3,121.23
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	3,120.85
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	3,123.81
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	7,000.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	3,120.81
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,800.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,664.80
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	29,322.37
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	3,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	3,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	12,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	339,973.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	15,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	3,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	23,832.05
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	5,247.78
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	10,279.58
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	6,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	12,500.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	15,171.60
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	15,183.63
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	18,800.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	20,999.98
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	9,502.64
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	9,143.12
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	76,996.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	5,972.76
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
29907	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
29908	REFACCIONES MENORES PARA USO DIVERSOS EN OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	2,184,927.54
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	163,893.60
31301	AGUA	66,969.02
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	131,355.90
31501	TELEFONÍA CELULAR	4,214.35

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.007 - SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL		
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1,151.78
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1,151.78
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	200,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	825.00
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO	500.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	1,000.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	36,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	569,884.80
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	100,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	5,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,770.18
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	1,000.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	1,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,000.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	500.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,607.20
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,670.57
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	200.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	7,300.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	3,360.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	70,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	3,103.20
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15,000.02
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	58,800.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12,607.20
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	81,946.80
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	578.67
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,151.82
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	162,645.91
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	463.48
37101	PASAJES AÉREOS	98,689.80
37201	PASAJES TERRESTRES	17,922.55
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	221,443.52
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	1,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	5,214.37
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	30,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	20,650.00
38401	EXPOSICIONES	5,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	17,506.02
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN	3,764.29
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	22,585.71
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	2,500.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	181,924.51
51102	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO EN OFICINAS	700.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	21,800.03

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
008		SECRETARÍA DE TURISMO	59,328,923.55
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	49,328,923.55
	10000	SERVICIOS PERSONALES	41,458,845.74
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,557,741.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	5,956,376.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	355,960.81
		INVERSIÓN ESTATAL	10,000,000.00
	10000	SERVICIOS PERSONALES	852,870.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,211,630.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	2,571,400.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	254,100.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,110,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.008 - SECRETARÍA DE TURISMO		
2.008 - SECRETARÍA DE TURISMO		59,328,923.55
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		49,328,923.55
10000	SERVICIOS PERSONALES	41,458,845.74
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	12,214,163.40
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,844,887.60
11304	NIVELACIONES SALARIALES	730,041.92
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	298,466.80
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	434,702.57
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	130,567.52
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	2.00
12205	NIVELACIONES SALARIALES	2.00
12206	REZONIFICACIÓN	2.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	2,427.67
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	503,778.72
13201	PRIMAS DE VACACIONES	991,975.25
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	4,906,099.65
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	3,054,728.64
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2.00
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	2.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	1,398,625.89
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	314,411.91
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	3,281,127.39
14401	SEGURO DE VIDA	2.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,243,511.65
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	3,509,188.92
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	27,699.24
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	3,254,713.59
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	6,713.31
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	1,131,770.79
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	141,131.12
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	38,087.19
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	1.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,557,741.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	45,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	100.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	100.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	52,000.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	2,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	500.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	500.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	73,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,500.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	13,500.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	16,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	2,500.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2,000.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.008 - SECRETARÍA DE TURISMO		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,500.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	1,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	22,000.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	2,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	100.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,400.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,650.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	18,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	50.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,073,841.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	45,000.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	2,000.00
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	1,500.00
29106	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES	1,500.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	1,500.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	8,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	800.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	1,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	6,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	18,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	58,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	52,900.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	50.00
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	50.00
30000	SERVICIOS GENERALES	5,956,376.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	260,000.00
31301	AGUA	14,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	140,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	20,000.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	32,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	9,853.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	500.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	384,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	1,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600,735.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	25,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	600,000.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	1,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	100.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	100.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	5,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	693,520.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	100.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	100.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	80,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.008 - SECRETARÍA DE TURISMO		
34701	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	8,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	3,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	8,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,808,360.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	100.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	100.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	100.00
37101	PASAJES AÉREOS	137,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	68,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	701,028.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	25,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	5,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	160,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	21,480.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	30,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	42,000.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	355,960.81
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	30,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	94,860.81
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	2,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	200,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	5,000.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,000.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	12,000.00
58901	OTROS BIENES INMUEBLES	50.00
59101	SOFTWARE	50.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	2,000.00
GASTO DE INVERSIÓN		10,000,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	852,870.00
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	714,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	19,870.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	119,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,211,630.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	37,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	38,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	33,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	21,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	8,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	1,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	18,000.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,500.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	10,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.008 - SECRETARÍA DE TURISMO		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	13,300.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	24,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	824,830.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	81,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	5,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	8,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	75,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	2,571,400.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	10,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	35,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,100,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	365,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	45,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	71,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	90,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	501,900.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	89,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	214,500.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	254,100.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	54,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	200,100.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,110,000.00
85301	OTROS CONVENIOS	5,110,000.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
009		SECRETARÍA DEL TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	114,007,155.15
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	104,007,155.15
	10000	SERVICIOS PERSONALES	96,235,155.15
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,574,733.42
	30000	SERVICIOS GENERALES	6,176,066.58
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,200.00
		INVERSIÓN ESTATAL	10,000,000.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	433,794.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	104,706.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,200,000.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	261,500.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,000,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.009 - SECRETARÍA DEL TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO		
2.009 - SECRETARÍA DEL TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO		114,007,155.15
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		104,007,155.15
10000	SERVICIOS PERSONALES	96,235,155.15
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	30,205,303.20
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	7,452,182.40
11304	NIVELACIONES SALARIALES	913,229.84
11305	REZONIFICACIÓN	28,080.00
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	699,092.18
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,163,560.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	351,377.00
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	2.00
12205	NIVELACIONES SALARIALES	2.00
12206	REZONIFICACIÓN	2.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	6,675.72
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	1,534,760.64
13201	PRIMAS DE VACACIONES	2,426,536.74
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	11,286,163.76
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	3,355,858.56
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,403.20
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	2.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	3,410,042.52
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	549,027.09
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	7,694,979.38
14401	SEGURO DE VIDA	2.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	3,012,455.56
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	8,652,330.00
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	127,934.28
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	7,994,124.58
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	10,883.10
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	2,739,048.80
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	332,101.76
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	272,051.19
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	14,931.65
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,574,733.42
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	10,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	100,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	1,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	100.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	6,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	220,000.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	100.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	11,000.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	129,309.42
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	10.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	10.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	500.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	15,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.009 - SECRETARÍA DEL TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO		
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	15,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	100.00
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	10.00
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	10.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	20,000.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,500.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	100.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	100.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	10,000.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	10.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	10.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	10.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	10.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	10.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	10.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	10.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	10.00
24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	10.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	10.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	1,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	100.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	500.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	850,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	1.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	1.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	1.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	1.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	1.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	10,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	1.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	3,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	3,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	50,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.009 - SECRETARÍA DEL TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO		
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	1.00
30000	SERVICIOS GENERALES	6,176,066.58
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	450,000.00
31301	AGUA	25,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	450,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	35,000.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	12,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	35,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	25,000.00
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO	1.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	1.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	70,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,200,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	360,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	1.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	121,842.56
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	1.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	1.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	5,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	25,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	1.00
34108	OTROS	1.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	1.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	150,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,500.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,179,489.94
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	1.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	1.00
37101	PASAJES AÉREOS	200,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	100,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	299,720.08
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	200,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	25,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	25,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	40,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	25,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	10,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	500.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.009 - SECRETARÍA DEL TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,200.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	500.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	3,000.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1,000.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	10,000.00
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	1,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	100.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000.00
59101	SOFTWARE	1,500.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	100.00
GASTO DE INVERSIÓN		10,000,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	433,794.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	95,274.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	164,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	30,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	61,500.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	32,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	40,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,988.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	6,032.00
30000	SERVICIOS GENERALES	104,706.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,396.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39,584.00
37101	PASAJES AÉREOS	7,650.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	18,076.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,200,000.00
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	1,200,000.00
44201	BECAS	1,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	261,500.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	54,352.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	96,207.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	24,441.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	86,500.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,000,000.00
85301	OTROS CONVENIOS	7,000,000.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
010		SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	174,776,791.64
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	92,776,791.64
	10000	SERVICIOS PERSONALES	76,076,791.64
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,113,650.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	12,445,225.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,141,125.00
		INVERSIÓN ESTATAL	67,000,000.00
	10000	SERVICIOS PERSONALES	3,694,036.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,812,556.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	8,174,044.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,658,924.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	681,073.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,979,367.00
		INVERSIÓN FEDERAL	15,000,000.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,000,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.010 - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		
2.010 - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		159,776,791.64
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		92,776,791.64
10000	SERVICIOS PERSONALES	76,076,791.64
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	18,917,965.20
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	11,571,448.80
11304	NIVELACIONES SALARIALES	729,686.48
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	549,340.15
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	734,402.28
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	2.00
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	499,346.96
12205	NIVELACIONES SALARIALES	2.00
12206	REZONIFICACIÓN	2.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	5,888.23
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	952,260.24
13201	PRIMAS DE VACACIONES	1,780,390.89
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,994,460.46
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	6,559,350.72
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	33,352.40
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	2.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	2,183,028.69
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	1,002,883.96
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	6,053,401.28
14401	SEGURO DE VIDA	2.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,953,005.39
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	6,043,041.24
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	142,775.16
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	5,211,232.34
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	9,794.89
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	1,725,782.51
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	273,691.40
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	134,665.37
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	15,574.60
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,113,650.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	13,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	99,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	26,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	214,500.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	207,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	219,325.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	119,825.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	34,900.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	147,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	30,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	23,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,500.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	16,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	27,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	5,200.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.010 - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,334,600.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	53,250.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	62,400.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	18,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	20,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	69,750.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	131,750.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	21,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,250.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	112,400.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,500.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	80,000.00
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,500.00
30000	SERVICIOS GENERALES	12,445,225.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	375,000.00
31301	AGUA	60,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	243,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	45,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	120,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	2,500.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	17,000.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	6,500.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,809,250.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	319,750.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	40,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	50,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	5,000.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	29,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	41,500.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	23,000.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	321,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	139,400.00
34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	5,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	150,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	90,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	203,500.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	45,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	7,000,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	224,600.00
37201	PASAJES TERRESTRES	154,700.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	258,900.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	48,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	310,000.00
38401	EXPOSICIONES	80,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	93,625.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.010 - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	85,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,141,125.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	49,500.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5,500.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	20,000.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	8,500.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	38,625.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	975,000.00
56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	17,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	25,000.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,000.00
GASTO DE INVERSIÓN		67,000,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,694,036.00
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,406,071.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	652,942.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	95,306.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	509,837.00
13204	DÍAS DINÁMICOS	7,200.00
14401	SEGURO DE VIDA	22,680.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,812,556.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	70,414.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	1,440.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	1,440.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	176,557.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,920.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	123,922.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	2,520.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	3,600.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	17,540.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	5,198.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	161,606.00
22204	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	72,662.00
23701	PRODUCTOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	14,400.00
23705	PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	11,526.00
23902	OTROS ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	11,693.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	12,312.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	21,715.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	64,080.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	12,528.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	4,176.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	5,304.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,341.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	9,521.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	23,587.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	83,460.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	7,350.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	14,134.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,826.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	35,071.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	6,106.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	19,476.00
25303	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	6,264.00
25404	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	14,519.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.010 - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	8,185.00
25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	95,760.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	74,699.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	974,249.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	137,160.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	26,763.00
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,586.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	33,217.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	9,855.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	52,699.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	59,587.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	153,529.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	33,911.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	116,148.00
30000	SERVICIOS GENERALES	8,174,044.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	41,760.00
31301	AGUA	21,600.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	10,800.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	74,985.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	14,400.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	43,200.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,880.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	288,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	728,640.00
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	132,552.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	8,352.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	540,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	9,917.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	756.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	5,002,150.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	4,176.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	38,532.00
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,022.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	209,103.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	201,600.00
37101	PASAJES AÉREOS	62,567.00
37201	PASAJES TERRESTRES	29,520.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	436,567.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	44,208.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	43,978.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	155,779.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,658,924.00
41101	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	37,154,000.00
41901	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS ESTATALES	864,000.00
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	7,869,084.00
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	720,000.00
44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	51,840.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	681,073.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.010 - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	10,296.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	6,840.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	359,888.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	252,434.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	51,615.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,979,367.00
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	4,979,367.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
011		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,302,596,503.10
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	306,814,387.10
	10000	SERVICIOS PERSONALES	289,807,387.10
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,462,000.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	9,286,700.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	258,300.00
		INVERSIÓN ESTATAL	969,500,000.00
	10000	SERVICIOS PERSONALES	10,383,242.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,174,207.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	1,982,210.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,960,341.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	950,000,000.00
		INVERSIÓN FEDERAL	26,282,116.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	26,282,116.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.011 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
2.011 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		1,276,314,387.10
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		306,814,387.10
10000	SERVICIOS PERSONALES	289,807,387.10
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	99,158,444.52
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	11,127,399.60
11304	NIVELACIONES SALARIALES	1,701,338.24
11305	REZONIFICACIÓN	121,680.00
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	2,102,241.45
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	360,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	197,990.24
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	2.00
12204	SUELDOS AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA	7,689,220.00
12205	NIVELACIONES SALARIALES	2.00
12206	REZONIFICACIÓN	2.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	2,561.14
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	4,657,289.52
13201	PRIMAS DE VACACIONES	7,334,469.03
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	33,903,028.65
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	9,725,186.88
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	3,602.00
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	2.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	11,234,777.59
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	873,685.01
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	22,937,140.75
14401	SEGURO DE VIDA	2.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,749,605.01
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	30,010,182.12
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	193,223.40
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	26,380,619.43
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	1,089.21
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	8,731,508.55
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	1,044,368.36
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	527,779.40
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	38,935.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,462,000.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	100.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	170,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	100.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	100.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	2,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	550,000.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	10,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,300.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	500.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	100.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	503,000.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	500.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.011 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	500.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	500.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	140,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	100,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	10,000.00
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	100.00
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	100.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	130,000.00
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	100.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100.00
22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100.00
23101	PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	100.00
23102	PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	100.00
23601	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	100.00
23901	OTROS ARTÍCULOS DE CARÁCTER COMERCIAL ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	100.00
23902	OTROS ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	100.00
23903	MINERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	100.00
23904	OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	100.00
23905	OTROS PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	100.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,000.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	10,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,000.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	300.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	1,000.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	1,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	100,000.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	5,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	500.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	30,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	15,000.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	500.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	2,000.00
24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	100.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	30,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	15,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	30,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	500.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	100.00
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	100.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	20,000.00
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	100.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,990,000.00
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	500.00
27103	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	1,000.00
27105	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	200,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	1,051,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.011 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,000.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	300,000.00
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,000.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	50,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	1,000.00
27303	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	500.00
27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	500.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	500.00
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	500.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	75,000.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	100.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	100.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	8,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	6,500.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	20,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	1,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	50,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	205,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	260,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500.00
29605	ARTÍCULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500.00
29606	IMPLEMENTOS MENORES PARA TRANSPORTE Y EQUIPO FERROVIARIO	2,500.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	125,000.00
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	16,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	30,000.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10,000.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29907	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
30000	SERVICIOS GENERALES	9,286,700.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	580,000.00
31201	GAS	2,000.00
31301	AGUA	40,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	200,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	20,000.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1,000.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	600.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	100,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	10,500.00
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO	100.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	100.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	100.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	40,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	3,161,075.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	5,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.011 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	15,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	5,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	5,500.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	27,000.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	1,500.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	500.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	100.00
33302	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	100.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	100.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,000.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	500.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	3,000.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	500.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	50,000.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	100.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	500.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	10,000.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	500.00
34103	INTERESES MORATORIOS	100.00
34105	COMISIONES POR DISPOSICIÓN DE CRÉDITO	100.00
34106	COMISIONES POR APERTURA DE CRÉDITO	500.00
34107	INTERESES POR CRÉDITOS A CORTO PLAZO	100.00
34108	OTROS	100.00
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	100.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	500.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	15,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	6,000.00
34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	1,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	15,100.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	39,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	48,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	168,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	500.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	500.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	50,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,959,725.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	50,500.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	100.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	500.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	100.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	100.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	500.00
37101	PASAJES AÉREOS	105,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.011 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
37201	PASAJES TERRESTRES	53,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	230,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	40,000.00
37701	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	100.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	500.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	2,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	20,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	7,200.00
38401	EXPOSICIONES	600.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	21,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	50,000.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	100.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,500.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	100.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	100.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	258,300.00
51102	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO EN OFICINAS	500.00
51103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA USO EN OFICINAS	500.00
51104	EQUIPO DEPORTIVO Y DE CAMPAÑA PARA OFICINAS	100.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	500.00
51501	APARATOS DE CÓMPUTO PARA USO VEHICULAR	500.00
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	1,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	50,000.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	500.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	500.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	500.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	500.00
51904	OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO	500.00
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	500.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,000.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	500.00
56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	500.00
56301	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	500.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	30,000.00
56501	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	500.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,000.00
56503	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	500.00
56504	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	500.00
56602	EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	500.00
56606	EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	100.00
56607	ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
56701	INSTRUMENTOS DIVERSOS	500.00
56703	HERRAMIENTAS DE TIPO ELÉCTRICO	500.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	30,000.00
56901	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	500.00
56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	500.00
59101	SOFTWARE	500.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	9,000.00
GASTO DE INVERSIÓN		969,500,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.011.- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
10000	SERVICIOS PERSONALES	10,383,242.00
12204	SUELDOS AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA	2,871,365.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	83,343.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	495,661.00
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	5,680,632.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	269,418.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	982,823.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,174,207.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	33,883.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	6,200.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	28,430.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	501.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	114,759.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	7,247.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	307.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	27,800.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	150,883.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,100.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	32,619.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	15,100.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	60,318.00
24502	MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO	100.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	90,939.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	27,127.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	20,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	15,100.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	72,672.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	61,591.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	224,812.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	4,300.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	100.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	15,100.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	33,612.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	44,000.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	200.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	258,899.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	681,270.00
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	38,496.00
25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	100.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	20,100.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,490,564.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	8,270.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,682.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15,324.00
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,202.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,272.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,203.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	200.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	25,001.00
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	100.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	200.00
29108	EQUIPOS MENORES DE PINTURA Y DIBUJO	651.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	13,100.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	44,447.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	118,080.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.011 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	6,476.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	341,770.00
30000	SERVICIOS GENERALES	1,982,210.00
31801	SERVICIO POSTAL	28,002.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	45,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	41,558.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	100.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	3,001.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,003.00
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	9,001.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	109,592.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	233,409.00
37101	PASAJES AÉREOS	128,955.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,337,487.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,002.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	38,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,960,341.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	15,002.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	415,838.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	29,001.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	100.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	100.00
54301	EQUIPO AEROESPACIAL	100.00
56301	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	100.00
56601	INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS DIVERSOS	100.00
58901	OTROS BIENES INMUEBLES	2,500,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	950,000,000.00
61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	950,000,000.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
012		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	798,911,506.73
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	630,202,844.73
	10000	SERVICIOS PERSONALES	556,311,844.73
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,552,918.63
	30000	SERVICIOS GENERALES	20,281,181.37
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,900.00
		INVERSIÓN ESTATAL	35,000,000.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,000,000.00
		GASTO FEDERAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	2,600,000.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,600,000.00
		INVERSIÓN FEDERAL	131,108,662.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	131,108,662.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.012 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2.012 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		665,202,844.73
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		630,202,844.73
10000	SERVICIOS PERSONALES	556,311,844.73
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	37,124,000.04
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	260,667,238.08
11304	NIVELACIONES SALARIALES	1,256,724.60
11305	REZONIFICACIÓN	84,240.00
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	4,557,108.88
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,673,664.72
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	108,002.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	104,644.88
12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	142,092.24
12205	NIVELACIONES SALARIALES	3.00
12206	REZONIFICACIÓN	3.00
12207	AJUSTE DE CALENDARIO	4,582.15
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	3,880,189.68
13201	PRIMAS DE VACACIONES	15,371,771.43
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	59,391,405.35
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	3.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	8,810,903.52
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	5,089.80
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	3.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	27,782,191.28
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	644,582.61
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	49,694,852.77
14401	SEGURO DE VIDA	3.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	3,725,840.92
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	3.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	3.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	3.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	19,374,188.04
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,495,105.28
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	10,510,132.76
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	180,643.86
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1.00
16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	3,383,834.20
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	1,619,800.08
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	918,172.96
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	62,295.40
17107	ESTÍMULOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	42,738,521.20
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,552,918.63
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	100.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	166,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	250.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	550.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	100.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	313,000.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	11,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	50.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	522,100.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	5,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	5,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	172,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	85,500.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.012 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	4,030.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	10,000.00
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	200,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	16,665,000.00
22204	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	100,000.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,100.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	150.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	10,600.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,100.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,800.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	47,600.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	1,000.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	1,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,500.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,100.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,000.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	12,200.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	200.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	100.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	3,100.00
24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	100.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	3,600.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,800.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,200.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	200.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	250.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,460.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	200.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	1,500.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	280,200.00
25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	140,000.00
25303	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	1,500.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	102,000.00
25404	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	2,000.00
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	10,500.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	24,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,365,000.00
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	10,000.00
27102	MATERIAL Y ACCESORIOS DE ARTILLERÍA Y ATAVÍO CIVIL, MILITAR Y RELIGIOSO	7,000.00
27103	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	4,000.00
27105	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	20,050.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	36,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,100.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	200,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	1,578.63
27303	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100.00
27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	50.00
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	500,000.00
28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	150.00
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	2,000.00
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	100.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.012 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	1,200.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	100.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	1,100.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	11,200.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	100.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	100.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	100.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	274,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	2,471,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	4,400.00
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	300.00
29605	ARTÍCULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	16,100.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	300.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,674,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,000.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	500.00
29907	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
30000	SERVICIOS GENERALES	20,281,181.37
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,912,500.00
31201	GAS	1,849,000.00
31301	AGUA	35,500.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	81,500.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	60,600.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	74,400.00
31801	SERVICIO POSTAL	4,200.00
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO	200.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	500.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,631,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	117,769.74
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	59,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	524,000.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	200.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	100.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	200.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	100.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	800.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	100.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	51,500.00
33701	GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	100.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	100.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	100.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	500.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	100.00
34103	INTERESES MORATORIOS	100.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.012 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
34108	OTROS	200.00
34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	5,000.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	100.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	2,820,000.00
34601	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	100.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	100.00
34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	100.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	20,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,600.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,500.00
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	100.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,589,000.00
35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	100.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,798.63
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	7,500.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,387,413.00
37101	PASAJES AÉREOS	50,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	41,000.00
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	100.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	7,140,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	1,000.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	400,100.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	100.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	500.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	15,000.00
38401	EXPOSICIONES	100.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4,500.00
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	200.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN	10.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	20,190.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	330,100.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	100.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	200.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,900.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	200.00
51105	EQUIPO ELÉCTRICO PARA OFICINAS	100.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,100.00
51501	APARATOS DE CÓMPUTO PARA USO VEHICULAR	100.00
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	100.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	4,100.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	100.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10,000.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	200.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	1,200.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	200.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	14,100.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	200.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	200.00
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	100.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.012 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	100.00
53201	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	200.00
53202	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	200.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	100.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.00
56503	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	100.00
56504	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	100.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	2,000.00
56701	INSTRUMENTOS DIVERSOS	100.00
56702	HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	200.00
56703	HERRAMIENTAS DE TIPO ELÉCTRICO	200.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	20,100.00
56901	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	100.00
59101	SOFTWARE	100.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	100.00
GASTO DE INVERSIÓN		35,000,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,000,000.00
41501	ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	35,000,000.00

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
013		EROGACIONES GENERALES	739,622,947.19
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	739,622,947.19
	10000	SERVICIOS PERSONALES	32,301,793.14
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,052,998.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	192,227,996.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	671,500.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	491,368,660.05

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.013 - EROGACIONES GENERALES		
2.013 - EROGACIONES GENERALES		739,622,947.19
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		739,622,947.19
10000	SERVICIOS PERSONALES	32,301,793.14
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	500,000.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	1,000,000.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	1,939,544.75
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	50,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	483,333.33
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	1,400,000.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	2,400,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	300,000.00
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	300,000.00
14401	SEGURO DE VIDA	12,000,000.00
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	2,999,952.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	1,778,963.06
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2,500,000.00
15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	450,000.00
15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	50,000.00
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	3,000,000.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	1,000,000.00
17104	OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES	150,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,052,998.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	100.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	6,150.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	100.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	100.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	100.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	50,000.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	100.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	200,000.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	100.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	500.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	100.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	100.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	50,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	50,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	200.00
21702	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	100.00
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	18,500,000.00
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	1,731,248.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	5,000.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	25,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,000.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	100.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	100.00
24502	MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO	100.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	5,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	500,000.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	100.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.013 - EROGACIONES GENERALES		
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	1,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	100.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,150.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	100.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	100.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	250.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,000.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	100.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	2,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	500.00
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	150,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	100.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,000.00
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	500.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	100.00
27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	500.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	3,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	200.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	3,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	100.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	100.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	25,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	100.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	100.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	50,000.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	100.00
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	100.00
29907	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES	192,227,996.00
30000	SERVICIOS GENERALES	1,804,484.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	100.00
31201	GAS	100.00
31301	AGUA	75,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,000.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	6,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	100.00
31801	SERVICIO POSTAL	400,000.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	1,500,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.013 - EROGACIONES GENERALES		
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	25,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	500,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,500.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,500.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	36,868,207.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	100.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	100.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	100.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	500,000.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	100.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	4,000,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	2,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	200,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	3,250,000.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	32,600,000.00
34103	INTERESES MORATORIOS	14,500,000.00
34104	HONORARIOS FIDUCIARIOS	1,500,000.00
34105	COMISIONES POR DISPOSICIÓN DE CRÉDITO	100.00
34106	COMISIONES POR APERTURA DE CRÉDITO	100.00
34107	INTERESES POR CRÉDITOS A CORTO PLAZO	15,000,000.00
34108	OTROS	2,500,000.00
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	1,650,000.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	100.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	100.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	100.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,000,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	350,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	50,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	100.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	15,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,500,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	100.00
37201	PASAJES TERRESTRES	100.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	100.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	100,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	15,000,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,056,000.00
38401	EXPOSICIONES	100,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	15,000,705.00
39402	INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIONES	500,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	5,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	35,500,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	1,000.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.013 - EROGACIONES GENERALES		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	671,500.00
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	10,000.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	5,000.00
56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	50,000.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	5,000.00
58101	TERRENOS URBANOS	601,500.00
90000	DEUDA PÚBLICA	491,368,660.05
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	8,146,059.61
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	482,222,600.44
99101	ADEFAS	1,000,000.00

**SERVICIO ESTIMADO PARA EL AÑO 2019 DE LA DEUDA DIRECTA DE LARGO PLAZO VIGENTE, REESTRUCTURADA Y REFINANCIADA EN 2018 Y
NUEVO FINANCIAMIENTO POR 950' MILLONES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**

(\$)

Institución Acreditoral/Creditos Vigentes	Monto Original	Saldo 31 de diciembre de 2018	TOTAL	Saldo 31 de diciembre de 2019	Plazo	Tasa de Interés
BANOBRAS, S.N.C.	3,500,000,000.00	3,498,456,500.00	325,517,671.11 19,096,000.00 344,613,671.11	3,479,360,500.00	300 meses	TIE+0.40
BANOBRAS, S.N.C.	1,500,000,000.00	769,282,299.98	141,055,109.54 8,162,819.03 149,217,928.57	1,491,497,777.80	300 meses	TIE+0.50
BBVA BANCOMER, S.A.	500,000,000.00	499,298,500.00	46,915,086.45 8,418,000.00 55,333,086.45	490,880,500.00	240 meses	TIE+0.54
SANTANDER, S.A.	248,413,910.37	0.00	24,116,449.81 4,182,296.59 28,298,746.41	244,231,613.78	240 meses	TIE+0.85
Total mensual Intereses			537,604,316.91			
Total mensual Capital			39,859,115.62			
Gran Total		4,767,037,299.98	577,463,432.54	5,705,970,391.58		

Nota: El supuesto es que se disponen el día 4 de enero de 2019 de los 730'378,296.85 del saldo no ejercido del crédito Banobras por \$1,500'000,000.00 e inicia su amortización el último día del mismo mes; asimismo el financiamiento de Santander se desembolsará también el 4 de enero de 2019 e inicia su amortización a final de mes de enero de 2019.

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
014		JUBILACIONES Y PENSIONES	183,831,310.00
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	183,831,310.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	183,831,310.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.014 - JUBILACIONES Y PENSIONES		
2.014 - JUBILACIONES Y PENSIONES		183,831,310.00
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		183,831,310.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	183,831,310.00
45101	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	1,780,472.71
45102	PENSIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA	2,242,370.25
45103	PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE	334,431.39
45201	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE	29,573,413.68
45202	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA	17,341,364.54
45203	JUBILACIONES DEL PERSONAL DOCENTE	116,520,721.14
45901	PAGO DE SUMAS ASEGURADAS	3,725,155.38
45902	PRESTACIONES ECONÓMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	12,313,380.91

DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
015		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	9,880,058,720.10
		GASTO ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS	1,628,285,032.10
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,504,807,678.64
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	123,477,353.46
		INVERSIÓN ESTATAL	135,480,000.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	135,480,000.00
		INVERSIÓN FEDERAL	8,116,293,688.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,116,293,688.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.015 - SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
2.015 - SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		1,763,765,032.10
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,504,807,678.64
41501	ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,265,904,940.64
01	BENEFICIENCIA PÚBLICA DE NAYARIT	2,761,132.50
02	CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO EDUCATIVO DE LA MESA DE EL NAYAR	2,934,592.50
03	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL	2,644,319.00
04	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT	17,640,000.00
05	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT	47,252,101.05
06	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	34,031,612.00
07	COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE NAYARIT	2,946,212.00
08	COMISIÓN FORESTAL DE NAYARIT	4,651,634.50
09	COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE NAYARIT	22,762,173.80
10	CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	31,259,933.50
11	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	9,809,923.50
12	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	35,990,000.00
14	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	216,069,370.00
15	INSTITUTO CONTRA LAS ADICCIONES "MARAKAME"	15,181,067.00
16	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT	22,866,000.00
17	INSTITUTO DE COORDINACIÓN FISCAL Y GASTO PÚBLICO	378,000.00
18	INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	29,000,000.00
19	INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA	19,094,900.00
20	INSTITUTO NAYARITA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	43,600,000.00
21	INSTITUTO NAYARITA DE LA JUVENTUD	5,210,100.00
22	INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT	33,340,327.50
23	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SISTEMA SUBSIDIADO (TELESECUNDARIAS)	105,060.00
24	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	234,234,000.00
25	PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO	10,506,000.00
26	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA	19,760,000.00
27	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT	40,668,056.00
28	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS	18,023,200.00
29	FESTIVAL CULTURAL AMADO NERVO	3,404,150.00
30	CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR	17,605,341.95
31	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT	19,158,000.00
32	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA	12,152,220.60
33	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT	55,864,160.00
34	COMITÉ ADMINISTRADOR DE LA FERIA NACIONAL TEPIC	10,815,000.00
35	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT	9,423,000.00
45	RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE NAYARIT	100,200,000.00
47	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT	4,389,000.00
50	COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	9,000,000.00
51	SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN NAYARIT	9,000,000.00
52	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NAYARIT	54,343,543.00
53	INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT	37,830,810.24
42101	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	39,709,888.00
01	PATRONATO PARA ADMINISTRAR EL IMPUESTO ESPECIAL DESTINADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	39,709,888.00
42501	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS ESTATALES	170,000,000.00
01	FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	170,000,000.00
44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	20,364,000.00
01	OTROS APOYOS ECONÓMICOS	9,200,000.00
02	APOYOS A COMUNIDADES INDÍGENAS	627,000.00
03	SUBSIDIOS DIVERSOS Y DONATIVOS	10,537,000.00
44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS	1,176,850.00
01	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS	1,176,850.00
44201	BECAS	6,622,000.00
01	BECAS POR CONVENIOS	6,622,000.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,030,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 2.015 - SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
	01 CONVENIO CRUZ ROJA	1,030,000.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	123,477,353.46
85302	OTROS CONVENIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	123,477,353.46
	01 BENEFICIENCIA PÚBLICA DE NAYARIT	4,560,000.00
	02 CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO EDUCATIVO DE LA MESA DE EL NAYAR	150,000.00
	04 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT	6,060,000.00
	05 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT	21,000,000.00
	06 COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,397,594.00
	10 CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	550,000.00
	14 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	6,295,789.55
	15 INSTITUTO CONTRA LAS ADICCIONES "MARAKAME"	2,000,000.00
	16 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT	5,457,705.55
	18 INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	1,400,000.00
	20 INSTITUTO NAYARITA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	650,000.00
	24 SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	32,131,000.00
	25 PATRONATO DEL TEATRO DEL PUEBLO	2,242,000.00
	26 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA	4,840,500.00
	27 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT	18,000,000.00
	28 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS	10,900,000.00
	31 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT	1,300,000.00
	32 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA	115,000.00
	33 CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT	1,655,842.00
	34 COMITÉ ADMINISTRADOR DE LA FERIA NACIONAL TEPIC	1,000,000.00
	35 SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT	1,253,522.36
	47 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT	518,400.00

GASTO DE INVERSIÓN

40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	135,480,000.00
41501	ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	135,480,000.00
	06 COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000.00
	08 COMISIÓN FORESTAL DE NAYARIT	3,000,000.00
	09 COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE NAYARIT	25,000,000.00
	11 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1,000,000.00
	14 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	81,480,000.00
	18 INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	5,000,000.00
	20 INSTITUTO NAYARITA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	10,000,000.00
	24 SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	4,000,000.00
	33 CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT	1,000,000.00

BALANCE DE PLAZAS 2019

DEPENDENCIA	PLAZAS			HORAS
	BASE	CONFIANZA	TOTAL	
DESPACHO DEL EJECUTIVO	105	85	190	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	562	353	915	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1	53	54	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1,255	199	1,454	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	125	35	160	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1,709	43	1,752	11,313
BASE BUROCRACIA	222	0	222	
BASE MAGISTERIO	1,487	0	1,487	11,313
CONFIANZA	0	43	43	
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	77	61	138	
SECRETARÍA DE TURISMO	92	24	116	
SECRETARÍA DEL TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	226	71	297	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	158	90	248	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	797	105	902	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	281	1,560	1,841	
SUBTOTAL ACTIVOS	5,388	2,679	8,067	11,313
JUBILADOS Y PENSIONADOS POR DECRETO	374	78	452	
BUROCRACIA	112	78	190	
MAGISTERIO	262	0	262	
SUBTOTAL JUBILADOS	374	78	452	
TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS	5,762	2,757	8,519	11,313

PRESUPUESTO 2019

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT ANALITICO DE PLAZAS

PDA	PZAS/H RS	PLAZA / PUESTO	SUELDO BASE
01	1	GOBERNADOR	50,700.00
04	11	SECRETARIO (A)	31,700.00
08	14	SUBSECRETARIO (A)	25,300.00
0A	45	DIRECTOR (A) GENERAL	19,000.00
0D	91	DIRECTOR (A)	15,250.00
0F	5	INSPECTOR (A) SECUNDARIA	25,135.54
0G	2	SUBDIRECTOR (A)	11,930.90
0I	11	COORDINADOR (A) GENERAL	19,000.00
0J	1	PROF.(A) ENSEÑAN.SUP.TIT."C" TIEMPO COMP	27,558.75
0K	18	SECRETARIO (A) PARTICULAR	11,930.90
0L	257	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	11,930.90
0M	8	COORDINADOR (A)	15,250.00
0U	1	PROCURADOR (A)	12,504.00
0W	29	RECAUDADOR (A)	6,564.60
11	24	DIRECTOR (A) SECUNDARIA	22,583.72
12	21	SUBDIRECTOR (A) SECUNDARIA	21,715.12
13	4	PROF(A).ENSEÑAN.SUP.TIT.B TIEMPO COMP.	23,508.81
14	2	PROF(A).ENSEÑAN.SUP.TIT.A 3/4 DE TIEMPO	14,697.31
17	11	PROF(A) ENSEÑAN SUP TIT B 1/2 TIEMPO	11,597.80
18	2	PRESIDENTE (A)	12,504.00
19	72	JEFE (A)	6,564.60
1D	17	COORDINADOR (A)	11,930.90
1J	1	COMANDANTE DE BOMBEROS	13,546.00
1L	1	COORDINADOR (A)	3,647.00
1M	3	SECRETARIO (A) PRIVADO (A)	13,350.00
1N	10	ASESOR (A) TECNICO (A)	11,930.90
1Q	1	JEFE (A) DE SECCION	6,356.20
1S	15	COORDINADOR (A)	6,356.20
1Z	2	ASESOR (A)	4,480.60
22	70	DIRECTOR (A) DE MEDIO TIEMPO	9,437.36
23	11	INSPECTOR (A)	4,480.60
29	1	SECRETARIO (A) TECNICO (A)	4,480.60
2A	4	PRESIDENTE (A)	10,420.00
2B	45	AGENTE DE TRANSITO "A"	14,215.12
2C	20	PROFESOR (A) TIEMPO COMPLETO MIXTO	15,363.91
2D	26	DEFENSOR (A) DE OFICIO	5,731.00
2F	1	DISEÑADOR (A)	4,480.60
2G	25	COMANDANTE	14,215.12
2I	190	OFICIAL ADMINISTRATIVO (A)	5,821.40
2M	18	PREFECTO (A) TITULADO (A)	8,183.33
2N	10	PROFESOR (A) DE PLANTA	8,368.07
2O	10	PREFECTO (A) NO TITULADO (A)	8,183.29
2T	7	SUBPROCURADOR (A)	3,959.60
31	9	COMISARIO (A)	11,930.90
36	63	TRABAJADOR (A) SOCIAL	11,840.77

PDA	PZAS/H RS	PLAZA / PUESTO	SUELDO BASE
37	14	TOPOGRAFO (A)	11,840.77
38	8	TECNICO (A)	4,480.60
3A	21	AUXILIAR DE CONTADOR (A)	10,880.46
3B	19	ARCHIVISTA	10,880.46
3C	2	SECRETARIO (A) AUXILIAR	11,930.90
3D	4	SUPERVISOR (A)	6,356.20
3G	5	PSICOLOGO (A)	3,647.00
3K	6	ENC.DE CUADRILLA DE BACHEO	10,880.46
3L	1	ENFERMERO (A)	3,959.60
3N	2	CONTRALOR (A) INTERNO (A)	8,540.60
3O	2	COORDINADOR (A)	25,300.00
3T	16	ASESOR (A) JURIDICO (A)	7,294.00
3V	1	PSICOLOGO (A)	7,054.11
3W	1	TRABAJADOR (A) SOCIAL	6,661.57
3X	10	VELADOR (A)	5,821.39
43	53	PROFESOR (A) DE 3/4 DE TIEMPO	10,617.05
47	1	ENCARGADO (A) DE TALLER	4,480.60
48	17	ENCARGADO (A) DE TRAMITE	9,920.39
4B	1	PROFR(A) INVEST DE ENSEN SUP TIT C 1/2	13,595.56
4C	45	CAPTURISTA	9,920.39
4D	110	DICTAMINADOR (A)	11,840.77
4E	1	DIBUJANTE	10,880.46
4J	3	MEDICO (A) GRATIFICADO (A)	4,392.66
4R	31	ENCARGADO (A) DE MANT DE MAQUINARIA	11,840.77
4U	16	TAQUIMECANOGRAFO (A)	9,920.39
4V	6	TECNICO (A) DE LABORATORIO	8,368.07
4X	37	JEFE (A) DE GRUPO	14,215.12
4Y	28	TECNICO (A) CODIFICADOR (A)	9,440.25
50	7	TECNICO (A) ELECTRICISTA	10,880.46
51	1	VALUADOR (A)	9,920.39
52	14	PROFESOR (A) DE EDUCACION ESPECIAL	8,388.19
53	14	ACTUARIO (A)	10,880.46
54	24	AGENTE DE TRANSITO "B"	14,215.12
55	373	AGENTE ADMINISTRATIVO (A)	10,880.46
56	4	COORDINADOR (A) ACADEMICO (A)	12,551.72
57	30	ALMACENISTA	9,440.25
59	1	ARMADOR (A)	9,920.39
5A	6	AUDITOR (A)	6,356.20
5B	22	AUDITOR (A) "A"	7,294.00
5G	17	CUSTODIO (A)	14,215.12
5H	1	FONTANERO (A)	9,440.25
5I	2	FOTOGRAFO (A)	10,880.46
5K	76	MAESTRO (A) ESPECIAL	8,088.60
5O	20	MECANICO (A)	11,840.77
5P	14	MECANOGRAFO (A)	9,920.39
5S	25	MUSICO (A)	10,880.46
5T	29	NIÑERO (A)	6,615.98
5U	21	NOTIFICADOR (A)	10,880.46
5W	13	INSPECTOR (A) FISCAL	4,480.60
5Y	1	INVESTIGADOR (A)	4,480.60
5Z	8	JARDINERO (A)	8,240.17

PDA	PZAS/H RS	PLAZA / PUESTO	SUELDO BASE
60	8	PROFESOR (A) DE CEBA	5,103.65
62	5	REGISTRADOR (A)	10,880.46
63	5	REPRESENTANTE DE CAPITAL	3,647.00
64	5	REPRESENTANTE DE OBRERO (A)	3,647.00
66	57	AGENTE DE TRANSITO "C"	14,215.12
67	5	SOLDADOR (A)	10,880.46
69	1	SUBCOMANDANTE	10,420.00
6B	18	VELADOR (A)	9,920.39
6C	6	VERIFICADOR (A)	9,920.39
6D	521	PROFESOR (A) MEDIO TIEMPO	8,043.45
6E	116	PROFESOR (A) ESPECIAL	8,088.60
6G	488	ENCARGADO (A)	11,840.77
6H	4	COORDINADOR (A)	4,480.60
6I	5	OFICIAL	9,846.90
6J	64	OPERADOR (A) DE CAMION DE CARGA VOLTEO	11,840.77
6K	1	AUXILIAR DE DISEÑO	10,880.46
6L	29	OPERADOR (A) DE AUTOBUS	11,840.77
6M	63	OPERADOR (A) DE MAQUIN PESADA	11,840.77
6N	2	OPERADOR (A) DE OFFSET	10,880.46
6P	41	PEON	8,240.17
6U	4	PERITO (A) DE TRANSITO	8,358.25
6V	18	PINTOR (A)	9,920.39
6W	1	IMPRESOR (A)	10,880.46
6X	284	AUXILIAR	8,240.17
70	14	AUXILIAR DE OBRAS	10,880.46
72	20	HRS.ENSEÑANZA MUSICAL	367.87
73	731	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	8,720.24
74	204	ASISTENTE DE PLANTEL	5,821.40
78	16	AUXILIAR DE IMPRENTA	11,840.77
79	13	OFICIAL ADMINISTRATIVO (A) ESPECIAL	6,558.50
7A	10	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALES	6,227.48
7B	3	VIGILANTE	5,821.39
7C	1	AYUDANTE	6,026.17
7E	9	AYUDANTE DE MECANICO (A)	9,440.25
7F	17	AYUDANTE DE OPERAD DE MAQUIN PESADA	8,720.24
7G	9	AYUDANTE DE TOPOGRAFO (A)	8,720.24
7J	37	BOMBERO (A)	8,127.60
7K	1	CAJERO (A) AUXILIAR	9,920.39
7L	311	CELADOR (A)	14,215.12
7M	55	CHOFER	10,880.46
7Q	50	CONSERJE	8,240.17
7R	13	ALBAÑIL	10,880.46
7S	964	HORAS ASIGNATURA "B"	390.37
7T	2464	HORAS EDUCACION FISICA	418.41
7U	7488	HORAS SECUNDARIA	418.41
7Y	9	HORAS ASIGNATURA "C"	444.92
80	55	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	4,480.60
81	11	ASISTENTE OPERATIVO (A)	4,480.60
82	94	OFICIAL ADMINISTRATIVO (A)	9,920.39
89	5	SUPERVISOR (A) DE EDUCACION FISICA	25,135.54
8C	1	NOTIFICADOR (A)	4,480.60

PDA	PZAS/H RS	PLAZA / PUESTO	SUELDO BASE
8E	59	OPERADOR (A)	11,840.77
8I	89	AGENTE CONTABLE	11,840.77
8J	64	AGENTE DE POLICIA TURISTICA	14,215.12
8O	62	SUBJEFE (A) DE GRUPO	14,215.12
8P	649	AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL	14,215.12
8S	1	SECRETARIO (A) TECNICO (A) INDIGENISTA	11,930.90
8T	20	SUPERVISOR (A) DE OBRA	4,480.60
8U	8	SUPERVISOR (A) PREESCOLAR	21,083.59
8V	6	SUPERVISOR (A) PRIMARIA	17,188.76
G2	8	SECRETARIO (A)	4,480.60
G3	2	CHOFER	4,480.60
G5	6	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3,647.00
G8	2	PILOTO	19,000.00
G9	2	MECANICO (A)	11,930.90
Q0	6	ENFERMERO (A)	10,880.46
Q7	3	OPERADOR (A) DE RADIO	9,440.25
QA	3	REPORTERO (A)	11,840.77
QB	2	CAMAROGRAFO (A)	11,840.77
QD	3	EDUCADOR (A)	11,840.77
QE	1	DOCTOR (A) "A"	11,840.77
QH	11	ESPECIALISTA INFORMATICO (A)	6,564.60
QI	1	SECRETARIO (A) TECNICO (A) DEL GOBERNADOR	31,700.00
QO	150	PEON B	8,720.24
QP	1	COCINERA	9,440.25
QQ	508	PROFESIONAL	17,575.24
QS	3	OPERADOR (A) DE CONMUTADOR	10,880.46
QT	13	CARPINTERO (A)	11,840.77
QU	14	MAESTRO (A) DE MUSICA	11,840.77
QV	1	PSICOLOGO (A) "A"	11,840.77
QW	1	LAVANDERA	9,440.25
QZ	28	AGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL	8,127.60
R0	1	SUBDIRECTOR (A) OPERATIVO (A)	11,930.90
R4	1	PROYECTISTA DE ACUERDOS	12,504.00
R5	26	COORDINADOR (A)	6,564.60
R6	5	OPERADOR (A) "A"	11,930.90
R8	34	ESPECIALISTA TECNICO (A)	7,294.00
R9	287	AGENTE DE POLICIA EMPRESARIAL	14,215.12
RA	1	PROCURADOR (A) DE PROTECCION AL AMBIENTE	25,300.00
RB	368	HORAS ADMINISTRATIVAS	418.41
RC	2	SUPERVISOR (A) AMBIENTAL	7,294.00
RF	1	BRIGADISTA FORESTAL	4,480.60
RG	33	ASISTENTE GENERAL	4,480.60
RI	3	TECNICO (A) "A"	6,356.20
RL	1	OFICIAL ESPECIALIZADO (A)	12,504.00
RM	1	ESCOLTA DE SEGURIDAD	12,201.82
RO	1	INSPECTOR (A) DE JARDIN DE NIÑOS	17,188.76
RQ	1	CONTRALOR (A) INTERNO (A)	15,250.00
RR	5	POLIGRAFISTA	7,137.70
RS	5	INVESTIGADOR (A) SOCIAL	7,137.70
RW	2	ASESOR (A)	7,294.00
RX	2	AUDITOR (A)	6,356.20

PDA	PZAS/H RS	PLAZA / PUESTO	SUELDO BASE
SS	122	CONSERJE B	8,720.24
ST	1	COORDINADOR (A) DE EMPLEO	15,250.00
TE	1	CONSEJERO(A) JURIDICO(A)	31,700.00
TF	1	SECRETARIO(A) GENERAL DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	12,504.00
TG	8	SECRETARIO(A) DE ACUERDOS	6,564.60
TH	1	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)	15,250.00
TI	1	COMISIONADO(A) ESTATAL	15,250.00
TK	4	ASESOR(A) TECNICO(A) PEDAGOGICO(A) NIVEL PREESCOLAR	13,050.00
TL	4	ASESOR(A) TECNICO(A) PEDAGOGICO(A) NIVEL PRIMARIA	13,050.00

**CATEGORÍAS QUE INTEGRAN LOS NIVELES DE MAGISTERIO ESTATAL
Y NORMAL URBANA**

NIVEL	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	0F	INSPECTOR SECUNDARIA
1	11	DIRECTOR SECUNDARIA
1	12	SUB-DIRECOR SECUNDARIA
1	22	DIRECTOR DE MEDIO TIEMPO
1	89	SUPERVISOR DE EDUCACION FISICA
1	8U	SUPERVISOR PREESCOLAR
1	8V	SUPERVISOR SECUNDARIA
1	0J	PROF.ENSEÑAN.SUP.TIT."C"TIEMPO COMP
1	13	PROF.ENSEÑAN.SUP.TIT.B TIEMPO COMP.
1	RO	INSPECTOR JARDIN DE NIÑOS
1	TK	ASESOR(A) TECNICO(A) PEDAGOGICO(A) NIVEL PREESCOLAR
1	TL	ASESOR(A) TECNICO(A) PEDAGOGICO(A) NIVEL PRIMARIA
2	2C	PROFESOR TIEMPO COMPLETO MIXTO
2	2M	PREFECTO TITULADO
2	2N	PROFESOR DE PLANTA
2	2O	PREFECTO NO TITULADO
2	43	PROFESOR DE 3/4 DE TIEMPO
2	4V	TECNICO DE LABORATORIO
2	52	PROFESOR DE EDUCACION ESPECIAL
2	56	COORDINADOR ACADEMICO
2	5K	MAESTRO ESPECIAL
2	5T	NIÑERA
2	60	PROFESOR DE CEBA
2	6D	PROFESOR MEDIO TIEMPO
2	6E	PROFESOR ESPECIAL
2	14	PROF.ENSEÑAN.SUP.TIT.A 3/4 DE TIEMP
2	17	PROF ENSEÑAN SUP TIT B 1/2 TIEMPO
2	4B	PROFR INVEST DE ENSEN SUP TIT C 1/2
3	2I	OFICIAL ADMINISTRATIVO
3	3N	CONTRALOR INTERNO
3	3V	PSICOLOGO
3	3W	TRABAJADORA SOCIAL
3	3X	VELADOR
3	74	ASISTENTE DE PLANTEL
3	7B	VIGILANTE
3	7C	AYUDANTE
3	79	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIAL
3	7A	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALES
4	72	HRS.ENSEÑANZA MUSICAL
4	7T	HORAS EDUCACION FISICA
4	7U	HORAS SECUNDARIA
4	RB	HORAS ADMINISTRATIVAS
4	7S	HORAS ASIGNATURA "B"
4	7Y	HORAS ASIGNATURA "C"

** Categorías contenidas en el ppto. 2019 y utilizadas para la elaboración del tabulador.

TABULADOR MENSUAL PROMEDIO PARA EL PERSONAL DE MAGISTERIO ESTATAL EN EL AÑO 2019

NIVEL	DESCRIPCIÓN	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACIONES EQUIVALENTES CON IMPORTES BRUTOS							DEDUCCIONES		
			SUELDO BASE	PRESTACIONES DE TABULADOR	CARRERA MAGISTERIAL	COMPENSACIONES	BONOS Y GRATIFICACIONES (EQUIVALENTE MENSUAL)	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	COSTO EQUIVALENTE PROMEDIO	ISR (EQUIVALENTE MENSUAL)	SERVICIOS DE SALUD	FONDO DE PENSIONES
1	PERSONAL DE DIRECCION Y SUPERVISION	25,540	19,950	10,877	4,948	425	14,526	7,453	58,179	5,858	838	3,984
2	PERSONAL DOCENTE Y ESPECIALIZADO	12,103	9,741	5,678	703	-	6,438	3,300	25,859	1,855	333	1,831
3	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	6,980	6,435	2,637	-	74	5,322	2,148	16,617	808	278	1,070
4	HORA ADMINISTRATIVA Y DE ENSEÑANZA	524	410	266	8	-	325	154	1,162	58	16	86

EQUIVALENTE MENSUAL: EL VALOR DE LAS PRESTACIONES ANUALES CONVERTIDA A MES
 COMPENSACIONES: SE CONSIDERA UNA MUESTRA PARA EL PROMEDIO EN BASE AL GASTO POR NIVEL. ESTE CONCEPTO ES DISCRECIONAL Y SE OTORGA EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

* PERCEPCIONES EN BASE A REMUNERACIONES DEL MES DE OCTUBRE 2018

* NO INCLUYE NEGOCIACIONES PARA EL 2019

**CATEGORÍAS QUE INTEGRAN LOS NIVELES DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CONFIANZA**

NIVEL	CLAVE	DESCRIPCIÓN
A	2G	COMANDANTE
A	18	PRESIDENTE (A)
A	8J	AGENTE DE POLICIA TURISTICA
A	4X	JEFE (A) DE GRUPO
A	1J	COMANDANTE DE BOMBEROS
A	8O	SUBJEFE (A) DE GRUPO
A		
B	8P	AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL
B	2A	PRESIDENTE (A)
B	TF	SECRETARIO(A) GENERAL DE LA JUNTA DE CONCILIACION
B	R4	PROYECTISTA DE ACUERDOS
B	0U	PROCURADOR (A)
B	RL	OFICIAL ESPECIALIZADO (A)
B	RM	ESCOLTA DE SEGURIDAD
B	2B	AGENTE DE TRANSITO "A"
B	7L	CELADOR (A)
B	5G	CUSTODIO (A)
B	66	AGENTE DE TRANSITO "C"
B	54	AGENTE DE TRANSITO "B"
B	R9	AGENTE DE POLICIA EMPRESARIAL
B	69	SUBCOMANDANTE
C	3G	PSICOLOGO (A)
C	6I	OFICIAL
C	6U	PERITO (A) DE TRANSITO
C	7J	BOMBERO (A)
C	QZ	AGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL
C	TG	SECRETARIO(A) DE ACUERDOS
C	2D	DEFENSOR (A) DE OFICIO
D	4J	MEDICO (A) GRATIFICADO (A)
D	2T	SUBPROCURADOR (A)
D	3L	ENFERMERO (A)
D	64	REPRESENTANTE DE OBRERO (A)
D	63	REPRESENTANTE DE CAPITAL

TABULADOR MENSUAL PROMEDIO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL AÑO 2019

NIVEL	CATEGORIA	PERCEPCIÓN PROMEDIO MENSUAL NETA	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACIONES EQUIVALENTES CON IMPORTES BRUTOS							DEDUCCIONES		
			SUELDO BASE	PRESTACIONES DE TABULADOR	COMPENSACIONES Y ESTIMULOS	BONOS Y GRATIFICACIONES (EQUIVALENTE MENSUAL)	APORTACIONES PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	COSTO EQUIVALENTE PROMEDIO	ISR	SERVICIOS DE SALUD	FONDO DE PENSIONES	
A	PERSONAL DE MANDO SUPERIOR	13,767	14,194	392	3,981	3,584	3,550	25,651	2,531	508	1,711	
B	PERSONAL DE MANDO OPERATIVO	12,351	14,195	300	2,159	3,304	3,517	23,475	2,104	502	1,698	
C	RESPONSABLE ESPECIALIZADO	6,912	7,351	333	1,083	1,852	1,870	12,489	679	269	907	
D	RESPONSABLE TECNICO	3,535	3,873	248	59	918	987	6,085	6	155	483	

EQUIVALENTE MENSUAL: EL VALOR DE LAS PRESTACIONES ANUALES CONVERTIDA A MES

COMPENSACIONES: SE CONSIDERA UNA MUESTRA PARA EL PROMEDIO EN BASE AL GASTO POR NIVEL. ESTE CONCEPTO ES DISCRECIONAL Y SE OTORGA EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

*PERCEPCIONES EN BASE A REMUNERACIONES DEL MES DE OCTUBRE 2018

* NO INCLUYE NEGOCIACIONES PARA EL 2019

**CATEGORÍAS QUE INTEGRAN LOS NIVELES DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA**

NIVEL	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	01	GOBERNADOR
2	04	SECRETARIO (A)
2	QI	SECRETARIO (A) TÉCNICO (A) DEL GOBERNADOR
2	TE	CONSEJERO JURÍDICO
3	08	SUB'SECRETARIO (A)
3	3O	COORDINADOR (A)
3	RA	PROCURADOR (A) DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
4	0A	DIRECTOR (A) GENERAL
4	0I	COORDINADOR (A) GENERAL
4	3C	SECRETARIO (A) AUXILIAR
4	G8	PILOTO
5	0D	DIRECTOR (A)
5	0M	COORDINADOR (A)
5	1M	SECRETARIO (A) PRIVADO (A)
5	RQ	CONTRALOR (A) INTERNO (A)
5	ST	COORDINADOR (A) DE EMPLEO
5	TH	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)
5	TI	COMISIONADO(A) ESTATAL
6	0G	SUB'DIRECTOR (A)
6	0K	SECRETARIO (A) PARTICULAR
6	0L	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO
6	1D	COORDINADOR (A)
6	1N	ASESOR (A) TÉCNICO (A)
6	31	COMISARIO (A)
6	8S	SECRETARIO (A) TÉCNICO (A) INDIGENISTA
6	G9	MECÁNICO (A)
6	R0	SUBDIRECTOR (A) OPERATIVO (A)
6	R6	OPERADOR (A) "A"
7	0W	RECAUDADOR (A)
7	19	JEFE (A)
7	3T	ASESOR (A) JURÍDICO (A)
7	5B	AUDITOR (A) "A"
7	QH	ESPECIALISTA INFORMÁTICO (A)
7	R5	COORDINADOR (A)
7	R8	ESPECIALISTA TÉCNICO (A)

NIVEL	CLAVE	DESCRIPCIÓN
7	RC	SUPERVISOR (A) AMBIENTAL
8	1Q	JEFE (A) DE SECCIÓN
8	1S	COORDINADOR (A)
8	29	SECRETARIO (A) TÉCNICO (A)
8	38	TÉCNICO (A)
8	3D	SUPERVISOR (A)
8	5A	AUDITOR (A)
8	8T	SUPERVISOR (A) DE OBRA
8	RI	TÉCNICO (A) "A"
8	RS	INVESTIGADOR (A) SOCIAL
8	RX	AUDITOR (A)
8	RW	ASESOR
8	RR	POLIGRAFISTA
9	1Z	ASESOR (A)
9	23	INSPECTOR (A)
9	2F	DISEÑADOR (A)
9	47	ENCARGADO (A) DE TALLER
9	5W	INSPECTOR (A) FISCAL
9	5Y	INVESTIGADOR (A)
9	6H	COORDINADOR (A)
9	80	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)
9	81	ASISTENTE OPERATIVO (A)
9	8C	NOTIFICADOR (A)
9	G2	SECRETARIO (A)
9	G3	CHOFER
10	1H	ASESOR (A) JURÍDICO (A)
10	1L	COORDINADOR (A)
10	G5	AUXILIAR DE INTENDENCIA
10	RF	BRIGADISTA FORESTAL
10	RG	ASISTENTE GENERAL

TABULADOR MENSUAL PROMEDIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA EN EL AÑO 2019

NIVEL	CATEGORÍA	PERCEPCIÓN PROMEDIO MENSUAL NETA	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACIONES EQUIVALENTES CON IMPORTES BRUTOS							DEDUCCIONES		
			SUELDO BASE	PRESTACIONES DE TABULADOR	COMPENSACIÓN ADICIONAL	BONOS Y GRATIFICACIONES (EQUIVALENTE MENSUAL)	SEGURIDAD SOCIAL	COSTO EQUIVALENTE PROMEDIO	ISR	SERVICIOS DE SALUD	FONDO DE PENSIONES	
1	GOBERNADOR	81,445	50,700	878	68,466	23,303	11,954	155,301	30,844	2,081	5,674	
2	SECRETARIO	59,090	31,700	329	52,686	15,810	7,423	107,948	20,814	1,279	3,532	
3	SUBSECRETARIO	40,240	25,300	280	31,088	10,795	5,929	73,392	12,572	1,034	2,822	
4	DIRECTOR GENERAL	26,472	19,000	247	16,654	6,999	4,461	47,361	6,542	764	2,124	
5	DIRECTOR DE AREA	19,206	15,250	261	10,028	5,075	3,595	34,209	4,024	604	1,705	
6	JEFE DE DEPARTAMENTO	13,384	11,931	200	5,453	3,465	2,700	23,749	2,486	450	1,264	
7	JEFE DE OFICINA	8,362	6,565	274	3,505	2,027	1,524	13,895	1,156	271	657	
8	SUPERVISORES Y TÉCNICOS	7,542	6,366	219	2,827	2,858	1,464	13,724	976	305	579	
9	ASISTENTES OPERATIVOS Y ADMIVOS	5,405	4,481	232	1,482	1,242	1,050	8,487	76	182	532	
10	ASISTENTES GENERALES	3,673	3,647	225	171	805	863	5,711	120	120	250	

CATEGORÍAS QUE INTEGRAN LOS NIVELES DE BASE BUROCRACIA

NIVEL	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	6X	AUXILIAR
1	7Q	CONSERJE
1	5Z	JARDINERO (A)
1	6P	PEON
2	73	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)
2	7F	AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
2	7G	AYUDANTE DE TOPOGRAFO
2	SS	CONSERJE "B"
2	QO	PEON "B"
3	57	ALMACENISTA
3	7E	AYUDANTE DE MECANICO (A)
3	QP	COCINERA (O)
3	5H	FONTANERO (A)
3	QW	LAVANDERA (O)
3	Q7	OPERADOR DE RADIO
3	4Y	TECNICO CODIFICADOR
4	59	ARMADOR
4	7K	CAJERO AUXILIAR
4	4C	CAPTURISTA
4	48	EMCARGADO (A) DE TRAMITE
4	5P	MECANOGRAFA
4	82	OFICIAL ADMINISTRATIVO (A)
4	6V	PINTOR
4	4U	TAQUIMECANOGRAFA
4	51	VALUADOR (A)
4	6B	VELADOR
4	6C	VERIFICADOR (A)
5	53	ACTUARIO
5	55	AGENTE ADMINISTRATIVO (A)
5	7R	ALBAÑIL
5	3B	ARCHIVISTA
5	3A	AUXILIAR DE CONTADOR
5	6K	AUXILIAR DE DISEÑO
5	70	AUXILIAR DE OBRAS
5	7M	CHOFER
5	4E	DIBUJANTE
5	3K	ENCARGADO DE CUADRILLA
5	Q0	ENFERMERA (O)
5	5I	FOTOGRAFO (A)
5	6W	IMPRESOR
5	5S	MUSICO
5	5U	NOTIFICADOR
5	QS	OPERADOR CONMUTADOR
5	6N	OPERADOR DE OFFSET

NIVEL	CLAVE	DESCRIPCIÓN
5	62	REGISTRADOR
5	67	SOLDADOR
5	50	TECNICO (A) ELECTRICISTA
6	8I	AGENTE CONTABLE
6	78	AUXILIAR DE IMPRENTA
6	QB	CAMAROGRAFO (A)
6	QT	CARPINTERO (A)
6	4D	DICTAMINADOR
6	QD	EDUCADORA (O)
6	6G	ENCARGADO (A)
6	4R	ENCARGADO (A) DE MANTENIMIENTO
6	QU	MAESTRO (A) DE MUSICA
6	5O	MECANICO (A)
6	8E	OPERADOR
6	6L	OPERADOR DE AUTOBUS
6	6J	OPERADOR DE CAMION DE CARGA DE VOLTEO
6	6M	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
6	QV	PSICOLOGO (A)
6	QA	REPORTERO (A)
6	37	TOPOGRAFO (A)
6	36	TRABAJADORA SOCIAL
6	QE	DOCTOR (A) "A"
7	QQ	PROFESIONAL

** Categorías contenidas en el ppto. 2019 y utilizadas para la elaboración del tabulador

TABULADOR MENSUAL PROMEDIO PARA EL PERSONAL DE BASE BUROCRACIA EN EL AÑO 2019

NIVEL	PERCEPCIÓN PROMEDIO MENSUAL NETA		COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACIONES EQUIVALENTES CON IMPORTES BRUTOS										ISR (EQUIVALENTE MENSUAL)	SERVICIOS DE SALUD	FONDO DE PENSIONES	
	SUELDO BASE	PRESTACIONES DE TABULADOR	COMPENSACIONES	BONOS Y GRATIFICACIONES (EQUIVALENTE MENSUAL)	APORTACIONES PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	COSTO EQUIVALENTE PROMEDIO	GENÉRICAS		ESPECÍFICAS		APORTACIONES PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	BONOS Y GRATIFICACIONES (EQUIVALENTE MENSUAL)				COSTO EQUIVALENTE PROMEDIO
							GENÉRICAS	ESPECÍFICAS	GENÉRICAS	ESPECÍFICAS						
NIVEL 1	8,240	3,130	788	216	6,624	2,767	216	788	788	717	334	1,472				
NIVEL 2	8,720	3,187	1,034	555	7,148	2,980	555	1,034	1,034	916	361	1,581				
NIVEL 3	9,440	3,233	1,323	640	7,871	3,225	640	1,323	1,323	1,062	394	1,704				
NIVEL 4	9,920	3,233	1,567	771	8,308	3,408	771	1,567	1,567	1,258	416	1,803				
NIVEL 5	10,880	3,258	1,392	846	8,850	3,630	846	1,392	1,392	1,361	451	1,904				
NIVEL 6	11,841	3,312	1,476	1,248	9,654	3,946	1,248	1,476	1,476	1,602	495	2,060				
NIVEL 7	17,575	3,319	1,387	2,789	13,294	5,553	2,789	1,387	1,387	3,423	724	2,841				

GENÉRICAS : DESPENSA, PSM, AYUDA ESCOLAR, BONO DE DESPENSA Y APOYO DOMÉSTICO, PRODUCTIVIDAD, AYUDA TRANSPORTE Y RENTA ESPECÍFICAS: CEAS, QUINQUENIO, COMPENSACIÓN Y BONO DE RIESGO, REZONIFICACIÓN, APOYO CENDI, CONTINUIDAD LABORAL, NIVELACIONES CATEGÓRICA, 7, TÉCNICO, LABORAL, CONCILIACIÓN Y NIVEL ESPECIAL 25 AÑOS

COMPENSACIONES: SE CONSIDERA UNA MUESTRA PARA EL PROMEDIO EN BASE AL GASTO POR NIVEL. ESTE CONCEPTO ES DISCRECIONAL Y SE OTORGA EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

EQUIVALENTE MENSUAL: EL VALOR DE LAS PRESTACIONES ANUALES CONVERTIDA A MES

*PERCEPCIONES EN BASE A REMUNERACIONES DEL MES DE OCTUBRE 2018

* NO INCLUYE NEGOCIACIONES PARA EL 2019

RM	DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
3	001		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	630,795,231.74
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	630,795,231.74

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 3.001 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		
3.001 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		630,795,231.74
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		630,795,231.74
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	630,795,231.74
41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	630,795,231.74

RM	DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
4	001		ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1,090,089,720.27
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,090,089,720.27

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 4.001 - ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
4.001 - ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1,090,089,720.27
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,090,089,720.27
41401	ÓRGANOS AUTÓNOMOS ESTATALES	1,090,089,720.27
	01 COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT	17,392,500.00
	02 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	84,568,553.47
	03 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EDO. DE NAYARIT	17,927,247.93
	04 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	31,360,484.40
	05 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	28,154,681.36
	06 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	270,137,847.00
	07 FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT	12,572,795.78
	08 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT	626,975,610.33
	09 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NAYARIT	1,000,000.00

RM	DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
5	001		MUNICIPIOS	2,366,606,708.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,366,606,708.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 5.001 - MUNICIPIOS		
5.001 - MUNICIPIOS		2,366,606,708.00
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		2,366,606,708.00
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		2,366,606,708.00
81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		1,477,957,500.00
81201 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		544,200,000.00
81301 TENENCIA ESTATAL		4,051,521.00
81302 IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS PREDIAL		6,012,091.00
81303 IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		4,169,456.00
81401 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		32,175,000.00
81402 NUEVAS POTESTADES (GASOLINA Y DIESEL)		53,370,000.00
81403 FONDO DE FISCALIZACIÓN		79,312,500.00
81405 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		8,190,000.00
81407 FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA		145,236,000.00
81408 FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN		2,295,000.00
81601 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ZONA FEDERAL MARÍTIMA		9,637,640.00

PARTICIPACIONES FEDERALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO 2019

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fideicomiso y Recaudación	Venta final de Gasolina y Diesel	Fondo de compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	Zolomat	Impuestos Estatales	Impuestos sobre automóviles nuevos	Impuesto Predial	Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles
Acaponeta	53,177,185.00	17,595,690.00	1,390,284.00	1,717,363.00	1,876,821.00	81,592.00	3,376,108.00	-	54,931.00	291,172.00	-	-
Ahuacatlan	38,275,661.00	11,515,653.00	1,769,508.00	676,876.00	775,026.00	64,788.00	1,276,195.00	-	24,826.00	231,205.00	-	450,104.00
Amatlán de Cañas	35,968,940.00	10,747,250.00	1,839,582.00	494,066.00	569,183.00	60,488.00	4,419,430.00	-	19,489.00	215,858.00	-	633,072.00
Bahía de Banderas	74,090,306.00	32,889,185.00	1,625,238.00	13,655,213.00	5,272,858.00	213,512.00	23,718,662.00	5,696,907.00	437,350.00	761,946.00	-	-
Compostela	69,809,683.00	24,268,025.00	1,210,977.00	3,452,223.00	3,504,264.00	112,129.00	1,948,380.00	1,921,251.00	180,950.00	400,146.00	-	-
El Nayar	57,520,295.00	8,035,153.00	2,538,261.00	1,423,069.00	1,773,555.00	196,223.00	6,000,949.00	-	165.00	700,248.00	17,862.00	4,881.00
Huajicori	27,442,176.00	7,105,116.00	2,501,163.00	489,522.00	586,323.00	57,217.00	-	-	642.00	204,187.00	7,327.00	-
Ixtlán del Río	49,970,313.00	15,698,119.00	1,509,822.00	1,322,913.00	1,414,531.00	87,474.00	4,118,814.00	-	160,238.00	312,163.00	-	-
Jala	43,110,146.00	13,076,928.00	1,625,238.00	768,641.00	885,017.00	71,719.00	1,289,411.00	-	16,706.00	255,938.00	-	-
La Yesca	29,371,511.00	7,439,072.00	2,416,662.00	562,498.00	669,399.00	62,919.00	4,274,289.00	-	5,140.00	224,535.00	-	234,702.00
Rosamorada	44,247,818.00	19,044,622.00	1,612,872.00	1,512,999.00	1,733,920.00	75,595.00	3,858,378.00	-	756.00	269,735.00	-	170,865.00
Ruiz	45,151,778.00	15,359,830.00	1,462,419.00	988,365.00	1,162,806.00	57,822.00	3,090,871.00	-	61,240.00	206,345.00	-	242,296.00
San Blas	64,796,216.00	22,033,254.00	1,204,794.00	1,794,489.00	2,075,312.00	86,948.00	7,843,496.00	1,967,798.00	84,215.00	310,285.00	-	98,817.00
San Pedro Lagunillas	33,250,909.00	13,298,252.00	1,959,120.00	333,369.00	383,596.00	56,987.00	3,499,604.00	-	55,986.00	203,364.00	739,967.00	103,472.00
Santa María del Oro	46,058,917.00	13,247,031.00	1,625,238.00	1,035,727.00	1,174,478.00	85,215.00	1,979,617.00	-	62,883.00	304,101.00	-	491,134.00
Sanilago Ixcuintla	11,492,463.00	60,509,503.00	928,620.00	4,365,991.00	4,652,632.00	153,244.00	13,338,945.00	40,626.00	97,909.00	546,872.00	-	1,740,113.00
Tecuala	52,335,850.00	17,300,664.00	1,419,138.00	1,866,999.00	2,011,348.00	83,105.00	1,550,318.00	11,058.00	100,809.00	296,570.00	-	-
Tepic	491,378,605.00	196,079,346.00	654,507.00	39,017,743.00	18,841,832.00	505,899.00	43,005,957.00	-	2,524,042.00	1,805,344.00	-	-
Tuxpan	54,037,015.00	21,520,367.00	1,355,247.00	1,337,829.00	1,545,254.00	77,929.00	5,788,911.00	-	5,899.00	278,101.00	974,630.00	-
Xalisco	53,039,715.00	17,436,940.00	1,526,310.00	2,496,605.00	2,461,845.00	104,205.00	12,018,135.00	-	157,335.00	371,865.00	-	-
TOTALES	1,477,957,500.00	544,200,000.00	32,175,000.00	79,312,500.00	53,370,000.00	2,295,000.00	145,236,000.00	9,637,640.00	4,051,521.00	8,190,000.00	6,012,091.00	4,189,456.00

RM	DEP	CAP	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
6	000		GASTO FEDERALIZADO	2,838,901,564.00
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,441,345,761.00
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,397,555,803.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 6.000 - GASTO FEDERALIZADO		
6.000 - GASTO FEDERALIZADO		2,838,901,564.00
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,397,555,803.00
83301	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	643,743,232.00
83302	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	753,812,571.00
GASTO DE INVERSIÓN		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,441,345,761.00
41401	ÓRGANOS AUTÓNOMOS ESTATALES	1,441,345,761.00
	06 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1,441,345,761.00

Municipio	Asignación Presupetal 2019	
	Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Tepic	263,987,900.48	62,960,210.00
Acaponeta	23,812,703.28	34,049,974.00
Amatlán de Cañas	7,563,975.09	6,134,814.00
Ahuacatlán	10,182,102.32	8,040,785.00
Compostela	48,201,113.72	26,453,247.00
Ixtlán del Río	18,774,946.52	14,354,145.00
Jala	11,858,801.55	29,679,142.00
Rosamorada	21,637,525.90	34,361,855.00
Ruiz	15,792,374.96	30,827,820.00
San Blas	28,069,872.62	19,892,625.00
Santa María del Oro	14,984,342.52	19,004,850.00
Santiago Ixcuintla	62,434,228.61	48,037,869.00
Tecuala	25,350,262.64	22,024,657.00
Tuxpan	19,508,302.98	13,975,313.00
Xalisco	36,647,398.67	8,944,217.00
San Pedro Lagunillas	4,786,283.79	4,916,324.00
La Yesca	9,136,638.55	38,838,080.00
El Nayar	27,134,827.18	150,085,704.00
Huajicori	8,050,964.63	54,612,663.00
Bahía de Banderas	95,898,004.99	16,548,938.00
TOTAL	753,812,571.00	643,743,232.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 6.003 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
6.003 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		15,000,000.00
GASTO DE INVERSIÓN		15,000,000.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,000,000.00
85301	OTROS CONVENIOS	15,000,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 6.004 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
6.004 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		297,094,773.00
GASTO DE INVERSIÓN		297,094,773.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000,000.00
45101	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	200,000,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000.00
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	10,000,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	87,094,773.00
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	31,713,056.00
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	55,381,717.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 6.005 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		
6.005 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		466,236,898.00
GASTO DE INVERSIÓN		466,236,898.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	466,236,898.00
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	465,236,898.00
63103	OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS	1,000,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 6.006 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
6.006 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		31,202,677.00
GASTO DE INVERSIÓN		31,202,677.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	17,038,806.00
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	10,129,418.00
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	120,000.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	907,618.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,463,139.00
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	1,009,902.00
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	1,817,418.00
14401	SEGURO DE VIDA	172,200.00
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	918,515.00
15406	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DOCENTE	58,181.00
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	442,415.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	274,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	5,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	10,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	5,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	7,500.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2,500.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,500.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	216,500.00
30000	SERVICIOS GENERALES	146,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	50,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	21,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	75,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,743,871.00
41501	ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	13,743,871.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 6.010 - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		
6.010 - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		15,000,000.00
GASTO DE INVERSIÓN		15,000,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,000,000.00
41101	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	15,000,000.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 6.011 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
6.011 - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		26,282,116.00
GASTO DE INVERSIÓN		26,282,116.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	26,282,116.00
61202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	26,282,116.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 6.012 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
6.012 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		133,708,662.00
GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS		2,600,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,600,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2,600,000.00
GASTO DE INVERSIÓN		131,108,662.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	131,108,662.00
41501	ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	131,108,662.00

PDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL
DEP: 6.015 - SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
6.015 - SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		8,116,293,688.00
GASTO DE INVERSIÓN		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,116,293,688.00
41501	ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	8,116,293,688.00
02	CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO EDUCATIVO DE LA MESA DE EL NAYAR	5,070,548.00
04	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT	52,397,095.00
05	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT	113,449,972.00
06	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	100,000,000.00
14	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	111,359,659.00
16	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT	40,113,850.00
18	INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	355,725,296.00
22	INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT	25,000,892.00
24	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	1,744,454,280.00
31	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT	48,255,523.00
35	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT	5,100,941,816.00
45	RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE NAYARIT	367,311,432.00
54	INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	52,213,325.00